

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signatures]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
“ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL
MÓDULO CORPORATIVO DE LOS JUZGADOS
ESPECIALIZADOS DE TRABAJO CON SUB ESPECIALIDAD
DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
LABORAL Y PREVISIONAL (PCALP) DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA”**

A *Cy*

f

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Ch
A
A

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

CH
J
R

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

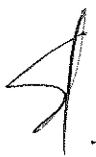
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CW
S
S

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
RUC N° : 20529808446
Domicilio legal : CALLE LIMA N° 997
Teléfono: : (073) 334644
Correo electrónico: : llujanc@pj.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **“Acondicionamiento de los Ambientes del Módulo Corporativo de los Juzgados Especializados de Trabajo con Sub Especialidad en los Procesos Contenciosos Administrativos Laboral Previsional (PCALP) de La Corte Superior de Justicia de Piura”**.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Expediente de Contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000731-2023-P-CSJPI-PJ** de fecha 31 de mayo de 2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la culminación de los trabajos es de cuarenta (40) días calendario a partir de la recepción de la Entrega de Trabajo, la cual debe tener un plazo máximo de un (01) día

calendario, contados desde la firma del contrato.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco y 00/100 Soles). en la Cuenta del Poder Judicial el Banco de la Nación N° 0000281743 Recursos Directamente Recaudados; posteriormente previo a la entrega de las mismas deberá el participante presentar su Boucher de abono en la Coordinación de Logística.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639: Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640: Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.1. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0000281743
Banco : Banco de la Nación

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N° CCI⁷ :

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, actualizada
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado⁷.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo*

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Fortunato Chirichigno N° 351 Urb. El Chipe – Piura (horario de Atención 9:00 a.m. a 14:00 p.m.), con atención a la Coordinación de Logística.

2.4. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, en moneda nacional una vez culminada la prestación, previa conformidad emitida por el funcionario responsable de **Administración de los juzgados Especializados de Trabajo con Sub. Especialidad en los Procesos Contenciosos Administrativos Laboral y Previsional**, la Coordinación de Infraestructura y la supervisión de la entidad luego de culminado el servicio y entrega de la documentación solicitada y a la presentación del Comprobante de pago por parte del contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del supervisor del servicio, contratado por la Corte Superior de Justicia de Piura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad de la Coordinadora de Infraestructura.
- Informe de conformidad de la **Administración de los juzgados Especializados de Trabajo con Sub. Especialidad en los Procesos Contenciosos Administrativos Laboral y Previsional**
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Av. Fortunato Chirichigno N° 351 Urb. EL CHIPE

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

– Distrito, Provincia y Departamento de Piura (Horario de atención 09:00 a.m. a 14:00 p.m.),
con atención a la Coordinación de Logística.

CH
F.
S

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO:

1.1 DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Acondicionamiento de los Ambientes del Módulo Corporativo de los Juzgados Especializados de Trabajo con Sub Especialidad en los Procesos Contenciosos Administrativos Laboral y Previsional (Pcalp) de la Corte Superior de Justicia de Piura.

1.2 ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Administración de los Juzgados Especializados de Trabajo con sub. Especialidad en los Procesos Contenciosos Administrativos Laboral y Previsional.

1.3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

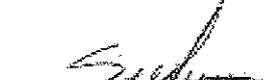
El presente tiene por objeto la contratación de una empresa o persona natural dedicada a brindar servicios en la ejecución de acondicionamientos, adecuaciones, remodelaciones y/o trabajos de albañilería, para que se encargue del acondicionamiento de los ambientes para el ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE TRABAJO CON SUB ESPECIALIDAD EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS LABORAL Y PREVISIONAL (PCALP) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA.

1.4 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio tiene por finalidad en atención al Plan Estratégico Institucional (PEI) del poder judicial para el periodo 2021-2030. 06 modernizar la gestión institucional AEI.06.04 Infraestructura física adecuada para la operatividad del Poder Judicial el acondicionamiento de ambientes del primer y segundo piso del local donde funcionarán los Juzgados del Módulo Corporativo de los Juzgados Especializados de Trabajo con Sub Especialidad en los Procesos Contenciosos Administrativos Laboral y Previsional (Pcalp) ubicado en la Avenida Chirichigno N° 321 Urb. El Chipe - Piura, cumpliendo asimismo los protocolos establecidos ante la pandemia del virus de la COVID 19, acorde a la Normatividad vigente establecida en el RNE

1.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC:

NO PROGRAMADO



Arq. Silvio J. Pérez Martínez
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



INGENIERO EN ARQUITECTURA
ARQUITECTO
DAP 47847

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

1.7 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA

El servicio de "Acondicionamiento de los Ambientes del Módulo Corporativo de los Juzgados Especializados de Trabajo con Sub Especialidad en los Procesos Contenciosos Administrativos Laboral y Previsional (Pcalp) de la Corte Superior de Justicia de Piura", contempla la adecuación de los ambientes para el funcionamiento de ambientes de despacho de jueces, pool de asistentes y administrativos, baños, entre otros; para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:

- Desmontaje de rejas metálicas, sobre ventanas.
- Desmontaje de sanitarios
- Demolición de muros
- Instalación de estructura y cobertura metálica
- Instalación de cielo raso suspendido
- Instalación de nuevas tabiquerías divisorias en drywall.
- Lijado, resane y limpieza de las superficies a pintar.
- Pintado con látex color similar al existe
- Instalación de ventanas de vidrios
- Instalación de Puertas de madera y vidrio
- Instalación de luminarias y tableros
- Instalación de luces de emergencia
- Instalación de aparatos sanitarios.
- Limpieza de las áreas de trabajo a diario

Para lo cual se tendrán que realizar las partidas indicadas en el documento técnico que forma parte del presente Término de Referencia, los mismos que están comprendidas en:

Anexo 1: Características Técnicas.

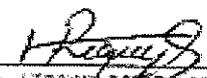
Anexo 2: Planos del Servicio

Anexo 3: Cronograma

Anexo 4: Metrados

El Ejecutor del servicio deberá además de ello, verificar la calidad en la ejecución de los trabajos realizados.


Arq. Silvia Juliana Maldonado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


HERNÁNDEZ RAMÍREZ DANI
ARQUITECTO
DAP 17927

Condiciones Generales

Las características técnicas, acompañadas por los planos correspondientes, forman parte del presente servicio y contempla la provisión de materiales, mano de obra calificada, dirección técnica y supervisión a cargo de profesionales capacitados. Las características describen las normas, procedimientos y condiciones generales a las cuales deberá sujetarse la ejecución de todos los trabajos que conforman el presente proyecto. Siendo propósito de estas Características Técnicas el brindar una pauta a seguir en cuanto a detalles específicos que pudieran surgir durante el desarrollo del servicio de acondicionamiento.

Reglamentos y Normas Técnicas

Los procedimientos, características técnicas y aplicación de materiales deberán cumplir con lo señalado en el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus correspondientes actualizaciones.

Validez de las especificaciones técnicas y planos

En caso de existir divergencias entre los documentos del proyecto, los planos tienen validez sobre las características técnicas. La omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos.

Es preciso señalar de que al existir alguna partida indicada en uno de los tres elementos (características, presupuesto y/o planos) que no existiera en los otros dos, el Ejecutor del servicio se encuentra en la obligación de ejecutar dicha partida, dicha incompatibilidad no excluye al Contratista de su ejecución.

Consultas

Todas las consultas relativas a la construcción serán efectuadas por el Ejecutor del servicio al Supervisor designado por la GAD de la CSJ Piura o al Área Usuaria, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Cuando en los planos o especificaciones técnicas se indique: "Igual o Similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados en la obra estarán sujetos a la aprobación del Supervisor, quien tiene además el derecho de rechazar el material, que no cumpla con lo indicado en los planos y Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la Corte Superior de Justicia de Piura.


Asq. Silvio Utrona Vizcarra
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

Materiales, equipos e instalaciones

Todos los materiales a usarse serán nuevos, de primera calidad, de uso actual y pueden ser de origen tanto nacional como extranjero y deberán tener conformidad con las especificaciones particulares de cada una de ellas; los que se proveen en envases sellados, deberán mantenerse en esta forma hasta su uso. Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el supervisor o el área usuaria podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en el servicio. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos adicionales serán por cuenta del Ejecutor del servicio. Asimismo, se podrá solicitar el cambio del material en cuestión.

El Ejecutor del Servicio pondrá en consideración del representante de la Entidad, muestras por duplicado de los materiales propuestos en el presente servicio, los que previa aprobación podrán usarse.

Se rechazará cualquier material que se encuentre en mal estado, malogrado, de fabricación defectuosa o no cumpla con las especificaciones técnicas. En caso de avería producida durante la ejecución del servicio, el Ejecutor del servicio efectuará el reemplazo por otro que se encuentre en óptimas condiciones sin costo para el propietario (Poder Judicial).

El área usuaria designará un espacio dentro de las instalaciones donde se desarrolla el servicio como almacén para ser utilizado por el Ejecutor del servicio hasta que finalicen los trabajos. El Ejecutor del servicio tendrá que colocar sus propios cerrojos y candados y velar por la seguridad de dicho espacio.

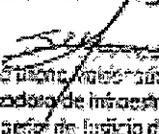
El acopio de los materiales en general (nuevos o reciclados) se deberá hacer con anticipación, según los metrados proyectados y de acuerdo al avance de las tareas propias del servicio de acondicionamiento. Así mismo se deberá prever su correcto almacenamiento, evitando incurrir en un excesivo tiempo de almacenamiento, el cual provoque el desmejoramiento de las propiedades particulares de éstos.

Todo el material producto del desmontaje y/o retiro y que no será reutilizado en el servicio (Artefactos Eléctricos, Puertas, Ventanas, Estructuras metálicas, coberturas entre otros), deberá ser inventariado y entregado a la Gerencia de Administración de la CSJ de Piura, para el control correspondiente.

Medidas de Seguridad

El Ejecutor del Servicio adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma Infraestructura, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones,




Arq.  Valdivia Fierres
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


GERENCIA REGIONAL JUSTICIA
ARQUITECTO
CAP 43647

específicamente lo contenido a la NORMA G.050, sin perjuicio de ello el Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Equipo y herramientas

Todo el equipo, herramientas, etc., deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el Servicio.

Designación del responsable en seguridad

El Ejecutor del Servicio debe contar con un responsable en seguridad, encargado de verificar el cumplimiento de las normas en todo momento. Esta persona debe inspeccionar a diario las instalaciones del presente Servicio, tales como conexiones eléctricas y sanitarias, así como el uso y correcta manipulación de los equipos y herramientas de trabajo.

El cumplimiento de las normas de seguridad y la adopción de sistemas de precaución y protección son de carácter obligatorio. Antes del inicio de la jornada de trabajo, el responsable en seguridad del Contratista debe efectuar recomendaciones a los trabajadores para el correcto procedimiento de sus labores.

Delimitación del área de trabajo

El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo. Con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de las actividades que funcionan en el inmueble, el Contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico tipo "gigantografía" o malla raschel que cubra el área a intervenir y evitar la dispersión del polvo.

Seguro SCTR

Así mismo el Ejecutor del servicio deberá contar con el SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) para todo su personal, el mismo que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N° 26790.

Responsabilidad del Contratista

El Ejecutor del servicio es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otros ambientes, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.



Av. Silvio Llerena Aguirre 1000
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura




FONDA REGIONAL DE
ARQUITECTO
CERREJÓN

Equipo de Protección Personal (EPP)

Todo trabajador del Ejecutor del servicio, así como el personal o autoridad del PJ, que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP. El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: casco y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo de la empresa o Ejecutor del servicio, lentes, máscaras contra el polvo y guantes de seguridad; así como "tapa oídos" en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetos a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80m.

Plan de Seguridad y Salud

Todo servicio deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se integre al proceso de ejecución, y que garantice la integridad física y la salud de los trabajadores y de las terceras personas.

La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad, salud y de procedimientos de trabajo quedará delegada en el jefe inmediato de cada trabajador.

El responsable del servicio deberá colocar en lugar visible el plan de seguridad y salud en el trabajo para ser presentado a los inspectores de seguridad y salud en el trabajo MTPE cuando estos lo requieran. Además, entregará una copia del plan de SST a los representantes de los trabajadores.

Elementos del plan:

- Objetivo del plan.
- Descripción del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa.
- Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Análisis de riesgos, identificación de pliegos, evaluación de riesgos y acciones preventivas.
- Planos para la instalación de protecciones colectivas para todo el proyecto.
- Procedimientos de trabajo para las actividades de alto riesgo.
- (Identificados en el análisis de riesgo).
- Capacitación y sensibilización del personal de obra – programa de capacitación.
- Gestión de no conformidades – programa de inspecciones y auditorías.
- Objetivos y metas de mejora en seguridad y salud ocupacional.


Arq. Silvia Usang Macoza de Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


PERSONAL RESPONSABLE
ARQUITECTO
CAB 17247

- Plan de respuesta ante emergencias.
- Mecanismos de supervisión y control.

Responsabilidad por deterioros y limpieza

El Ejecutor del servicio es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otros ambientes, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

El encargado de la ejecución de los trabajos de adecuación, deberá efectuar de manera continua la limpieza del área destinada a los trabajos de mantenimiento. Luego de ejecutados todos los trabajos de mantenimiento programados, el encargado deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación.

Protocolo de Seguridad para evitar contagios COVID-19

1.- Definiciones

a) Actores del proceso edificatorio: Para efectos de los presentes Lineamientos, los actores que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: el propietario, el Ejecutor del servicio, los profesionales responsables del proyecto, las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda. Las referencias a constructor o contratistas son definidas por la Norma Técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones.

b) Aislamiento COVID-19: Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir la alta clínica.

c) Construcción: Acción que comprende las obras de edificación nueva, de ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las obras de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería. Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación o habilitación urbana.

d) Distanciamiento social: Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.

e) Higiene Respiratoria: Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del

Handwritten initials/signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Arq. Mario Wilfredo Salazar de Rojas
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

COLEGIO PROFESIONAL DE
ARQUITECTOS
D.F.P. N° 0001
Handwritten signature

antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.

f) Higiene de Manos: Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.

g) Higiene Ambiental: Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.

h) Personal: Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual, que intervienen en la obra de construcción.

i) Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinitis (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

2.- De las responsabilidades de los actores del proceso edificatorio

a) Implementar los presentes Lineamientos en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.

b) Elaborar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y los presentes Lineamientos y, se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.

c) Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.

d) Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, en lo que corresponda.

e) Los presentes Lineamientos se aplican en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción y liquidación de obra).



Arq. Silvio Antonio Alarcón Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


VERONICA REYES ORTEGA
ABOGADO
039 17847

3- Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO

- a) Identificar el personal con factores de riesgo y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
- b) Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal.
- c) Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38°C.
- d) Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.

Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN

Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente. La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.

- a) Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
- b) Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.

Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO

- a) Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
- b) Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
- c) Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.


Arq. Gina Diana Alvarado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


SERVICIO REGIONAL DE OBRAS
ARQUITECTO
CIP 1987

- d) Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrílico. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- e) Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- f) Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

1.8 REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica, inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.
- El postor deberá contar con experiencia en ejecución de servicios similares, referidos al acondicionamiento y/o adecuación y/o remodelación en edificaciones institucionales tanto públicas y/o privadas.
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente para contratar con el Estado.
- El postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- El postor no debe estar incurso en ninguna causal de impedimento señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- El postor podrá participar de forma individual o en consorcio, en concordancia a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en un máximo de tres (3) participantes.

1.9 PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo debe ser de 40 (Cuarenta) días calendario, a partir del día siguiente de la entrega del área de trabajo, la cual debe tener un plazo máximo de uno (01) días calendario, contados desde la suscripción del contrato, de no presentarse el contratista se considerará el día dos (02) como inicio del plazo contractual. La entrega del área de trabajo se sustentará con la firma de un acta suscrita por el administrador del Área usuario por la Corte Superior de Justicia de Piura (área usuaria), el supervisor y la empresa proveedora del servicio.


Ara Simulacion A. Los Rios
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


REGISTRADO OSCE
ARQUITECTO
32917351

El proveedor será responsable de la seguridad del local durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega y recepción del servicio para lo cual deberá contar con guardiana propia.

La presente contratación admite subcontratación en la ejecución de partidas, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento.

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se realizarán en los ambientes del local ubicado en Av. Chirichigno N° 321 Urbanización El Chipe, Distrito de Piura, provincia y departamento de Piura.

1.11 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio contempla la ejecución de las actividades descritas en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UND	METRADO
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.01	APERTURA DE VANO EN DRYWALL 40X40CM	gbl	1.00
01.01.02	DEMOLICIÓN DE CERAMICO PISO Y ESCARIFICACIÓN EN PATIO EXTERIOR	m2	71.20
01.01.03	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO	m2	76.11
01.01.04	DEMOLICIÓN DE CERAMICO DE PARED EN AMBIENTES INTERIORES H=1.20	m2	18.24
01.01.05	DEMOLICIÓN DE LOCETON EN PISO INTERIOR PARA BAÑOS	m2	13.91
01.01.06	DESMONTAJE DE REJA METALICA DE ESTACIONAMIENTO	und	1.00
01.01.07	DESMONTAJE DE MUEBLE MOSTRADOR DE MADERA 2 PISO	und	1.00
01.01.08	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS EXISTENTES	und	15.00
01.01.09	DESMONTAJE DE MAMPARA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXISTENTE	und	1.00
01.01.10	DESMONTAJE DE SOBREVENTANAS EXISTENTES	und	2.00
01.01.11	DESMONTAJE DE VENTANAS EXISTENTES	und	6.00
01.01.12	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES / INTERRUPTORES	und	9.00
01.01.13	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	37.00
01.01.14	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS.	und	58.00
01.01.15	PICADO PARA CANALIZACIONES ELECTRICAS PISO PARED	gbl	1.00
01.01.16	RESANE DE TARRAJEROS PISO PARED POR DEMOLICIONES	gbl	1.00
01.01.17	RESANE DE CIELO RASO POR DEMOLICIONES	gbl	1.00
01.01.18	RESANES EN MUROS INTERIORES POR PASO DE TUBERIAS ELECTRICAS	gbl	1.00
01.01.19	RESANE DE PISOS INTERIORES / EXTERIORES POR DEMOLICIONES CON CERAMICO SIMILAR AL EXISTENTE	m2	13.44
01.01.20	TABLERO DE CONCRETO PARA OVALINES	und	2.00
01.01.21	ELIMINACIÓN DE MATERIALES DEMOLICIONES	m3	22.83
01.01.22	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN INC SEGURO SCITR SALUD Y PENSION	gbl	1.00
01.01.23	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLOS COVID-19	und	1.00

Arq. Silvia Juliana Maza Cordero Flores
 Coordinadora de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

Arq. *[Firma]*
 INGENIERO EN ARQUITECTURA
 REGISTRO PROFESIONAL N° 035 1337

01.01.24	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	DIA	40.00
02.00	ARQUITECTURA		
02.04	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C.A.A. 1:1.4 e=1.5	m2	14.40
02.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA EN CERCO EXTERIOR C.A.A. 1:1.4 e=1.8	m2	1.78
02.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.02.01	TARRAJEO EN MURO INTERIOR Y EXTERIOR C.A.1:1.4 e=1.5 cm	M2	19.73
02.03	TABIQUERIA DRYWALL		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DRYWALL P&R90 CON PLANCHA DE FIBRONCEMTO DE 5 MM PARA EXTERIOR INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.	m2	32.56
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DRYWALL P&R90 CON PLANCHA DE FIBRONCEMTO DE 5 MM EXTERIOR, PLANCHA DE YESO 1/2" STANDAR INTERIOR. INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.	m2	76.28
02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DRYWALL P&R90 CON PLANCHA RESISTENTE AL AGUA (RH) DE 1/2" INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.	m2	49.29
02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DRYWALL P&R90 CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.	m2	123.67
02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DRYWALL P&R90 CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE LANA DE VIDRIO. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.	m2	83.06
02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DRYWALL P&R90 CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" DOBLE ESTRUCTURA PARA MUROS DE 0.25/0.30 QUE SE ALINEAN A AMBAS CARAS DEL MURO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.	m2	9.28
02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRISO INTERIOR EN MESA E PARTES TABIQUERIA DRYWALL P&R90 CON PLANCHA DE DE YESO 1/2" ESTÁNDAR (ST). INC PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO.	m2	5.18
02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOSAS VINIL SPECTRA CON PROTECCION ALUMINIZADO. FORMATO 60X60 INC. PERFILES METALICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	m2	56.09
02.04	CARPINTERIA DE MADERA		
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE UNA HOJAS DE TREPLAY LUPUNA E=6mm BASTIDORES DE MADERA TORNILLO Y MARCO DE TORNILLO DE 1 1/2"x4" INC. APLICACIÓN DE PRESERVANTE DE MADERA (02 MANOS) Y BARNIZ MARINO TRIPLE ACCIÓN (02 MANOS) INCL BISAGRAS Y CHAPA DE POMO DE ACERO INOXIDABLE TIPO YALE O SIMILAR	m2	28.74
02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MELAMINE E= 18MM COLOR NOGAL 0.80x1.20 H=1.20 INC CERROJO, BISAGRAS.	und	1.00
02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE MELAMINE E=18MM COLOR NOGAL PARA INDOROS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO PESADO. INC PUERTA, CON ACCESORIOS Y BISAGRA	m2	20.66
02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE MELAMINE E=18MM COLOR NOGAL PARA URINARIO 0.35x1.5 CON PERFIL DE ALUMINIO.	und	3.00
02.04.05	TABLÓN DE MADERA PINO SOBRE TABIQUERIA DE MÓDULOS EN PÓL DE DRYWALL 5'X1". PINTADO EN CEDRO NATURAL APLICACIÓN DE BARNIZ MARINO TRIPLE ACCIÓN (02MANOS)	m2	22.50
02.05	CARPINTERIA DE METALICA		
02.05.01	INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PORTON METALICO TIPO REJA CORREDIZO EXISTENTE EN PAÑO FUJO EN CERCO EXTERIOR. INCLUYE PINTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE GLOSS COLOR NEGRO	und	1.00
02.06	PINTURA		

[Firma]
 Arq. Silvio...
 Coordinador de arquitectura
 Corte Superior de Justicia de Piura

[Firma]
 ARQUITECTO
 025 07147

02.06.01	PINTURA LATEX LAVABLE EN INTERIOR Y EXTERIOR INC. EMPASTADO, SELLADO, LIJADO, PINTADO A 2 MANOS.	m2	841.37
02.07	VIDRIOS, CRISTALES Y OTROS		
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS CON SISTEMA DIRECTO, INC. CRISTAL E=6mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS	m2	30.13
02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CON MARCO DE ALUMINIO Y LATERAL F.IJO, INC. CRISTAL E=6mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS	m2	3.84
02.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO CON PERFILES DE ALUMINIO, INC. CRISTAL E=6mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS	m2	1.89
02.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA PAVONADA EN VENTANAS DE OFICINA DE MAGISTRADOS.	m2	27.00
02.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORTINA DE ARGOLLA BLACKOUT TEXTURA 200X200 CM NATURAL	und	10.00
02.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CORTINA 1" ALUMINIO	m	16.14
02.07.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE CORTINA (GANCHOS METÁLICOS)	und	20.00
02.07.08	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 60X120 CM	und	1.00
02.07.09	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 120X120 CM	und	1.00
02.07.10	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 110X120 CM	und	1.00
02.07.11	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 150X120 CM	und	1.00
02.08	PISOS Y ZOCALOS		
02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE PARA BAÑOS 45X45, FRAGUA 4MM	m2	28.11
02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE PARA AMBIENTES 45X45, FRAGUA 4MM	m2	56.44
02.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA ZOCALO EN BAÑOS 1/2-1.20	m2	44.45
02.09	OTROS		
02.09.01	EXTRACTOR DE AIRE 36.8 cm 1080m3/h	und	1.00
03.00	ESTRUCTURAS		
03.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.01	CONCRETO EN FALSO PISO e=4" 1.6	m2	78.79
03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.01	COLUMNAS		
03.02.01.01	COLUMNAS DE CONCRETO FC=210 KG/CM2	M3	0.23
03.02.01.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	6.00
03.02.01.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	90.00
03.03.01	VIGAS		
03.03.01.01	VIGAS DE CONCRETO FC=210 KG/CM2	M3	0.30
03.03.01.02	VIGAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.00
03.03.01.03	VIGAS - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	50.00
03.04	ESTRUCTURA METÁLICA		
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIJERAL T-1 Fº TUBO CUADRADO 2"x2.0mm Y 1 1/2"x2.0MM	m	18.40
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGUETAS Fº PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40x80x2.0mm. INCLUYE PINTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE COLOR GRIS	m	54.20
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGUETAS Fº PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40x60x2.0mm. INCLUYE PINTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE COLOR GRIS	m	20.70
03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMNAS Fº PERFIL TUBULAR CUADRADO 100x100x3.0mm INCL PLANCHAS BASE Y PERNOS SEGÚN DETALLE	und	8.00
03.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMNAS Fº PERFIL TUBULAR CUADRADO 75x75x3.0mm INCL PLANCHAS BASE Y PERNOS SEGÚN DETALLE	und	8.00

APR. SIMON BUSTO VILLARDO FERRER
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

INGENIERO EN OBRAS
ARQUITECTO

04.02.06	TABLERO ELECTRICO STD-3 DE 24 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN EMPOTRABLE MATERIAL METALICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLITICO, PUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES	und	1.00
04.02.07	CONEXIO A RED EXISTENTE ACOMETIDA A SUB ESTACION. CABLE NYY TRIPLE 3-1X25MM2, 1KV PVC/PVC, CLASE 2	ml	30.00
04.02.08	RED ACOMETIDA ELECTRICA A STD-1 TUB PVC 3/4" CON ABRAZADERAS DE ANCLAJE.	ml	16.00
04.03	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
04.03.01	TIPO 1 -LUMINARIA LED 55W - 280W, PANEL PRISMATICO DE 3000 LUMENES LUZ BLANCA	und	53.00
04.03.03	TIPO 3- SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES IP65 100 WATTS LED	und	2.00
04.03.04	TIPO 4-INSTALACION DE PLAFON LED EXISTENTE	und	19.00
04.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA 9101-220 LED SMD5630, ALTA LUMINOSIDAD, CON AUTONOMIA DE 8 HORAS, IP 42, 220 VAC,60 HZ, 1.5 W, 150-170LM	und	10.00
05.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
05.01.01.01	INCUBO TANQUE BAJO DE LOSA 1ERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO) INC TAPA Y ACCESORIOS	aca	24.00
05.01.01.02	LAVATORIO CON PEDESTAL DE LOSA DE PRIMERA C/ GRIFERIA PERILLA	aca	21.00
05.01.01.03	URINARIO DE LOSA DE PRIMERA C GRIFERIA TEMPORIZADA	aca	3.00
05.01.01.04	LAVAMANOS TIPO OVALIN SONNET BLANCO	und	3.00
05.01.01.05	GRIFERIA PARA LAVADOR TEMPORIZADA CUERPO DE BRONCE	und	8.00
05.01.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
05.01.02.01	DESPEÑADOR PAPEL HIGIENICO PVC	und	4.00
05.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA		
05.01.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA 1/2" PVC SAP	pta	15.00
05.01.03.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA DN 1/2"	und	4.00
05.01.03.03	VALVULA GLOBO DE PVC 1/2"	und	15.00
05.01.03.04	CAJA PARA VÁLVULA EN PARED, NICHO DE MAYOLICA Y TAPA PVC 25X25CM	und	4.00
05.01.04	REDE DE ALIMENTACION		
05.01.04.01	RED DE ALIMENTACION TUB PVC 3/4" CR	ml	35.00
05.01.05	ACCESORIOS DE REDES		
05.01.05.01	CODO PVC30° SAP C-10 DE 1/2"	und	14.00
05.01.05.02	TEE PVC SAP C-10 DE 1/2"	und	11.00
05.01.06	VARIOS		
05.01.06.01	EMPALME A LA RED EXISTENTE	gls	1.00
05.02	DESAGUE Y VENTILACION		
05.02.01	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION		
05.02.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAP Ø DE 2"	pta	13.00
05.02.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAP Ø DE 4"	pta	5.00
05.02.01.03	SALIDA DE VENTILACION EN PVC SAP Ø DE 2"	und	3.00
05.02.02	REDES DE DISTRIBUCION		
05.02.02.01	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA DE PVC - SAP Ø DE 4"1/2"	m	18.00
05.02.02.02	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC SAP DN 2"	ml	12.00
05.02.03	ADITAMENTOS VARIOS		
05.02.03.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	4.00

Arq. *[Firma]* Mónica Flores
 Coordinadora de Insumos
 Corte Superior de Justicia de Piura



05.02.03.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und	1.00
05.02.03.03	SOMBRERO DE VENTILACION 2" PVC SAP	und	3.00
05.02.04	PRUEBA HIDRAULICA EN TUBERIAS RED DE DESAGUE		
05.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD	und	1.00
05.02.05	CAMARAS DE INSPECCION		
05.02.05.01	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12" x 24" O TAPA CONCRETO REFORZADO	und	2.00
05.02.06	VARIOS		
05.02.06.01	EMPALME A LA RED EXISTENTE	gib	1.00

El servicio contempla la ejecución de todas las actividades comprendidas en el anexo 01 de "Características Técnicas" adjuntas al presente las que incluyen el procedimiento, recursos humanos, materiales, equipos utilizados durante el proceso de prestación del servicio y las medidas de control.

El servicio deberá respetar lo indicado en los términos de referencia, en el siguiente orden de jerarquía: planos, características y presupuesto.

Durante el proceso de ejecución del servicio, el Ejecutor del servicio deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente. Si ello ocurriese deberá reponer o subsanar con materiales y/o acabados de características iguales o superiores a las existentes.

Asimismo, los participantes registrados en el proceso de selección respectivo, podrán efectuar una visita de inspección y constatación del ambiente e intervenir, previa coordinación con la Gerencia de Administración de la Corte Superior de Justicia de Piura.

1.12 ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Antes de iniciar y hasta finalizar el servicio, el ejecutor del servicio deberá realizar todas las coordinaciones con el área usuaria del servicio, a fin de garantizar la correcta ejecución del mismo. Caso contrario, el contratista será responsable ante cualquier eventualidad al inicio y durante la ejecución del servicio. La Entidad podrá designar un profesional como SUPERVISOR el cual inspeccionará la calidad de los materiales y la adecuada ejecución de cada una de las partidas, en cumplimiento de los requerimientos técnicos.

1.13 RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El Ejecutor del servicio deberá designar a un (01) personal técnico como responsable de la ejecución del contrato quien deberá contar con disponibilidad de permanencia durante las inspecciones de la entidad al área de trabajo, durante la ejecución del servicio hasta su culminación.

Dicho responsable tendrá la obligación de coordinar lo siguiente:

- Los horarios de la jornada laboral, verificación de las herramientas y protocolos

[Firma]
 Arq. Silvio Flores y Rodríguez Flores
 Coordinador de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

[Firma]
 GERENCIA REGIONAL DE OBRAS
 ARQUITECTO
 CAP 0247

antes del inicio de las actividades.

- El personal que laborará en el servicio, cuyo listado conteniendo los nombres y datos de los trabajadores deberá comunicar con anterioridad a fin de tramitar los permisos correspondientes y que deberán contar con el seguro SCTR.
- La programación de las actividades con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos.
- Respecto a la entrega y custodia de los materiales desmontados.
- Respecto a consultas técnicas, que en caso no se pudieran resolver en campo, deberán ser transmitidas a la Coordinación de Infraestructura para su absolución correspondiente.
- Coordinar con el personal ejecutor del servicio el acarreo y con la municipalidad eliminación de material de desmonte y/o material excedente, los horarios de la eliminación del mismo y donde se encuentra el botadero no debiendo por ningún motivo dejar material de desmonte en las zonas intervenidas de la respectiva sede.

La Gerencia de Administración Distrital de Piura, deberá designar a un profesional SUPERVISOR responsable del control de los trabajos por parte de la Entidad, cuyas responsabilidades serán:

- Velar por el cumplimiento de los presentes términos de referencia.
- Verificar el adecuado procedimiento de los trabajos.
- Verificar las características de calidad de los materiales.
- Control del avance programado con la finalidad de cumplir con el plazo.

1.14 UNIDADES QUE OTORGARÁN LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO PREVIO AL PAGO

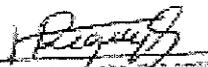
La unidad encargada en dar su conformidad respecto del cumplimiento del requerimiento del servicio será el área usuaria del servicio, la coordinación de infraestructura, y la supervisión. La conformidad es necesaria que se presente dentro de un plazo no mayor de 07 días calendario, previa recepción física de todos los trabajos y el cumplimiento de todas las actividades indicadas en los TDR, para que se realice el pago por la prestación del servicio.

1.15 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional una vez culminada la prestación, previa conformidad emitida por el área usuaria o quien haga sus veces, y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador en un plazo de quince (15) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución


Ago. Silvio Torres Meléndez Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


GERENCIA REGIONAL DE OBRAS
ARQUITECTO
01112222

bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el Ejecutor del servicio comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO.

1.16 GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar el servicio de acondicionamiento por un período de doce meses (12) contados a partir de la Conformidad del contrato, cubriendo la totalidad del servicio la cual incluye la reparación, reposición, o cambio del producto y/o componentes sin cargo alguno para la entidad, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de la garantía. Esta garantía cubrirá todos los costos que hubiera que incurrir, como consecuencia de defectos en la ejecución del servicio.

1.17 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato según lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Art. 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el período de treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la Conformidad del contrato.

1.18 PENALIDADES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las siguientes penalidades para el contratista durante la vigencia del servicio:

Descripción	Penalidad
Por no contar con el equipo de protección personal señalado en ÍTEM 1.7 Penalidad diaria por trabajador.	0.05 UIT
No delimitar el área de trabajo según ÍTEM 1.7	0.05 UIT
Por no encontrarse el personal propuesto durante las visitas de supervisión	0.05 UIT
Por no encontrarse el profesional propuesto en el proceso de la ejecución del servicio	0.10 UIT

Procedimiento para penalidades. - Será notificado al contratista según informe de los encargados de la supervisión de la prestación del servicio, la cual deberá constar en la Ficha de Reporte de Visita establecida por la Oficina de Infraestructura y que debe ser visada por el área usuaria y el responsable de la ejecución del servicio.

Arg. Silvia Usco Maldonado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

PERSONAL SERVIDOR
ARQUITECTO
CAP 01684

En cuanto a la penalidad por mora, el artículo 162 del Reglamento establece que en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato a su cargo, la Entidad le aplica dicha penalidad, de manera automática, por cada día de atraso, realizando el cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15"

1.19 NORMA ANTI SOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones de Estado, Ley N° 30225, del artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad, e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento.

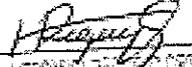
Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





Arg. César Ulloa Muñoz-Rivas
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



FERNANDO REYES ROSA
ARQUITECTO
SEP-1987

1.20 NORMA ANTI CORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que estén prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

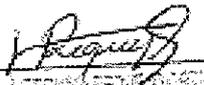


ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL MÓDULO
CORPORATIVO DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE TRABAJO
CON SUB ESPECIALIDAD EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS
ADMINISTRATIVOS LABORAL Y PREVISIONAL (PCALP) DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**


Aro. Silvia Estephan Albornoz Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


SERVICIO REGIONAL DE PIURA
ARQUITECTO
2023-1737

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

“ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE TRABAJO CON SUB ESPECIALIDAD EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS LABORAL Y PREVISIONAL (PCALP) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA”

Generalidades

Comprende la ejecución de todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar la ejecución del servicio. Los trabajos realizados deben ceñirse a lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

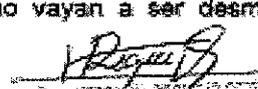
La presente intervención implica la adecuación de los trabajos se realizarán en los ambientes del local ubicado en Av. Chirichigno Urb. El Chipe, Distrito de Piura, provincia y departamento de Piura, de acuerdo a los planos se realizarán las siguientes actividades:

- Desmontaje de rejas metálicas, sobre ventanas.
- Desmontaje de sanitarios
- Demolición de muros
- Instalación de estructura y cobertura metálica
- Instalación de cielo raso suspendido
- Instalación de nuevas tabiquerías divisorias en drywall.
- Lijado, resane y limpieza de las superficies a pintar.
- Pintado con látex color similar al existe
- Instalación de ventanas de vidrios
- Instalación de Puertas de madera y vidrio
- Instalación de luminarias y tableros
- Instalación de luces de emergencia
- Instalación de aparatos sanitarios.
- Limpieza de las áreas de trabajo a diario

Estas actividades se realizarán según lo que se indique en los planos o en los presentes términos de referencia. Se debe tener especial cuidado en el desmontaje de los elementos arquitectónicos, ya que los mismos (que puedan ser reutilizados) deberán ser entregados a la Administración de la Corte Superior de Justicia de Piura.

El desmontaje se realizará en forma manual, teniendo especial cuidado en no dañar los elementos arquitectónicos existentes que no vayan a ser desmontados.


Arq. Silvia Digna Alcón de Rivas
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


VERONICA REYES DE LA CRUZ
ARQUITECTA
DAP 17047

Cualquier daño causado a algún otro elemento que no forme parte del desmontaje será reemplazado o resanado con materiales y trabajo de la misma calidad.

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los plance y/o especificaciones técnicas.

CONSULTAS

Todas las consultas relativas al acondicionamiento serán efectuadas por el representante del proveedor al Supervisor de la CSJP, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Cuando en los planos o especificaciones técnicas se indique: "Igual o Similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados en la obra estarán sujetos a la aprobación del Inspector, quien tiene además el derecho de rechazar el material y obra determinada, que no cumpla con lo indicado en los planos y Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para el propietario.

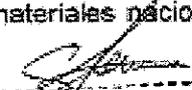
MATERIALES

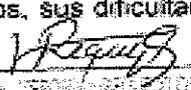
Todos los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos y de primera calidad. Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en la obra en sus recipientes originales intactos y debidamente sellados.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del proveedor, en la forma que se especifiquen y en las veces que lo solicite oportuna y razonablemente la Inspección de Obra, para lo cual el proveedor deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. Ensayos y pruebas adicionales a las explícitamente indicadas en estas especificaciones serán por cuenta del propietario.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Inspector podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la obra. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos adicionales serán por cuenta del proveedor.

Además, el proveedor tomara especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán


Arq. Silvia Usandizaga Meléndez Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


V. Requiza
ARQUITECTO
C.S.J.P.I.

excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

Todos los materiales a usarse serán de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas de éstos.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de las mismas, ubicándolas en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

EL proveedor, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del proyecto programará su trabajo de obra en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el proveedor deberá hacer de conocimiento por escrito al Supervisor, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Proveedor el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución del servicio

INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA

La CSJ Piura nombrará a un Arquitecto o Ingeniero de amplia experiencia en obra de este tipo y profesionalmente calificado, quien lo representará en obra, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.


Ara Silvia Diana Alcázar Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


MEDINA RAMOS, ENRIQUE
ARQUITECTO
SUPERVISOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

01.00 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 INSTALACIONES PROVISIONALES

01.01.01 APERTURA DE VANO EN DR WALL 40X40

Descripción

Consiste en el corte y adaptación de un vano de las medidas indicadas sobre un tabique de drywall. Para lo cual se deberá cortar el tabique y la estructura de un parante de ser el caso coincida con la ubicación del vano.

Posterior a ello se deberá cerrar el vano en todos sus derrames con listones de plancha, los bordes se instalará esquineros metálicos, y se asilará por completo

Método de Medición

La medición de la presente partida es por global (glb.) a ser replanteado en obra calculando el área del terreno ocupada por el trazo.

01.01.02 DEMOLICION DE CERAMICO PISO Y ESCARIFICACION EN PATIO EXTERIOR

01.01.03 DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO

01.01.04 DEMOLICION DE CERAMICO DE PARED EN AMBIENTES INTERIORES H=1.20M

01.01.05 DEMOLICION DE LOCETON EN PISO INTERIOR PARA BAÑOS

Descripción

Comprende la demolición de los muros y loseta existente en la ubicación donde se ubican las baterías de baños. Los trabajos se realizarán siempre bajo la supervisión de un profesional responsable y se ejecutará con herramientas manuales (combas, cincelos, puntas, etc.). Se procederá al "picado" del área. El material de desmonte se ubicará en un punto de acopio para ser acarreado posteriormente.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²).

01.01.06 DESMONTAJE DE REJA METALICA DE ESTACIONAMIENTO

01.01.07 DESMONTAJE DE MUEBLE MOSTRADOR DE MADERA 2 PISO

01.01.08 DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS EXISTENTES

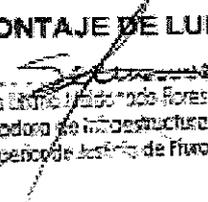
01.01.09 DESMONTAJE DE MAMPARA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXISTENTE

01.01.10 DESMONTAJE DE SOBREVENTANAS EXISTENTES

01.01.11 DESMONTAJE DE VENTANAS EXISTENTES

01.01.12 DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES / INTERRUPTORES

01.01.13 DESMONTAJE DE LUMINARIAS


Arq. Silvia Estrella Maldonado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



01.01.14 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS.

Descripción

Comprende el desmontaje de todos los elementos existentes en las instalaciones a acondicionar, tal como se indica en el plano de Arquitectura de Intervenciones y Demoliciones. El desmontaje se realizará en forma manual, con ayuda de herramientas, evitando causar daños a la infraestructura existente, los elementos desmontados deberán inventariarse y ser entregados a la administración de la Corte Superior de Justicia de Piura.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²), unidad (und).

01.01.15 PICADO Y RESANE PARA CANALIZACIONES ELECTRICAS PISO /PARED

Descripción

Comprende el picado de los muros para la instalación de las redes eléctricas, pase de tuberías, acometidas, tableros eléctricos y todo lo necesario para la instalación de las redes eléctricas acorde a los planos respectivos. Se procederá al "picado" del área con herramientas manuales y eléctricas, previa revisión del correcto funcionamiento de las mismas. El material de desmonte se ubicará en un punto de acopio para ser acarreado posteriormente.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en global (glb).

01.01.16 RESANE DE TARRAJEROS PISO/PARED POR DEMOLICIONES

01.01.17 RESANE DE CIELO RASO POR DEMOLICIONES

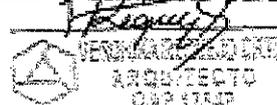
01.01.18 RESANES EN MUROS INTERIORES POR PASO DE TUBERIAS ELECTRICAS

01.01.19 RESANE DE PISOS INTERIORES / EXTERIORES POR DEMOLICIONES CON CERAMICO SIMILAR AL EXISTENTE

Descripción

Se utilizará concreto cuya dosificación será de C:H 1:8 (cemento-hormigón) ó f'c min. = 100 kg/cm² con 25% de piedra mediana o según indicación en los gráficos respectivos. Para el Vaceado deberá tenerse en cuenta las especificaciones de colocación del concreto de estas especificaciones. La superficie debe ser plana y encofrada con triplay o madera. El agregado que se use debe tener como tamaño máximo 1/2". El llenado del deberá hacerse de uno solo vaceado a fin de evitar juntas frías. Una vez Vaceado la mezcla sobre el área de trabajo, se nivelará y trotachara la superficie con regla de madera en bruto para lograr una superficie plana, rugosa y compacta para la posterior


Arq. Silvia Úbeda Pinedo Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


VERONICA ROSA GONZALEZ
ARQUITECTA
009 71117

instalación del acabado de porcelanato. El falso piso deberá vaciarse después de los sobrecimientos.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en global (gbf) y metro cuadrado (m²).

01.01.20 TABLERO DE CONCRETO PARA OVALINES

Descripción

Se refiere a la ejecución del tablero para los ovalines y el tabique lateral de apoyo, los cuales serán de concreto vaciado in situ. en las dimensiones y características, según se indican en los planos, se vaciarán placas o losas de 10 cms de espesor acabado, la misma que incluye partidas de encofrado y desencofrado, colocación de una malla de refuerzo de acero corrugado de $f_y=4,200 \text{ Kg/cm}^2$ y vaciado de concreto $F'c=175 \text{ Kg/cm}^2$. El acabado final será en cerámico esmaltado. Los procedimientos y los materiales a utilizar se realizarán según la normativa vigente y deberá ser aprobada por el supervisor de la entidad. Los acabados de estos muebles se detallan en las partidas correspondientes.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en unidad (und).

01.01.21 ELIMINACIÓN DE MATERIALES DEMOLICIONES

Descripción

Esta partida consiste en la eliminación fuera de obra del material demolido, se usará las herramientas y/o maquinarias necesarias para el traslado del material. La eliminación se hará en botaderos permitidos y autorizados por la supervisión.

Medición

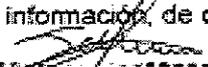
Los trabajos ejecutados se medirán en metro cúbico (m³).

01.01.22 SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) Y COLECTIVO:

Descripción

Comprende todos los equipos de protección personal que deben ser utilizados por el personal de obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050, entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad garantizado, guantes de cuero, gafas, guantes aislantes, botas dieléctricas garantizadas, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, chalecos reflectivos y mascarillas. Asimismo, comprende sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha


Ag. Nilsa Llanos Coronado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



contra incendio y todos aquellos carteles utilizados para rotular las áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro del servicio y en las áreas perimetrales como cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y conservación del medio ambiente, etc. Se deberán incluir las señalizaciones vigentes por interferencia. Además, deberá tener un plan de seguridad, primeros auxilios y evacuación ante cualquier eventualidad o siniestro, como elementos para atención de emergencias básicas dentro de la zona de trabajo.

Todo personal que labore en obras de construcción civil, deberá contar con los siguientes implementos:

Casco de seguridad

Protege la cabeza contra los golpes y otros peligros mecánicos y eléctricos, durante todo el proceso constructivo.

Ropa de trabajo en la obra

Esta deberá ser adecuada a la estación y a las labores a ejecutar (overall o camisa y pantalón o mameluco).

Calzado en obra de construcción

Botas de jable e impermeables para trabajos en zonas húmedas, con puntera reforzada o de metal.

Protectores de oído

Deberán usar tapones o auriculares (orejeras), solo en donde el ruido alcance niveles mayores a 80DB.

Anteojos y respiradores contra el polvo

Se proveerá al trabajador anteojos y respiradores de cartucho mecánico.

Arnés

Su uso será donde se realicen trabajos en altura, el trabajador además deberá contar con una línea de vida, consistente en un cable de acero de 3/8" o su equivalente, de un material de igual o mayor resistencia.

Seguridad y salud en el trabajo

Barandas de seguridad

Deben ser utilizadas en todos los frentes de trabajo ubicados sobre los 1.50 metros del nivel del terreno natural. Esta debe ser colocada a 1.05 metros de altura, reforzada con otra baranda intermedia ubicada a 54 centímetros.

Botiquín de primeros auxilios

Arg. Silvia Beatriz Maldonado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


VERONICA PEREZ DANIEL
ARQUITECTA
O.S.P. 17239

Toda obra deberá contar con un botiquín; los medicamentos serán seleccionados por el responsable de la seguridad.

Los servicios de primeros auxilios se ubicarán en lugares visibles y contarán con un listado de teléfonos y direcciones de las instituciones de auxilio para los casos de emergencia.

En caso la obra se encuentre fuera de radio urbano, el contratista debe asegurar la coordinación con una ambulancia.

SEÑALETICA DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

Descripción

Comprende todas las actividades y elementos utilizados para la señalización de seguridad, necesario para delimitar el área de trabajo, que tengan la finalidad de prevenir e informar al personal a cargo y público usuario sobre los riesgos específicos donde se ejecutan los trabajos (cintas de señalización, conos de señalización, cortinas de protección tipo "gigantografía" como cerramiento contra el polvo, etc.). En la presente prestación se considera además el botiquín de primeros auxilios y el equipo necesario para atender un accidente de trabajo.

01.01.23 ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLOS COVID-19

Descripción

Establecer Lineamientos de actuación en la ejecución del servicio para evitar la transmisión del COVID-19 e identificar y atender oportunamente a los casos sospechosos o confirmados entre el personal que interviene en la ejecución del acondicionamiento y las personas que por cualquier motivo ingresen al área en la que esta se ejecuta

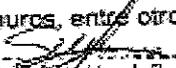
Medición

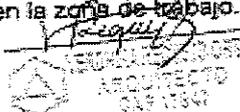
Los trabajos ejecutados se medirán en unidad (und).

01.01.24 LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA

Descripción

Consiste en el mantenimiento del orden y la limpieza constante de la obra, ordenando los desperdicios, desmonte o residuos de materiales para su posterior eliminación, así como el orden en el material y equipos de que se utilizaran en la prestación del servicio. Los elementos desmontados deberán ser eliminados o almacenados con el conocimiento de la administración de la Corte Superior de Justicia de Piura. Asimismo, el retiro como luminarias, elementos en muros, entre otros existentes en la zona de trabajo.


Arg. Silvia Estrella Meléndez Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


ARQUITECTO
02717349

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán por global (gib).

02.00 ARQUITECTURA

02.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA

02.01.01 MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C:A:A, 1:1:4 e=1.5

02.01.02 MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA EN CERCO EXTERIOR

C:A:A, 1:1:4 e=1.5

a) Descripción:

La obra de albañilería comprende la construcción de muros, tabiques y parapetos en mampostería de ladrillo de arcilla, de concreto o sílico calcáreos Tipo IV según consta en planos.

b) Consideraciones:

Para zonas del País en la que no exista abastecimiento oportuno y comprobado por la Supervisión, de ladrillos de arcilla maquinados, se podrá usar ladrillo sílice calcáreo u otro tipo de unidad de albañilería, siempre que esta cumpla la resistencia mínima a la compresión detallada en los planos y certificada con los resultados de los ensayos realizados por una Laboratorio responsable.

De presentarse este caso, el muro deberá ser tarrajado y pintado por ambas caras. Cualquier tipo de ladrillo a usarse deberá ser aprobado previamente por el Supervisor. De usarse ladrillo de arcilla, el muro deberá ser caravista barnizado o tarrajado pintado según detalle de planos.

De usarse ladrillo de concreto o sílico calcáreo, el muro deberá ser tarrajado y pintado.

c) Materiales :

- Ladrillo kk 18 huecos tipo IV
- Cemento Portland
- Arena Gruesa
- Agua
- Clavos con cabeza de 2 1/2", 3", 4" y madera y andamiaje.
- Ladrillo

La unidad de albañilería no tendrá materias extrañas en sus superficies o en su interior. La unidad de albañilería de arcilla deberá ser elaborada a máquina, en piezas enteras


Aos. Viro Diego...
Coordinador de Construcción
Corte Superior de Justicia de Piura


VERÓNICA FERRER GARCÍA
ARQUITECTA
CAR 17227

MALLA ASTM No.	%QUE PASA
4	100
8	95 -100
100	25 (máx.)
200	10 (máx.)

2) Módulo de fineza: de 1.6 a 2.5

Proporción cemento - cal - arena de 1:1:5 para los muros, salvo indicación contraria en planos. El agua será potable, limpia, libre de ácidos y materia orgánica.

El contratista asumirá las especificaciones y dimensiones de los tratamientos y acabados determinados en los planos, los cuales presentan detalles característicos, según el muro a construirse.

d) Método de construcción:

La mano de obra empleada en las construcciones de albañilería será calificada, debiendo supervisarse el cumplimiento de las siguientes exigencias básicas:

Que los muros se construyan a plomo y en línea.

Que todas las juntas horizontales y verticales, queden completamente llenas de mortero.

Que el espesor de las juntas de mortero sea como mínimo 10 mm. y en promedio de 15 mm.

Que las unidades de albañilería se asienten con las superficies limpias y sin agua libre, pero con el siguiente tratamiento previo:

Para unidades sílice calcáreas: limpieza del polvillo superficial

Para unidades de arcilla de fabricación industrial: inmersión en agua inmediatamente antes del asentado.

Que se mantenga el temple del mortero mediante el reemplazo del agua que se pueda haber evaporado. El plazo del reemplazo no excederá la fragua inicial del cemento.

El mortero será preparado sólo en la cantidad adecuada para el uso de una hora, no permitiéndose el empleo de morteros remezclados.

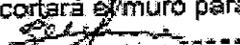
Que no se asiente más de un 1.20 m. de altura de muro en una jornada de trabajo. Que no se atenta contra la integridad del muro recién asentado.

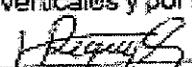
Que, en el caso de albañilería armada con el acero de refuerzo colocado en alvéolos de la albañilería, estos queden totalmente llenos de concreto fluido.

Que las instalaciones se coloquen de acuerdo a lo indicado en el Reglamento.

Los recorridos de las instalaciones serán siempre verticales y por ningún motivo se picará o se recortará el muro para alojartas.




Arg. 
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


INGENIERO EN OBRAS
ARQUITECTO
2017 10047

y sin defectos físicos de presentación, cocido uniforme, acabado y dimensiones exactas, tendrá un color uniforme y no presentará vitrificaciones. Al ser golpeada con un martillo u objeto similar producirá un sonido metálico.

La unidad de albañilería no tendrá resquebrajaduras, fracturas, hendiduras o grietas u otros defectos similares que degraden su durabilidad y/o resistencia.

La unidad de albañilería no tendrá manchas o vetas blanquecinas de origen salitroso o de otro tipo.

En el caso de unidades de albañilería de concreto éstas tendrán una edad mínima de 28 días antes de poder ser asentadas.

La unidad de albañilería deberá tener las siguientes características:

Dimensiones: 0.24 x 0.13 x 0.09 m. en promedio.

Resistencia: Mínima a la compresión 130 kg/cm² (fb).

Sección: Sólido o macizo, con perforaciones máximo hasta un 30% Superficie Homogénea de grano uniforme con superficie de asiento rugoso y áspero.

Coloración: Rojizo amarillento uniforme e inalterable, para el ladrillo de arcilla, gris para el de concreto y blanco para la sílice calcárea.

La resistencia a la compresión de la albañilería (fm) será de 45 kg/cm², de acuerdo a lo indicado en los planos.

La resistencia a la compresión de la unidad de albañilería (fb), se obtiene dividiendo la carga de rotura entre el área neta para unidades de albañilería huecas y entre el área bruta para unidades de albañilería sólidas.

Deberá usarse unidades de albañilería que cumplan con el tipo IV de la Norma Peruana de Albañilería (E-070).

La calidad de las unidades de albañilería a adquirirse, deberá verificarse siguiendo las pautas de muestreo y ensayo indicadas en las Normas ITINTEC pertinentes.

Cualquier tipo de ladrillo usado deberá ser aprobado por el Ingeniero Supervisor antes de ser colocado en obra.

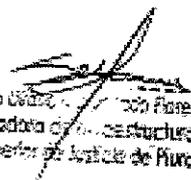
Mortero

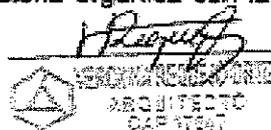
Para el preparado del mortero se utilizará los siguientes materiales: aglomerantes y agregado, a los cuales se les agregará la cantidad de agua que de una mezcla trabajable.

Los materiales aglomerantes serán Cemento Portland y Cal Hidratada.

El agregado será arena natural, libre de materia orgánica con las siguientes características:

- 1) Granulometría


Arq. Silvio Uchire
Coordinador de Estructuras
Corte Superior de Justicia de Piura


ARCHITECTO
CAP. 17347

ejecución de los pañeteos o tarrajeos, deberán instalarse las redes, cajas para interruptores, toma corrientes, pasos y tableros; las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales y cualquier otro elemento que deba quedar empotrada en la albañilería.

b) Consideraciones:

Durante el proceso constructivo deberá tomarse en cuenta todas las precauciones necesarias para no causar daño a los revoques y/o acabados terminados.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario.

c) Materiales:

Cemento y arena en proporción 1:4. En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas. Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba N° 8. No más del 20% pasará por la criba N° 50 y no más del 5% pasará por la criba N° 100. Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

d) Método de construcción:

La preparación del sitio comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón. Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.

Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 arena - cemento), corridas verticalmente a lo largo del muro. Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.





Ara. Yana Lisa Maldonado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Tribunal Superior de Justicia de Piura


FORMACIÓN PROFESIONAL
ARQUITECTO
N.º 525-17447

Cuando los muros alcancen la altura de 50cms., se correrá cuidadosamente una línea de nivel sobre la cual se comprobará la horizontalidad del conjunto aceptándose un desnivel de hasta 1/200 que podrá ser verificado promediándolo en el espesor de la mezcla en no menos de diez hiladas sucesivas.

En caso de mayor desnivel se procederá a la demolición del muro.

En todo momento se debe verificar la verticalidad de los muros no admitiéndose un desplome superior que 1 en 600.

Por cada vano de puerta se empotrará 6 tacos de madera de 2" x 4" y de espesor igual al muro para la fijación del marco de madera.

En el encuentro de muros se exigirá el levantamiento simultáneo de ellos para lo cual se proveerá del andamiaje para el ensamblaje de muros adyacentes.

En muros de ladrillo limpio o cara vista, se dejará juntas no mayores de 1.5 cm., y se usará ladrillos escogidos para este tipo de acabado.

Todos los muros de ladrillo deberán estar amarrados a las columnas con cualquiera de los siguientes procedimientos:

Haciendo un vaciado de columnas entre los muros dentados, (muros interiores). Dejando dos alambres Nro. 8 cada 3 hiladas anclados en el muro y sobrecimiento 50 cm. a cada lado (muros exteriores).

Se dejará una junta de 1" x 1" entre el muro y la columna tanto al interior como al exterior (Ver planos de detalle, encuentro de muros y columnas).

En la parte superior del muro se coloca tacos de madera embebidos, para utilizarlos como elementos de fijación de un perfil angular que sirva para asegurar la posición de las ventanas.

Cuanto más alto sea el grado de vitrificación de los ladrillos, tanto más resistirán a los agentes exteriores en muros caravista.

e) Método de medición:

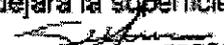
La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m²).

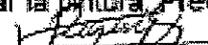
02.02 REVOQUES Y ENLUCIDOS

02.02.01 TARRAJEO EN MURO INTERIOR Y EXTERIOR C: A1:4 e=1.5 cm

a) Descripción:

Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas. En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada. Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura. Previamente a la


Ago. Silvio Uscata Rodríguez Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


RESPONSABLE TÉCNICO
ARQUITECTO
DAP 11367

- 02.03.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL P89/R90 CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.
- 02.03.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL P89/R90 CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE LANA DE VIDRIO. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.
- 02.03.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL P63/R64 CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" DOBLE ESTRUCTURA PARA MUROS DE 0.25/0.30 QUE SE ALINEAN A AMBAS CARAS DEL MURO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.
- 02.03.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRISO INTERIOR EN MESA E PARTES TABIQUERÍA DRYWALL P89/R90 CON PLANCHA DE DE YESO 1/2" ESTÁNDAR (ST). INC PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO.

Generalidades

El sistema Drywall comprende una estructura de acero galvanizado compuesto por Rieles o Soleras y Parantes distanciados en forma adecuada sobre los cuales se atornillan planchas de yeso conformando en su conjunto por paredes divisorias, revestimientos de paramentos y/o cielorrasos.

Tipos de tabiques divisorios

- Tabique simple: conformado por una estructura de acero galvanizado compuesta por rieles y parantes separados cada 48.80cm a la cual se atornillan planchas por ambos lados.
- Tabique Doble: conformado por una estructura de acero galvanizado con rieles y parantes separados cada 40.6 o 61cm a la cual se atornillan dos planchas a cada lado para mejorar el aislamiento acústico.
- Medio tabique: conformado por una estructura de acero galvanizado con rieles y parantes separados cada 40.6 o 48.8cm a la cual se atornilla una plancha a una sola cara utilizada principalmente para cerramientos de ductos o revestimientos.

Para el presente proyecto se utilizará el sistema Drywall en la conformación de tabiques simples, que están clasificados por alturas en: tabique de 3.00m de altura al fondo de techo. Los tabiques de mayor altura serán reforzados siguiendo las especificaciones del fabricante.

Materiales

Planchas de Roca de Yeso:

Ing. Jairo Rodríguez López
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

V. Requena
TERCERA FIRMADA OFICIAL
ARQUITECTO
C.A.P. 17347

43

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque completamente plana.

Normas y Procedimientos que Regirán la Ejecución de Revoques:

No se admitirán ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc. serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos. Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento; después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plana de metal.

Espesor mínimo de enlucido:

- a) Sobre muros de ladrillo: 1.0 cm.
- b) Sobre concreto : 1.0 cm.

En los ambientes en que vayan zócalos y contra zócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3 cm. por debajo del nivel superior del zócalo o contra zócalo. En ese nivel deberá terminar el revoque, salvo en el caso de zócalos y contra zócalos de madera en el que el revoque se correrá hasta el nivel del piso. La mezcla será de composición 1.4.

a) Método de medición:

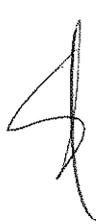
La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m²). Se computarán todas las áreas netas a vestir o revocar. Por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas y otros elementos distintos al revoque, como molduras, cornisas y demás salientes que deberán considerarse en partidas independientes.

02.03 TABIQUERIA DE DRYWALL

02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL P89/R90 CON PLANCHA DE FIBRONCEMINTO DE 6 MM PARA EXTERIOR INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.

02.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL P89/R90 CON PLANCHA DE FIBRONCEMINTO DE 6 MM EXTERIOR, PLANCHA DE YESO 1/2" STANDAR INTERIOR. INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.

02.03.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL P89/R90 CON PLANCHA RESISTENTE AL AGUA (RH) DE 1/2". INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO. MURO DE 12 CM.

Ing. Silvia Patricia Valverde Rojas
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

VERONICA MEDRANO
ARQUITECTO
SEP 17 2023


El corte de las planchas se realizará con cuchilla. Las perforaciones se realizarán con taladro o clavo. El acabado de los cantos se realizará con escofina. De ser necesario los paneles se recortarán para dejar paso a luminarias, tuberías, cajas rectangulares entre otros.

Previa limpieza del tabique, se procederá a cubrir las juntas (solo para revestimientos en interiores), aplicando con espátula de 4" una primera capa de pasta para juntas; no dejar rebabas. Se carga la junta con masilla, sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. Dejar secar. Se coloca la última capa de MASILLA O ULTIMA MANO, cubriendo una superficie mayor, usando una espátula de 30 cm. No dejar rebabas. Dejar secar.

En los encuentros entrantes pared-pared se procede doblando la cinta para tomar los dos planos del encuentro. En los casos de pared-cielo raso se considerará la inclusión de una bruña de iguales características que en el muro de albañilería para ello se usará el perfil FDC50-38S

En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho. Es necesario asegurar una adecuada ventilación, para eliminar la humedad excesiva durante y después del sellado de las juntas.

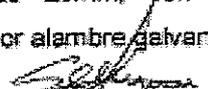
Para el acabado y protección de las esquinas y bordes exteriores en general, se colocará perfiles esquineros, que serán fijados a las planchas utilizando tornillos tipo Superboard o similar de 22 mm, para luego cubrirlo con tres capas de pasta para juntas. Para el acabado de esquinas interiores se seguirá el mismo procedimiento utilizado para el sellado de las juntas.

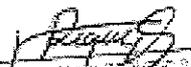
Todos los tabiques deberán llevar contra zócalo de cerámico de 0.10m de altura, salvo el caso de tabiques de ambientes que contengan pisos diferentes al piso de cerámico.

02.03.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON BALDOSAS VINIL SPECTRA CON PROTECCION ALUMINIZADO. FORMATO 60X60 INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

Descripción

Esta partida comprende la instalación de falso cielo raso suspendido con baldosa de fibra mineral color blanco, con borde rebajado, se utilizan perfiles de suspensión cuyo sistema de auto ensamble garantiza una buena estabilidad y excelente apariencia del cielo raso, Las baldosas estarán fijadas por ángulos perimetrales, tees principales, tees secundarias y tees terciarias de acero galvanizado de 25mm, con acabado esmaltado color blanco y siendo suspendidas por alambre galvanizado N° 14.


Arq. Dina Lucía Delgado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


FERNANDO ESCOBAR
ARQUITECTO
DAP 17367

45

Se emplearán planchas de roca de yeso hidratado ($\text{CaSO}_4 + 2\text{H}_2\text{O}$) cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial, de composición química ofrece resistencia a los esfuerzos, aislamiento térmico, aislamiento acústico y resistencia a la combustión.

Para el presente proyecto, se utilizará las planchas de yeso de 1.22 m x 2.44 m (ancho y largo) y $\frac{1}{2}$ " de espesor.

Perfiles Metálicos:

Se utilizará una estructura de perfiles de acero galvanizado conformada por:

- Parantes: de sección de 35mm x 89mm de ancho por 2.44 m ó 3.00 m ó 3.66 m de largo y espesor de 0.50mm. Utilizado para paredes y cielorrasos.
- Rieles: de sección de 25mm por 3-5/8" de ancho por 3.05 m ó 3.66 m de largo y espesor de 0.45mm. Utilizados para paredes y cielorrasos.

Para la fijación de estructura:

Se consideran clavos de $\frac{3}{4}$ ", con fulminante verde (para columnas y vigas metálicas) y fulminante marrón (para losas de cemento, muros de ladrillo y losa aligerada) calibre 22.

En la tornillería:

Se utilizarán tornillos autoperforantes de punta broca (cabeza troncocónica) de 7x7/16" para unir metal con metal (Tornillo Framer). También, tornillo autoperforante punta broca (cabeza cometa) de 6"x1" para unir metal con plancha de fibrocemento (Tornillo Forro). Nota: utilizar broca para avellanar plancha de cemento o Tornillo punta broca de 8"x1 $\frac{1}{4}$ " con aletas incorporadas para auto avellanar la plancha.

En accesorios:

Se emplearán esquineros metálicos de 1 $\frac{1}{4}$ "x1 $\frac{1}{4}$ "x2.44m de largo, calibre 25, para esquinas a 90°. En el tratamiento de las juntas, se utilizará sellador de cal acrílico, pasta Estuco Elástica y pasta Elástica de acabado.

Procedimiento

La colocación del tabique se inicia con el armado de la estructura metálica, que servirá de soporte para tabique, fijándola al piso, paredes y losas siguiendo las recomendaciones del Fabricante.

Se procederá a la colocación de las planchas de yeso, cuidando que los paneles sean colocados en el sentido horizontal de tal modo que las juntas coincidan con los parantes de la armazón o bastidor, se fijarán las planchas, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Es necesario e imprescindible, que las planchas se fijen a la estructura metálica en todo su perímetro y en la zona central.

[Handwritten Signature]
Arq. Silvio Esteban Rodríguez Forero
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

[Handwritten Signature]
VERÓNICA REYES FORERO
ARQUITECTO
CSP 17847

del elemento, o un número mayor de nudos cuya área total sea mayor que un nudo de 30mm de diámetro

Debe tener buen comportamiento al secado (Relación Contracción tangencial radial menor de 2.0), sin torcimientos, colapso, etc. La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración. Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones antes anotadas. El contenido de humedad de la madera no deberá ser mayor de la humedad de equilibrio con el medio ambiente, no pudiendo ser mayor del 14% al momento de su colocación.

b) Triplay con enchape en cedro

Tablero formado por tres capas de madera encolada de modo que las fibras de dos capas consecutivas formen un ángulo de 90° aproximadamente. Las capas correspondientes a las caras serán de madera de la misma calidad. La cola será preservante antipolilla. La capa final será en cedro.

Dimensiones. -Las dimensiones de los tableros serán de 4' x 8', en los espesores indicados en los planos de detalle correspondientes.

Clasificación. -

Para la tabiquería, se utilizará triplay de 6mm de espesor, de primera calidad. Deberá cumplir con las características establecidas en la norma ITINTEC 10:03-003.

c) Cola

Será de tipo repelente a la polilla e insectos destructores de la madera.

d) Grapas y Tornillos

Serán de lámina de acero para ser disparadas con pistola especial. Tornillos con cabeza en huecos cilíndricos de igual diámetro, en donde se indique en planos.

e) Preservante Antipolilla

El que se aplicará en toda la madera, así como a las planchas de triplay.

Especificaciones Constructivas. -

- Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones encoladas y ensambles nítidos y adecuados.
- Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm. de profundidad.
- Las uniones serán mediante espigas pasantes y además serán encoladas y tendrá elementos de sujeción (clavos, tornillos y tarugos).




Aya, Silvia Estela del Carmen Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


REGISTRADO
REQUISITO
DAP 17347

Las baldosas serán acústicas de Vinil con Papel de Aluminio, su textura será de un patrón de fisura no direccionado y de color blanco para obtener una alta reflexión de la luz. Para permitir mejor fijación llevarán interiormente fijados a la estructura de la periferia clavos tipo clip.

Trazar y nivelar sobre el muro a la altura indicada en planos - cortes y elevaciones del proyecto, luego colocar los perfiles perimetrales sobre el muro o tabique fijados cada 30 cm.

Las fijaciones a utilizar en la losa serán tarugos auto expansores #8 con fulminantes. En caso de las perforaciones de instalaciones utilizar caladora, hoja de sierra, escofina de perforado o sierra de copa.

Método de medición

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²). dicha medida se obtendrá al multiplicar ancho por largo.

02.04 CARPINTERÍA DE MADERA

02.04.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE UNA HOJAS DE TRIPLAY LUPUNA E=6mm BASTIDORES DE MADERA TORNILLO Y MARCO DE TORNILLO DE 1 1/2"x4" INC. APLICACIÓN DE PRESERVANTE DE MADERA (02 MANOS) Y BARNIZ MARINO TRIPLE ACCIÓN (02 MANOS). INCL BISAGRAS Y CHAPA DE POMO DE ACERO INOXIDABLE TIPO YALE O SIMILAR

Descripción

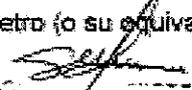
Se refiere a los elementos destinados a permitir la separación, iluminación y ventilación de los diversos ambientes, ya sea puertas y otros elementos de carpintería que en los planos se indican de madera. Las diversas unidades deben tener la indicación de sus dimensiones, secciones típicas, etc; material con el que serán construidas, detalles de su construcción, modo de fijación y de manera general cuanto sea necesario para el correcto proceso constructivo, uso y funcionamiento.

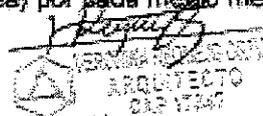
En general salvo que en los planos se indique distinto, toda la carpintería a ejecutarse será hecha de cedro seleccionado.

Los Materiales. -

a) La Madera

La madera será del tipo seleccionado, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media. No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc. Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30mm de diámetro. No se admitirá más de un nudo de 30mm de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud


Arq. Silvio Ernesto Rodríguez Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
ARQUITECTO
DAS 17140

cerraduras de sobreponer deberán cumplir con las siguientes características:
blindadas Súper 400 Cantol S400 o similar, de calidad y tipo uniformes, ajustarse a los espesores de las hojas y contar con manuales y plantillas de instalación.

Punto de Cierre: Tres golpes (Triple avance)
Material de la Caja: Plancha de acero laminado ASTM A368 de 2.0mm
Material del Soporte de los Pivotes: Plancha de acero laminado ASTM A368 de 2.5mm.
Pivotes de Cierre: 03 barotes de acero cromados de 19mm de diámetro, SAE 12L14.
Aplicación: Especial para rejas.
Peso Unitario: 2.03 kg.
Llaves: 03 llaves de 7 pines, 280,000 combinaciones, perfil de llave no convencional.
Sistema Anti Ganzúa: Utilizan pines carrete que evitan la apertura con ganzúa.
Sistema Anti Impacto: Cuerpo de una sola pieza lo que evita que sea violentado el portacilindro interior.
Picaporte Reversible: Picaporte fijado con tornillos que permite invertirlo fácilmente.
Acabado: Pintura en polvo electrostática negra.
Durabilidad: Número de ciclos: 400,000.

**02.04.02 SUMISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MELAMINE E= 18MM
COLOR NOGAL 0.80x1.20 H=1.20 INC CERROJO, BISAGRAS.**

**02.04.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE MELAMINE E=18MM
PARA URINARIO 0.35x1.6 CON PERFIL DE ALUMINIO**

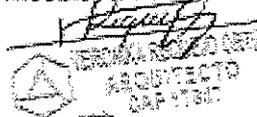
Generalidades

NTP 260.031:2012 MUEBLES. Armarios de madera y tableros para uso institucional. Requisitos. 2ª Edición reemplaza a la NTP 260.031: 2005. La presente norma técnica peruana establece los requisitos de los materiales y métodos para construir muebles de uso doméstico cuya capacidad sea contener, se enumera principales materiales constructivos y características mínimas importantes que se deberá cumplir para la producción de muebles, el uso de la materia prima y la composición del mismo. Se expresan los requisitos, métodos constructivos y los materiales con características mínimas que se requieren para el proceso de producción de los muebles de melamina. No se exige un diseño particular y se aplica para muebles de madera





Arq. Simón Iván Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



- * La carpintería deberá ser colocada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir posteriormente el tratamiento de pintura. Se fijará a los muros mediante tarugos o tacos y tirafones.
- * Los marcos que van sobre el concreto sin revestir se fijarán mediante clavos de acero disparados con herramienta especial.
- La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilófagos.
- * Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de clavos o tirafones a los tacos de madera alquitranada, de ser el caso, los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los tabiques.

Protección. -

Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías.

Las hojas de puertas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados.

Trabajos Comprendidos. -

Las piezas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos que se encuentran indicados y/o detallados en los planos ni tampoco los demás trabajos de carpintería de madera que sean necesarios para completar el proyecto, todos los cuales deberán ser realizados por el ejecutor de la obra.

Descripción

La unidad comprende el suministro e instalación de la puerta de 2 hojas, de triplay contra placado; incluyendo el marco, hoja, junquillos y sobre luz con vidrio incoloro de 6mm. Las hojas serán de triplay contraplacado de 6mm enchapado en cedro, con los elementos y características expresadas en los planos. Los marcos serán de "cajón", es decir adecuados al ancho del muro, además deberán colocarse de tal manera que los encuentros queden en ángulo de 45°. La dimensión de los elementos de arrioste interno de la hoja, deberán ser de una sección tal que la hoja terminada no será menor a 45mm.

La partida incluye el acabado, que consiste en tres manos de barniz marino, para lo cual se deberá respetar lo indicado en Generalidades de la partida Pintura.

Incluye cerradura de 03 golpes, bisagras capuchinas de 3.5x3.5, picaporte aluminizado de 6" y accesorios de fijación. El suministro e instalación de las

Handwritten signatures and initials on the left margin.

[Signature]
Arq. David Quiroz
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

[Signature]
ARQUITECTO
CAP 17617

			<ul style="list-style-type: none">• Con tapacantos gruesos termo fusionados de PVC DE 3mm de color similar para todo el panel y puertas• Las uniones interiores deberán tener refuerzos con escuadras metálicas extruidas en una sola pieza (mínimo 02 piezas por unión)• Calidad de Material: melamina de 18 milímetros de espesor. Color: Tableros de la melamina en color Nogal, aluminio o gris, tapacantos gruesos de color en todo el tablero
--	--	--	---

02.04.04 TABLON DE MADERA PINO SOBRE TABIQUERIA DE MODULOS EN PELL DE DRYWALL 8"X1". PINTADO EN CEDRO NATURAL APLICACIÓN DE BARNIZ MARINO TRIPLE ACCION (02MANOS)

Ídem 02.04.01

02.05 CARPINTERIA DE METALICA

02.05.01 INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PORTON METALICO TIPO REJA CORREDIZO EXISTENTE EN PAÑO FIJO EN CERCO EXTERIOR. INCLUYE PINTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE GLOSS COLOR NEGRO

Descripción

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las puertas, ventanas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales y planchas de acero, etc. También comprende la herrería o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, pletinas, etc.

Materiales

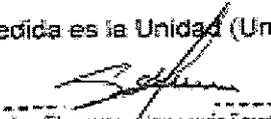
Serán empleados elementos de fierro que conserven las características del diseño expresado en los planos.

Método de Construcción

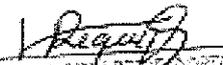
Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados adecuadamente sin rebabas y con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán en obra, libre de defectos y torceduras, con dos manos de pintura anticorrosiva sobre la superficie libre de óxidos antes del acabado final.

Método de medición

La unidad de medida es la Unidad (Und).



Arg. Silvio Leoncio Alvarado Rivera
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



FERNANDEZ
ARQUITECTO
D.O.P. 17847

derivados a las partes, piezas y accesorios. Los tableros de MDF deben ser resistentes a la humedad y cumplir con la densidad nominal de 650 Kg/m³ – 800 kg/m³. Además, algunos insumos tales como los pernos deben ser de cabeza avellanada, los tornillos deben tener la función de fijar los tableros y las tapas para tornillos tanto externas como internas deben ser de plástico PVC.

Características estructurales de melamina.

TABLERO DE MELAMINA

Material Melamina

Descripción Tablero aglomerado termo fundido con lámina impregnada por resina melamínica.

Marcas -Melamina tropical Tableros Hispanos (Proveedor: Representaciones Martín SAC)

Propiedades

- Impermeable: resistente a la humedad
- Resistente a fricción y manipuleo.
- Resistente al calor.
- No se afecta a los disolventes tales como: thinner, alcohol y gasolina.
- Resistente a la rayadura.
- Fácil de limpiar.
- Aspecto compacto y uniforme.

Formato 2.15 x 2.44 m.

Espesor 18 mm.

Especificaciones técnicas de tablero de melamina

Producto	Dimensiones		
Plancha de melamina	Espesor (mm)	Largo (m)	Ancho (m)
	18	2.44	2.10

Handwritten initials: CW

Handwritten initials: SP

Descripción	Cant	Característica y Especificaciones Técnicas	
MODULOS DE BAÑOS		01	Medidas: SEGUN PLANO Modelo y Diseño: <ul style="list-style-type: none"> • Modelo mueble de melamina y aluminio • El tablero será en melamina de 18 mm. Y tendrá un refuerzo a todo lo largo del canto interior de melamina de 4 pulgadas de ancho.


 Ana Silvia Basso M. Basso Flores
 Coordinadora de Subestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura


 FERNANDO J. BASSO
 ARQUITECTO
 R.P. 17485

Se recomienda utilizarla, para cubrir imperfecciones, superficies ásperas o porosas y para rellenar pequeñas grietas o rajaduras que se pudieran presentar. Este producto es apropiado para brindar a la superficie de los muros un acabado liso y parejo.

Pintura Tempie –

Es una pintura mate, formulada a base de gomas pigmentadas, se diluye con agua potable, se utiliza en interiores, exteriores, cielosos de edificios, residencias y como imprimante para posterior acabado con pintura látex. Disolvente: Agua Potable.

Pintura Látex Acrílico para muros -

Es una pintura formulada a base de una emulsión acrílica y pigmentos especialmente seleccionados de alta resistencia y solidez a la luz. La aplicación es con brocha, rodillo o pistola. Es de secado rápido dejando capas de acabado satinado de fina textura y uniforme en diferentes tonalidades. Presenta una excelente resistencia al lavado pudiendo ser utilizado tanto para interiores como para exteriores. Disolvente: Agua Potable.

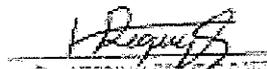
Se trata de acabados sintéticos de rápido secado que utilizan solventes basados en acetatos. Forman películas delgadas y pueden repintarse casi inmediatamente. Esta pintura se aplicará a toda la carpintería de madera, siendo estas puertas, tabiques contra placados u otros que se encuentren en el interior de la edificación o indique acabado en madera en los planos. Salvo la carpintería de madera que da hacia el exterior y aquellos elementos que posean una sobre exposición al uso público. Para el mejor acabado en todos los casos, la madera deberá estar perfectamente seca, lijada, haberle pasado sellador o base tapaporos basados en poliuretano, con las repasadas que sean necesarias para tener un acabado liso de superficie, procediéndose posteriormente a aplicar el tratamiento especial y luego el acabado final.

El proceso de pintado se efectuará de la siguiente forma:

- Lijado y aplicación de base selladora, hasta obtener un acabado de superficie óptima.
- Primera mano de Laca.
- Masillado y recubrimiento de fallas.
- Segunda mano de Laca.

Se utilizará pinturas de marca conocida y de calidad comprobada. Se rechazará aquellas pinturas que no cumplan con las características de calidad establecidas.

Arg. Silvio Inazo, Albornoz Flores
Coordinador de Labor Constructivo
Corte Superior de Justicia de Piura


PERSONA RESPONSABLE
ARQUITECTO
CAP 17897

53

02.06 PINTURA

02.06.01 PINTURA LATEX EN INTERIOR, EXTERIOR INC. LIJADO, SELLADO Y PINTURA A 2 MANOS.

Generalidades

La pintura es un producto líquido viscoso, que contiene pigmentos y otros aditivos dispersos homogéneamente en un medio líquido, que después de su aplicación en capas delgadas, sobre una superficie previamente preparada, se convierte en una película sólida, con la finalidad de brindarle protección, limpieza y una presentación estética.

Lo indicado se deberá seguir para todo tipo de elemento que se aplicará la pintura.

Requisitos de las Pinturas:

- Las pinturas en su envase original, deberán ser fácilmente dispersadas con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. Estar libres de asentamientos excesivos, natas, grumos, decoloración y separación del color.
- La pintura al ser aplicada en superficies verticales y lisas, deberá extenderse fácilmente con brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento.
- La pintura no deberá formar piel en la superficie (nata), en el envase tapado durante los periodos de interrupción de la faena de pintado.
- La pintura deberá secar dejando una superficie lisa y uniforme, libre de asperezas, granos angulosos, partes dispares y otras imperfecciones.

Tipos de Pinturas:

La aplicación de los diferentes tipos de pintura se efectuará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de acabados y los colores están determinados en los planos y las muestras se realizarán en los mismos lugares donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

Base imprimante –

Los imprimantes para muros, llamados también selladores, se emplean para cubrir los poros de las superficies de los muros con revoques de cemento, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente, la calidad deberá ser aprobada por el Supervisor o Inspector. Para aquellas superficies a ser repintadas se usará el imprimante sólo en las zonas de resane. Disolvente: Agua Potable.

Pasta para Muros –


Arq. Silvio Briceno - Zona Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


ARQUITECTO
Corte Superior de Justicia de Piura

La calidad de las pinturas en general deberá contar con la aprobación del responsable del servicio y la selección de colores será determinada por el autor del Proyecto, las muestras de pintura se realizarán en los ambientes correspondientes, de forma, que se puedan apreciar con la luz natural del ambiente.

Las pinturas a ser utilizadas serán extraídas de sus envases originales y se emplearán sin sufrir ningún tipo de adulteración, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones técnicas de los fabricantes.

Preparación de Superficies:

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

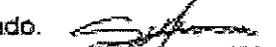
El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación, se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en la ejecución.

Antes de iniciar los trabajos de pintura en general, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado. De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar secas, limpias, libres de polvo y grasa, al momento de recibir la pintura.

Las superficies que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masillados, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.

Las superficies de muros y cielorrasos revocadas con mortero de cemento arena, serán resanadas y/o empastadas y lijadas, hasta conseguir una superficie uniforme, para aplicar el imprimante que servirá de base para recibir la pintura de acabado que corresponda.

Las superficies de la carpintería de madera, deberán estar libres de polvo, grasa y materiales sueltos, se masillarán las imperfecciones subsanables, para aplicar la laca selladora y proceder con el lijado, actividad que se repetirá hasta conseguir una superficie lisa, la misma que servirá de base, para recibir el acabado indicado.


Arg. Silvia Vilca - Patricia Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


Arg. Roberto
ARGUMENTO
04/08/2023

Las superficies de la carpintería de hierro deberán estar libres de escorias, cordones de soldadura sobresalientes, que serán eliminados con lima, lija o esmeril, asimismo deberán estar libres de polvo, grasa, óxidos, escamas y materiales sueltos, se aplicará con brocha, una mano de base zincromato en el taller de fabricación, una segunda mano de base zincromato en la obra, las mismas que servirán de base para recibir la pintura de acabado.

Descripción Pintura exterior

Corresponde a los trabajos de pintura de los muros, paredes y tabiques exteriores que forman parte del presente proyecto, el cual debe tener un acabado final a 2 manos. Se deberá usar pintura látex con protección UV con aditivo hidrorrepelente.

Descripción Pintura Interior

Corresponde a los trabajos de pintura de los muros, paredes y tabiques interiores que forman parte del presente proyecto, el cual debe tener un acabado final a 2 manos.

Materiales

Pintura látex superate o similar

Procedimiento

Según lo expresado en generalidades de la presente partida.

02.07 VIDRIOS Y CRISTALES

02.07.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN SISTEMA DIRECTO, INC. CRISTAL E=6mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS

02.07.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CON MARCO DE ALUMINIO Y LATERAL FIJO, INC. CRISTAL E=8mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS

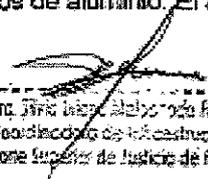
02.07.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO CON PERFILES DE ALUMINIO, INC. CRISTAL E=6mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS

02.07.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA PAVONADA EN VENTANAS DE OIFICINA DE MAGISTRADOS.

Descripción

Comprende el suministro e instalación de mamparas con perfiles en aluminio o similares en los ambientes indicados en los planos de intervención. Las mamparas y puertas componen de un marco de aluminio y hojas batientes, el cerramiento es con cristal incoloro de 10mm y se efectuará mediante junquillos y porta junquillos de aluminio. El aluminio a usar será anodizado color natural.





Ana María Inés Alayo Rodríguez
Coordinadora de la Construcción
Corte Superior de Justicia de Piura


VERONICA ESCOBAR
ARQUITECTA
CAP 17841

Procedimiento

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Verificar especificación técnicas y diseño.
- Acordar las dimensiones de cada elemento en planos y rectificar en obra antes de ejecución.
- Consultar manual técnico del fabricante.
- Cortar y ensamblar los elementos en perfiles de aluminio desarrollados para tal fin.
- No exceder las medidas máximas ni espesores de vidrio especificados en manuales de carpintería
- Ensamblar elementos con el sistema constituido por perfiles de 50 mm (2 1/2") X 25 mm (1") con cavidades en forma de bolsillos para la entrada del vidrio.
- Instalar vidrios con espesores desde 6 mm hasta 10 mm, según especificación en planos.
- Rematar los vidrios perimetralmente por el empaque en forma de cuña.
- Unir el empaque con el perfil superior con tornillo #14 X 3" y chazo plástico.
- Empotrar los perfiles de marco de puerta 300 mm en el piso cuando se combine con puerta batiente.
- Dimensionar los elementos sin transversales de 1.60 mts máximo.
- Instalar topes de caucho en el traslape y enganche de la nave para evitar golpes.
- Instalar accesorios tales como rodachines, cerraduras, herrajes, etc

Medida

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de ventanas debidamente instaladas y recibidas a satisfacción por el inspector. La medida se determinará por las cantidades ejecutadas en el servicio.

02.07.05 SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA DE ARGOLLA BLACKOUT TEXTURA 200X200 CM NATURAL

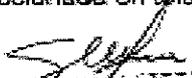
02.07.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CORTINA 1" ALUMINIO

02.07.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INSTALACION DE CORTINA (GANCHOS METALICOS)

Descripción

Comprende el suministro e instalación de Cortina Texturada es un accesorio textil de un paño para cubrir ventanas, que en su borde superior cuenta con ojales de aluminio para su instalación en una barra.

Características: Confeccionada en tela 100% poliéster.


Arq. Silvio López Rodríguez
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


VERONICA BELLO MONTE
ARQUITECTA
000-10207

Los accesorios para la instalación de cortinas consisten en ganchos de fijación techo/pared, tubo de aluminio, accesorio de unión, tirafones y tornillos.

Se debe instalar manteniendo la horizontalidad de la cortina y el tubo, así como la equidistancia en ambos lados de la ventana.

02.07.08 ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 80X120 CM

02.07.09 ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 120X120 CM

02.07.10 ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 110X120 CM

02.07.11 ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 150X120 CM

Descripción

Los espejos serán dobles (4 mm de espesor) y serán del tipo flotados, perfectamente planos, no debiéndose permitir ningún tipo de deformación de las imágenes reflejadas en ellas. Llevarán marco de aluminio color negro o natural y la instalación se efectuará de acuerdo al detalle presentado en los planos.

Medida

Se medirá y pagará por unidad (und) de espejos debidamente instalados y recibidas a satisfacción por el supervisor.

02.08 PISOS Y ZOCALOS

02.08.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE PARA BAÑOS 45X45. FRAGUA 4MM.

02.08.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE PARA AMBIENTES 45X45. FRAGUA 4MM

02.08.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE CERAMICO 45X45 H=1.20

a) Descripción

El piso de las salas de audiencia y baños será de cerámico antideslizante de 40 x 40 cm (la que figura en planos), de primera y con el amarre igual al de los zócalos.

b) Materiales

-Color

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.

El color del piso será el que fije la supervisión.

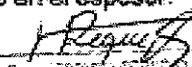
-Dimensiones y Tolerancias

Las dimensiones de las losetas cerámicas serán de 30 cm x 30 cm.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

-Características


Arq. Viviana Maldonado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


PERUANA REGISTRO CIVIL
ARQUITECTO
DAP 02849

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el botadero o como se indique en los planos. Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos. Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

Fraguado

Pasta de cemento puro con polvo del color de la loseta y agua, se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba.

Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o "Re fraguado" con la pasta coloreada. El "Re fraguado" se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas.

Se tomarán precauciones para no pisar las losetas recién asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las losetas asentadas, para andar sobre ellas, en el momento del fraguado.

El fraguado deberá realizarse después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las losetas.

El espesor de las juntas será mínimo. Las losetas se colocarán tan juntas como se pueda, mientras que ello no afecte a su alineamiento 1 a 1.5 mm.

d) Método de Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (M2.)

El área del cerámico será la misma que la del piso al que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el cerámico que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo.

En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc. inferiores a 0.25 m2.

02.09 OTROS

02.09.01 EXTRACTOR DE AIRE 39.9 cm 1080m3/h

|Descripción

El extractor se colocará sobre el vano ubicado en el tabique del baño. Cuenta con las siguientes características:

Capacidad de extracción 1080 m3/h

Consumo eléctrico 46 W

Arq. Silvia Luján / Inge. María Mercedes Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



59

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de INTETEC 333.004 para la sonndad, escuadria, aiabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

•Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación de los Arquitectos. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

•Mortero

Las losetas cerámicas se asentarán con mortero 1:4 y arena gruesa.

•Material de Fragua

Polvo de fragua antiácido del mismo color de las losetas.

c) Método de construcción

Previamente a la colocación, se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar certabonas; se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

Para colocar las losetas sobre el falso piso o losa de concreto, se hará uso de una "cama de asiento", la cual no debe abarcar una superficie mayor que la que se pueda trabajar antes que el mortero haya empezado a fraguar.

Mezcla para la "Cama de Asiento"

Se usará un mortero de cemento y arena en proporción 1:4.

El mortero obedecerá a las normas establecidas. El espesor de la "Cama de Asiento" es de 1".

Colocación de Losetas

Sobre el mortero firme y fresco de la cama de asiento, serán colocadas éstas, presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Las losetas se colocarán mojadas. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de las losetas y se conseguirá el compartimiento de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de losetas.

Se ejecutarán niveles de piso terminado, con listones de madera bien perfilados y sujetos al falso piso con mortero de yeso. Con estos niveles se controlará constantemente la colocación de losetas.

En general, todos los trabajos con losetas, serán hechos en forma tal que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya losetas menores a la mitad de su dimensión total.

Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de losetas serán formadas perfectamente y las losetas que se corten, lo serán nitidamente.



Arq. Srta. Srta. Flores
Coordinadora Arquitecta
Corte Superior de Justicia de Piura de Piura



Arq. Srta. Srta. Flores
Coordinadora Arquitecta
Corte Superior de Justicia de Piura de Piura

Diámetro 11.89"
Alto (cm) 39.9
Ancho (cm) 39.9
Profundidad (cm) 12.9
Peso 2.5 kg
Uso Pared
Material Plástico ABS
Color Blanco
N° de funciones 1
Conexión a la red eléctrica 220 V
Diámetro del ducto de evacuación 300 mm
Nivel de ruido 43 dB

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS

A. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas son compatibles con lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus normas técnicas de edificación vigentes a la fecha de los Términos de Referencia, y todo lo no indicado en este documento se regirá por lo establecido en dicho reglamento y sus normas.

El proveedor se ceñirá a las presentes especificaciones y a las normas de materiales, pruebas y procedimientos constructivos referidos en el texto de la especificación.

En caso de discrepancia entre los documentos técnicos del Expediente Técnico, primarán los planos sobre las especificaciones y éstas sobre los análisis de precios.

B. MATERIALES, NORMAS Y PRUEBAS

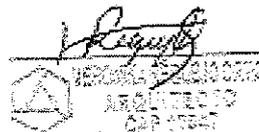
En el presente acápite se dan las normas que regirán los controles de calidad de cada material, así como las normas de ensayos de aceptación de materiales. La frecuencia o periodicidad de las pruebas será establecida por las normas, estas especificaciones o en su defecto por la Supervisión.

NORMAS

La calidad de los materiales, su modo de utilización y las condiciones de ejecución de los diversos ensayos a los que se deberá someter en obra se ejecutarán en conformidad con la última edición de las normas siguientes:

- ASTM (American Society of Testing Materials)
- ACI (American Concrete Institute)
- ITINTEC (Instituto de Investigación Tecnológica y de Normas Técnicas Peruanas).


Arq. Elva Linares Alvarado Rivero
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



MARCAS DE FÁBRICA

El uso en las especificaciones y planos de materiales con nombres, códigos u otros elementos que puedan identificar la marca de algún fabricante o proveedor del mismo, debe considerarse que tiene el único propósito de describir mejor y de manera referencial la característica que se busca del material; en ningún caso debe entenderse que dicho uso expresa preferencia por determinada marca, sistema, fabricante o proveedor alguno.

En los casos en que se indique "similar" o "semejante", solamente CSJP o la Supervisión decidirá sobre la similitud o semejanza.

ACEPTACIÓN Y ENSAYOS

La solicitud de aprobación de materiales deberá contener todas las especificaciones detalladas de esos materiales y estar acompañada de los certificados de ensayos dados por los laboratorios oficiales aprobados, donde conste la calidad de los materiales, su comportamiento y su conformidad con las normas de esta especificación.

Si por cualquier razón en el curso de los trabajos, el Contratista tiene que modificar el origen o la calidad de los materiales, los nuevos lotes de materiales serán objeto de una nueva solicitud de aprobación.

Los materiales cuya calidad pueda variar de un lote a otro, o que la misma pueda ser alterada durante el transporte o almacenamiento antes de su empleo en la obra, serán objeto de ensayos periódicos.

El costo de los ensayos de calidad de materiales que se incorporen a la obra será por cuenta del Contratista, durante toda la ejecución de la obra. El Contratista efectuará los ensayos en laboratorios de su elección, siempre que sean de reconocida competencia y aprobados por la Supervisión.

ACLARACIONES FINALES

Cuando en estas especificaciones se haga referencia al Código ACI 318, debe quedar entendido de que se trata de la última versión vigente a la fecha (ACI 318S-2014).

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Arq. Silvio Antonio Rodríguez Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

[Handwritten signature]
NERÓN A. REJEDA GONZ
ARQUITECTO
DAP 11943

03.00 ESTRUCTURAS

03.01 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

03.01.01 CONCRETO EN FALSO PISO e=4" 1:6

Descripción

Consiste en el vaciado de concreto ciclópeo en las áreas indicadas

Materiales y equipos

Hormigón (puestos en obra)

Cemento Portland Tipo V

Agua

Mezcladora de concreto 1:1p3

Método Constructivo

Concreto ciclópeo: 1:6 (Cemento-Hormigón), dosificación que deberá respetarse asumiendo el dimensionamiento propuesto.

Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud de la excavación, como producto de un correcto replanteo, el batido de estos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga.

Sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto; se humedecerá las zanjas antes de llenar los cimientos y no se colocará las piedras sin antes haber depositado una capa de concreto de por lo menos 10 cm. de espesor. Las piedras deberán quedar completamente rodeadas por la mezcla sin que se tome los extremos.

a).- Sistema de control

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados en la, como son el cemento, hormigón y el agua.

El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el supervisor de la obra el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad.

El vaciado del concreto será respetando las dimensiones indicadas en los planos, además respetándose los niveles indicados en los planos estructurales.

Método de medición

La forma de medición de esta paridad será por m2 de falso piso vaciado según como lo indican los planos.

03.02 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

03.02.01

COLUMNAS

03.02.01.1 COLUMNAS DE CONCRETO FC=210 KG/CM2


Ato. María Luz Rodríguez Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


Corte Superior de Justicia de Piura
Oficina de Asesoría Jurídica

62

Descripción

Esta especificación se refiere al concreto usado como material estructural y norma su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia. El Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

Materiales

Los materiales que conforman el concreto son:

- Cemento Portland tipo I
- Agregado fino
- Agregado grueso
- Agua
- Aditivos
- Hormigón para concreto ciclópeo

Cemento

Se usará Cemento Portland Tipo I normal, salvo en donde se especifique la adopción de otro tipo, pudiendo ser Cemento tipo II indicado para suelos con moderada presencia de sulfatos y Cemento tipo V para suelos agresivos, o Cemento tipo Puzolánico u otro, debido a alguna consideración especial determinada por el especialista de Suelos, la misma que deberá de estar indicada en los planos y presupuesto correspondiente, siendo válida para los elementos de concreto en contacto con el suelo. El Cemento a usar deberá cumplir con las Especificaciones y la Norma NTP 334.090 del Perú. En términos generales no deberá tener grumos, por lo que deberá protegerse en bolsas o en aijos en forma que no sea afectado por la humedad ya sea del medio o de cualquier agente externo.

Se controlará la calidad del mismo, según la norma ASTM C-150 y se enviarán muestras al laboratorio especializado en forma periódica a fin de que lo estipulado en las normas garantice la buena calidad del mismo.

Agregado fino

Será arena natural, limpia, que tenga granos duros y resistentes, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, cloruros, materia orgánica u otras sustancias dañinas al concreto.

La cantidad de material que pase la malla N° 200 no excederá del 5% del peso total y deberá estar de acuerdo con la norma para agregado ASTM C-33.

Agregado grueso


Asp. Civil, Edificación y Obras Bases
Coordinador de Obra Estructura
Corte Superior de Justicia de Piura


INGENIERO EN OBRAS
ARQUITECTO
C.A.P. 17847





almacenará en silos metálicos u otros elementos similares aprobados por la Inspección, aislándolo de una posible humedad o contaminación.

Los agregados se almacenarán en forma tal que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones. El control de estas condiciones lo hará la Supervisión, mediante muestreos periódicos para comprobar la granulometría y limpieza del material.

Producción del concreto

La dosificación, mezcla de componentes, transporte y colocación del concreto se ceñirán a la norma ACI-304. Cuando el concreto se coloque con bomba o faja transportadora, se aplicarán adicionalmente las normas ACI-304-2R o ACI-304-4R. Cuando el concreto provisto a la obra sea premezclado, se aplicará adicionalmente la norma ASTM C94.

En el Cuadro N° 01 se muestran las clases de concreto de acuerdo a su uso y resistencia a la compresión $f'c$, medida en cilindros estándar ASTM a los 28 días.

Para la evaluación de la resistencia $f'c$ se usará la norma ACI-124.

CUADRO N° 01 - CLASES DE CONCRETO

Resistencia a la compresión a los 28 días $f'c$ (kg/cm ²)	Tamaño máximo del agregado (pulgadas)	Relación agua cemento máxima (litros / saco de cemento)	Slump (reventamiento) máximo en pulgadas	Uso
175	1 1/2"	25.5	4	Zepatas, Vigas de cimentación, Muredas contención
210	1"	24.5	4	Placas, columnas y vigas
210	3/4"	24.5	4	Losas

En los planos el concreto se encuentra especificado por su resistencia a la compresión a los 28 días en cilindros estándar ASTM ($f'c$). Un saco de cemento es la cantidad de cemento contenida en un envase original de fábrica, sin averías, con un peso de 42.5 kg, o una cantidad de cemento a granel que pese 42.5 kg. En ningún caso se aceptará un concreto que tenga más de 11.5 bolsas de cemento por m³ de concreto.

Previamente a la producción del concreto para la construcción definitiva de los elementos estructurales, el Contratista someterá a la aprobación de la Supervisión la dosificación de cada clase se concretó. Para tal efecto deberá presentar la información siguiente:

- Calidad del cemento
- Granulometría de los agregados

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]
 Arq. Divina Alicia Meléndez Flores
 Coordinadora de Ingeñerías
 Corte Superior de Justicia de Piura

[Handwritten signature]
 ARQUITECTO
 2251730

Será grava o piedra en estado natural, triturada o partida, de grano compacto y de calidad dura. Debe estar limpio, libre de cantidades perjudiciales de polvo, materia orgánica, cloruros, greda u otras sustancias perjudiciales al concreto, ni contendrá mica, piedra desintegrada ni cal libre. La graduación será uniforme desde la malla estándar ASTM 1/2" hasta el tamaño máximo indicado en el Cuadro N° 01.

Agua

El agua será fresca, limpia y bebible. Se podrá usar agua no bebible solo cuando, mediante pruebas previas a su uso, se establezca que los cubos de concreto sin agregado grueso hechos con ella, den resistencias iguales o mayores al 90% de la resistencia de los cubos similares con agua potable.

El contenido de cloruros en el agua deberá controlarse de manera tal que el contenido de cloruros total en la mezcla no exceda los máximos permitidos por la Norma ACI 318. En general el agua debe cumplir con el artículo 3.3 de la Norma Técnica E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Aditivos

En algunos elementos como columnas, vigas o placas debido a las dimensiones de los elementos o por el tipo de acabado se usarán aditivos plastificantes y reductores de agua los cuales están indicados en los respectivos análisis de costos unitarios., en caso de considerarse necesario y con la previa aprobación de la Supervisión, podrá utilizarse aditivos aceleradores de fragua.

Los aditivos se usarán siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante.

No se aceptarán aditivos que contengan cloruros o nitratos. Su almacenamiento se hará de tal manera de evitar la contaminación, evaporación o mezcla con cualquier otro material.

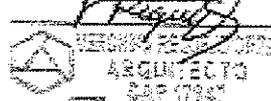
Hormigón

Es una mezcla natural de agregado fino y agregado grueso. Deberá ser bien graduado entre las mallas estándar ASTM 100 y la malla 2". Debe estar libre de cantidades perjudiciales de polvo, sales, álcalis, materia orgánica u otras sustancias dañinas para el concreto. En lo que sea aplicable, se seguirán para el hormigón las recomendaciones indicadas para los agregados fino y grueso.

Almacenamiento de materiales

Se cuidará que el cemento almacenado en bolsas no esté en contacto con el suelo o el agua libre que pueda correr por el mismo. Se recomienda que el cemento se almacene en un lugar techado fresco, libre de humedad y contaminación. El cemento se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección. El cemento a granel se


Arq. Silvio Luis Muñoz Paredes
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


ARGUMENTO
SAP 17941

84

- Proporciones de la mezcla
- Resultados de las pruebas de testigos

La mezcla de cada clase de concreto deberá ser evaluada por lo menos por seis testigos probados a la misma edad, obtenidos de mezclas de pruebas con los materiales que se propone usar. La aprobación de la dosificación no exime al Contratista de su total responsabilidad por la calidad del concreto.

Transporte y colocación del concreto

El Contratista someterá a la aprobación de la Supervisión los métodos y medios que propone utilizar para el transporte y colocación del concreto. El concreto a ser usado en la obra, en ningún caso tendrá más de 30 min entre su preparación y colocación.

En caso de usar mezcladoras, éstas deberán estar ubicadas lo más cerca posible a los sitios donde va a vaciarse el concreto con el fin de facilitar su transporte y evitar segregaciones y pérdida de material.

El transporte vertical del concreto se hará por medio de elevadores accionados manualmente o por motores eléctricos y de la capacidad adecuada, de tal manera de proporcionar el abastecimiento de concreto en el lugar del vaciado sin segregación y sin interrupciones que permitan la pérdida de plasticidad entre vaciados sucesivos.

En caso de utilizar equipo de bombeo, se asegurará el perfecto estado de funcionamiento del mismo y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. No se permitirá el vaciado de concreto a través de tuberías de aluminio o de aleación de aluminio.

Consolidación

La consolidación o compactación del concreto se ceñirá a la norma ACI-309. El tipo de vibrador a utilizarse será sometido a la aprobación de la Supervisión, quien deberá exigir vibradores del diámetro y características específicas, condicionando o limitando el ritmo de colocación del concreto en función del equipo con que cuente el Contratista.

En el llenado, los vibradores deberán penetrar unos 10 cm en la capa previamente vaciada y se colocarán a distancias regulares y sistemáticas con el objeto de lograr una correcta compactación. No se deberá iniciar el vaciado de una nueva capa si la anterior no ha sido completamente vibrada.


Ana Silvia Utrilla de la Cruz Flores
Coordinadora de Ejecución
Corte Superior de Justicia de Piura



El equipo mínimo será de dos vibradores de cada tipo por cada frente de trabajo. Los vibradores podrán ser accionados ya sea por motor a gasolina, eléctrico o neumático, con diámetro de cabeza de 1.8 a 3.8 cm para las zonas de mayor congestión de acero y de 3.2 a 6.4 cm en zonas de menor congestión. En áreas en donde sea difícil el vibrado y dudoso su efecto, será necesaria la utilización adicional del "chuceado", para lo cual se utilizará una barra de construcción de tamaño manejable.

Curado

En general el concreto será curado por vía húmeda. El curado deberá iniciarse tan pronto como sea posible sin dañar la superficie y prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de siete días.

En el caso de superficies verticales, el Contratista podrá aplicar una membrana selladora aprobada por la Supervisión, en reemplazo del curado por vía húmeda. En todos los casos el Contratista se ceñirá a la norma general ACI-318.

Pruebas a la compresión

La evaluación de la resistencia a la compresión de cada clase de concreto se efectuará aplicando la norma ACI-214. Se llevará un registro estadístico de los resultados de las pruebas, estableciendo de esta manera la resistencia promedio, la resistencia característica y la desviación estándar.

Una clase de concreto está definida como la mezcla lograda con los mismos ingredientes y proporciones, incluyendo los aditivos. El valor $f'c$ especificado en el proyecto corresponde a la resistencia característica resultante de la evaluación. Este valor tendrá consistencia real y efecto mandatorio después de un mínimo de 30 pruebas de cada clase de concreto.

Con este objeto se tomarán testigos cilíndricos de acuerdo a la norma ASTM C31 en la cantidad mínima de dos testigos por cada 30 m³ de concreto colocado, pero no menos de dos testigos por día para cada clase de concreto; cuando se trate de concreto premezclado se tomarán como mínimo dos testigos por cada cinco camiones. En cualquier caso, cada clase de concreto será comprobada al menos por cinco pruebas.

La prueba consistirá en romper dos testigos de la misma edad y clase de acuerdo a lo indicado en la norma ASTM C39. Se llamará resultado de la prueba al promedio de los dos valores.





Arq. Elio Efraim Gallegos Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior Justicia de Piura



INGENIERO
ARQUITECTO
D.E. 12345

Un concreto será considerado satisfactorio si el promedio de tres resultados consecutivos sea igual o mayor que el f'c requerido y si ningún testigo individual tenga una rotura a 35 kg/cm² o más por debajo del f'c requerido.

El Contratista llevará un registro de cada par de testigos fabricados, en el que constará su número correlativo, la fecha de elaboración, la clase de concreto, el

lugar específico de uso, la edad al momento del ensayo, la resistencia de cada testigo y el resultado de la prueba. Los costos de todas las pruebas de concreto que se realicen deben estar considerados en los precios unitarios del Contratista.

Aceptación

En caso que no se obtenga la resistencia especificada, la Supervisión podrá ordenar a su juicio el retiro y reposición del concreto bajo sospecha o la ejecución de pruebas de carga.

En el caso que deban ejecutarse pruebas de carga, estas se harán de acuerdo a las indicaciones del Código ACI-318. De no obtenerse resultados satisfactorios de las pruebas de carga, se procederá a la demolición de la estructura, ya sea en forma parcial o total, según el rango de los resultados.

Solamente se podrá reforzar la estructura bajo estricta decisión y responsabilidad de la Supervisión, quien deberá sustentar técnicamente ante CSJP tal decisión.

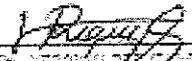
El costo de la eliminación y sustitución del concreto y las pruebas de carga, así como el costo de la demolición, refuerzo y reconstrucción, si estas llegaran a ser necesarias, será por cuenta exclusiva del Contratista, quien no podrá justificar demoras en la entrega de la obra por estas causales.

Protección del concreto fresco y resane de defectos superficiales

El concreto fresco debe ser protegido de la acción nociva de los rayos solares, del viento seco en condiciones de evaporación rápida, de golpes, de vibraciones y otros factores que puedan afectar su integridad física o interferir con la fragua.

Todos los defectos superficiales serán reparados inmediatamente después del desencofrado. La decisión de cuáles defectos superficiales pueda ser reparados y qué áreas deben ser removidas será atribución


Sr. Gerardo Pulgarón Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


Sr. Gerardo Pulgarón Flores
ARQUITECTO
DAP 0761

68

exclusiva de la Supervisión, quien deberá estar presente en todas las labores de desencofrado, no pudiendo efectuarse las mismas sin su aprobación expresa.

El procedimiento y materiales para el resane serán tales que aseguren la permanencia de la restitución de la capacidad estructural del elemento y de los recubrimientos de la armadura especificada.

En cualquier caso, el Contratista es el responsable final de la calidad de los trabajos, y por lo tanto podrá exigirse la remoción o demolición de todo trabajo que a juicio de la Supervisión no cumpla con las exigencias de estas especificaciones o de las normas a que se hace referencia en ellas.

Pruebas de cargas de la estructura

El supervisor está facultado para ordenar una prueba de carga en cualquier porción de la estructura cuando las condiciones de seguridad no sean satisfactorias o cuando el promedio de las probetas ensayadas arroja resistencias inferiores a las especificaciones.

La carga de prueba no se colocará hasta que los elementos estructurales o porción de éstos, hayan soportado una carga muerta de servicio colocada 48 horas antes.

Antes de la colocación de la carga de prueba, se tomará medidas por medio de instrumentos especificados, los cuales deberán estar en buenas condiciones y arrojen lecturas comparativas, acto seguido se procederá al incremento de cargas.

Los elementos estructurales o porción de éstos serán sometidos a una carga de prueba equivalente a 0.3 veces la carga muerta de servicio, mas 1.7 veces la carga viva de servicio, la cual se aplicará sin impacto y sin producir el efecto de arco; dicha carga se aplicará por incremento y se tomará lectura de las deflexiones al concluir cada incremento.

Si las estructuras presentan una falta evidente, el Ingeniero realizará los cambios e innovaciones pertinentes, a fin de hacerla adecuada, a la capacidad diseñada, teniendo el Contratista que ceñirse a las indicaciones del Ingeniero.

Siendo: H = Peralte de elemento

L = Luz del elemento (en voladizos tómese el doble).



Ing. Tercio Alberto Maldonado Flores
Comisionado de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



NECUMALTA S.A. SUCURSAL
ARQUITECTO
DAP 17147

Si la deflexión máxima de una viga de un piso o un techo excede de 12/2000 H (cm), la recuperación de la deflexión dentro de las 24 horas siguientes al retiro de la carga de prueba, será por lo menos 75 % de la deflexión máxima.

Las construcciones que no muestren una recuperación mínima del 75% de la deflexión máxima pueden ser probadas nuevamente.

La segunda prueba de carga podrá realizarse después que haya pasado por lo menos 72 horas después de haber retirado la primera carga (primera prueba), en el nuevo ensayo la recuperación deberá ser por lo menos el 75%.

Medición y forma de pago

La medición de la partida de concreto será por m³ colocado y su pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

03.02.01.2 COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Descripción

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.).

Responsabilidad

La seguridad de las estructuras provisionales, andamiajes y encofrados será de responsabilidad única del Contratista, quien deberá ceñirse a la norma ACI-347.

Los planos de encofrados serán remitidos a la Supervisión para su revisión con una anticipación de 20 días a la ejecución de los trabajos, esta revisión no exonera de su responsabilidad al Contratista.

Características

Los encofrados y andamiajes se construirán para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso y empuje del concreto más una sobrecarga de 300 kg/m² como mínimo.


Asesor Técnico Asesorado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


Instituto Registral y Catastral
REGISTRADO
C.A.S. 00001

Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de finos y lechada, siendo adecuadamente amostrados y unidos entre sí para mantener su posición y forma.

Preparación y colocación

Los encofrados y sus soportes deben ser diseñados y construidos bajo responsabilidad del Contratista, teniendo en cuenta su durabilidad y resistencia, principalmente si van a ser usados reiteradas veces durante la obra.

La superficie interior de todos los encofrados será limpia de toda materia extraña, grasa, mortero, basura y será recubierta con aceite o desmoldante aprobado por la Supervisión. Las sustancias que se usen para desmoldar no deberán causar manchas al concreto.

En general los encofrados deben estar de acuerdo con lo indicado en el ACI 318.

Desencofrado

Todos los encofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada, y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie.

Se tomarán precauciones cuando se efectúe el desencofrado para evitar fisuras, roturas en las esquinas o bordes y otros daños en el concreto. Cualquier daño causado al concreto por una mala operación de desencofrado será reparado por cuenta del Contratista, a satisfacción de la Supervisión.

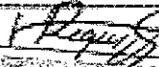
En casos especiales la Supervisión podrá ordenar que los encofrados permanezcan más tiempo que el indicado en estas especificaciones, por razones justificadas.

Cuando se use aditivos aceleradores de fragua, el desencofrado podrá efectuarse antes de lo usualmente permitido, contando para ello con la aprobación de la Supervisión.

En caso de concreto normal se deben considerar los siguientes tiempos mínimos para el desencofrado:

• Columnas, muros, costado de vigas y zapatas. horas	24
• Fondo de losas aligeradas y macizas. días	10
• Fondo de vigas días	21
• Voladizos días	21


Arq. Silvio Moreno Muñoz - C.O.A.R.
Calle 12 de Octubre 1010 - Piura
Calle 12 de Octubre 1010 - Piura


ARQUITECTO
C.O.A.R. N° 17247

b. En Estribos:

- Doblez de 135° más una extensión mínima de 10 db al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el dobléz podrá ser de 90° o 135° más una extensión de 6 db.

Diámetros Mínimos de Doblado

a. En barras longitudinales:

- El diámetro de dobléz medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Barras Φ 3/8" a Φ 1" 6 db

Barras Φ 1 1/8" a Φ 1 3/8" 8 db

b. En Estribos:

- El diámetro de dobléz medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Estribos Φ 3/8" a Φ 5/8" 4 db

Estribos Φ 3/4" Φ mayores 6 db

Doblado del Refuerzo

Todo el refuerzo deberá doblarse en frío. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Proyectista. No se permitirá el redoblado del refuerzo.

Colocación del Refuerzo

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles. La posición de las varillas de refuerzo, tanto longitudinal como transversal no deberá diferir en más de 1 cm respecto a lo indicado en planos.

Límites para el Espaciamiento del Refuerzo

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm ó 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

En las columnas, la distancia libre entre barras longitudinales será mayor o igual a 1.5 su diámetro, 4 cm ó 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

El refuerzo por contracción y temperatura deberá colocarse a una separación menor o igual a 5 veces el espesor de la losa, sin exceder de 45 cm.

Empalmes del Refuerzo


Arq. Wilfredo José Cordero Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


INGENIERO EN INGENIERÍA CIVIL
ARQUITECTO
045 03847

En caso de concreto con aditivos de resistencia se deben considerar los siguientes tiempos mínimos para el desencofrado:

• Fondo de losas aligeradas y macizas.	4 días
• Fondo de vigas cortas	4 días
• Fondo de vigas de gran luz y losas sin vigas	7 días
• Voladizos pequeños	14

días

Tolerancias

Las tolerancias en el concreto terminado son las siguientes:

En la verticalidad de columnas hasta 3m de longitud:	6 mm
En la verticalidad de columnas hasta 6m de longitud:	12 mm
En la sección transversal de cualquier elemento:	- 5 mm a + 10 mm
En la ubicación de ductos y pases	5 mm

La Supervisión verificará previamente al vaciado del concreto las dimensiones, verticalidad y los elementos de fijación de los encofrados, así como el estado de los materiales de estos a fin de prevenir que se abran las formas durante el vaciado.

Medición y forma de pago

La medición de esta partida será por m² y su pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

03.02.01.3 COLUMNAS - ACERO FY=4200 KG/CM²

Descripción

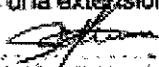
El acero de refuerzo está especificado en los planos por su esfuerzo de fluencia (fy) y deberá ceñirse además a las normas indicadas, el Acero deberá cumplir con la norma ASTM-615.

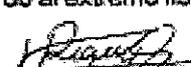
Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

Gancho Estándar

a. En barras longitudinales:

- Doblez de 180° más una extensión mínima de 4 db, pero no menor de 8.5 cm, al extremo libre de la barra.
- Doblez de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra.

Arq. 
Coordinador de Obras/Obra
Corte Superior de Justicia de Piura


SERVICIO PÚBLICO DE PIURA
ARQUITECTO
01317307

72

especificaciones particulares de cada estructura. Los aceros empleados cumplirán las especificaciones generales y encontrarse en condiciones similares a las que tienen al salir de la fábrica y no deben haber sufrido dobladuras ni calentamientos.

Los aceros de perfiles simples, estructurales semipesados, pesados, planchas y barras a emplearse, deberán cumplir con las características técnicas señaladas en los planos, especialmente en cuanto al tipo de secciones, dimensiones, resistencias y otros. Como condición general, los perfiles o elementos de acero deberán ser de grano fino y homogéneo; no deberán presentar en la superficie o en el interior de su masa grietas u otra clase de defectos. La soldadura a utilizarse será del tipo y calibre adecuado a los elementos a soldarse y señalados en los planos. El metal de la soldadura, una vez depositado, debe aparecer sin grietas, inclusiones de escorias, porosidades grandes, cavidades ni otros defectos de deposición.

03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIJERAL T-1 Fe^o TUBO CUADRADO 2"x2.0mm Y 1 1/2"X2.0MM

03.04.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGUETAS Fe^o PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40x80x2.0mm, INCLUYE PINNTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE COLOR GRIS

03.04.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGUETAS Fe^o PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40x60x2.0mm, INCLUYE PINNTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE COLOR GRIS

03.04.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMNAS Fe^o PERFIL TUBULAR CUADRADO 100x100x3.0mm INCL PLANCHA BASE Y PERNOS SEGÚN DETALLE

03.04.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMNAS Fe^o PERFIL TUBULAR CUADRADO 75x75x3.0mm INCL PLANCHA BASE Y PERNOS SEGÚN DETALLE

03.04.06

Materiales

Esta partida comprende la colocación de los elementos metálicos que soportaran la cobertura de los ambientes exteriores y específicos, se utilizara Acero LAC AST A500, se colocara las columnas son de acero LAC de 100 mmx 100 mm y 3mm de espesor, además comprende la plancha base, se soldarán rigidizadores según los estipulado en los planos a la plancha base, se colocarán los pernos de anclaje de acero A36 cuya longitud está indicada en los planos.

[Handwritten signature]
Alc. Infraestructura y Obras de Artes
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

[Handwritten signature]
VERONICA RAMIREZ URTE
ARQUITECTO
DNP 17347

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, las barras longitudinales de columnas se empalmarán de preferencia dentro de los 2/3 centrales de la altura del elemento.

Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieren o permitan los planos de diseño o como lo autorice el Supervisor.

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión, no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm. La longitud mínima del traslape en los empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes indicados en el capítulo 12 de la norma E-060 Concreto Armado pero nunca menor a 30 cm.

Los empalmes en zonas de esfuerzos altos deben preferentemente evitarse; sin embargo, si fuera estrictamente necesario y si se empalma menos o más de la mitad de las barras dentro de una longitud requerida de traslape, se deberá usar los empalmes indicados en la norma E-060 Concreto Armado. En general se debe respetar lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Medición y forma de pago

La medición de esta partida será por kg y su pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

03.03.01 VIGAS

03.03.01.1 VIGAS DE CONCRETO F'c=210 KG/CM²

03.03.01.2 VIGAS ENCOFRADO Y DEENCOFRADO

03.03.01.3 VIGAS - ACERO Fy=4200 KG/CM²

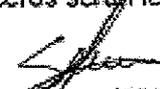
Idem especificaciones de columnas

03.04 ESTRUCTURA METALICA

Se refiere al diseño, fabricación, suministro y montaje en el sitio, de todos los elementos que componen la estructura metálica, como columnas, vigas, armaduras, correas de acero, (lámina doblada, perfiles o varillas), tensores y arriostramiento, todo de acuerdo con el diseño debidamente aprobado.

La estructura deberá ser montada e instalada por el proveedor, según los alineamientos y niveles indicados en los planos, o tomados en el sitio de las obras, para lo cual además el Contratista deberá proveer todos los elementos de anclaje correspondientes.

Los espaciamientos de los elementos, los sistemas de empalmes, tipos de perfiles y clases de aceros serán los indicados en los planos de detalles y en las


Ang. Silvio Inocencio Alvarado Flores
Coordinador de Estructuras
Corte Superior de Justicia de Piura


ARCHITECTO
CAPITULO

74

Se dará una base de pintura anticorrosiva de zincromato y se dará una pintura de esmalte de acabado. Además, se caracteriza por ser soldable lo que facilita las uniones y el trabajo. Es un elemento indicado para construir muebles o señaléticas de tránsito.

Ficha Técnica

Espesor: 3 mm

Largo: 6 m

Peso: VARIADO

Uso: industrial

Diámetro: 40 mm

Marca: Genérico

Modelo: Rectangular

Material: Acero

Procedimiento para la Ejecución

La estructura deberá ser diseñada y fabricada con perfiles o tubos de acero de procedencia nacional que cumplan con las normas NTC. Todos los materiales serán de la mejor calidad y nuevos.

Los elementos deberán anclarse firmemente en los tabiques de apoyo, según los planos de detalle o indicaciones del Supervisor de Obra. Deben además incluirse los elementos para arriostramiento de la estructura.

Vigas Principales. Deberán diseñarse de forma tal que se aproveche totalmente la capacidad de trabajo de la sección. La primera viga debe colocarse a una distancia menor de 4" (10 cms) de los muros paralelos a la misma. Y serán de Fe³ PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40x60x3.0mm x 6m.

Viguetas. Serán de Fe³ PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40x60x3.0mm x 6m.

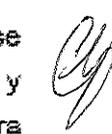
Apoyos: Cuando son de concreto o ladrillo, el apoyo de la vigueta debe tener un mínimo de 4" (10 cms); si el apoyo es metálico, esta dimensión se puede reducir a 2 1/2" (6.5 cms) todos los apoyos deben presentar una superficie uniforme y a la altura apropiada.

Amarras: Una vez colocadas las viguetas y antes de someterles a cargas, se harán amarras horizontales continuos con varilla redonda. (ver diámetros y distancias en especificaciones particulares) roscada en los extremos, para tensarla, con el fin de fijar completamente las viguetas.


Ing. Sra. Gloria María Pérez
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura




ARCHITECTO
019-17391


76

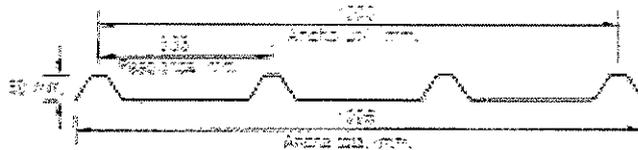
**03.04.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA DE
 PLANCHAS DE PV-4 ACERO ZINCALUM. INC. ACCESORIOS**

Definición

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de cubiertas de planchas PV4, cumbreras, y del entramado de la estructura metálica que servirá de soporte a dicha cubierta, de acuerdo a los planos de construcción, detalles respectivos.

Características

Plancha de FRP diseñada para su aplicación en cubiertas y revestimientos. Está constituida por 4 nervios rigidizantes de alto desarrollo, que garantizan su estanqueidad y estabilidad. Permite formas curvas y contracurvas, solucionando en forma continua situaciones de cumbreras y encuentros de cubiertas y muros.



Puede ser instalada con sus nervios en sentido horizontal o vertical y hacia el exterior o interior de la estructura soportante. Debido a su avance útil de 1 mt., es una plancha económica de gran rendimiento. Se fabrica translúcida o con color incorporado. Gran variedad de colores, según carta RAL. Permite una pendiente mínima de 5%.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

GEOMETRIA			PROPIED		
Ancho útil	1000	mm	Peso específico	1.4	kg/m ²
Ancho total	1015	mm	Aplicación de color	1.0	kg/m ²
Altura ondul	50	mm	% de fibra de vidrio	28	%
Peso ondul	135	mm	Temperatura de uso	-50-100	°C
Dist. ondul	1	mm	Dilatación térmica	2.7 x 10 ⁻⁵	°C

TRASLAPES		PROPIEDADES MECÁNICAS	
Resistencia a la tracción	1200 N/mm ²	Resistencia a la tracción	1100 MPa
Resistencia a la compresión	150 N/mm ²	Resistencia a la compresión	1200 MPa
Resistencia al impacto	100 J/m ²	Resistencia al flexión	1200 MPa

Las planchas de FRP no son diseñadas para soportar cargas puntuales, sino cargas uniformemente repartidas. Las cargas de viento especificadas asumen

TABLA DE CARGAS

Espesor (mm)	Tipo de Carga (kg/m ²)	Distancia entre costaneras (mt)				
		1.00	1.25	1.50	1.75	2.00
1.0	Uniforme	35	30	25	20	15
	Succión viento	45	40	35	30	25
1.4	Uniforme	45	35	30	25	20
	Succión viento	55	45	40	35	30
1.6	Uniforme	55	45	40	35	30
	Succión viento	65	55	50	45	40
2.0	Uniforme	65	55	50	45	40
	Succión viento	75	65	60	55	50

[Signature]
 Arq. Silvia Linares
 Coordinadora de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

[Signature]
**INGENIERO EN OBRAS
 ARQUITECTO
 O.A.P. N° 12345**

una adecuada distribución de las fijaciones. El criterio general de diseño de las tablas de carga limita las deformaciones unitarias del material a un 20% (app.) de aquellas que pueden originar inicio de deslaminaciones y microfisuras en el material.

Montaje en Cubierta

Su instalación se ejecuta mediante traslape lateral de nervios montantes sobre ganchos omega afianzados por tornillos autoperforantes a la costanera. En la primera y última costanera se recomienda colocar fijaciones en todas las nervaduras. En costaneras intermedias puede colocar fijaciones en nervaduras alternas. Se recomienda colocar una fijación cada 30 cm. a lo largo del nervio del traslape (Fig.1).

Fijación Omega (zonas lluviosas)

En el caso de zonas lluviosas, para lograr completa impermeabilidad, es conveniente fijar la plancha en la cresta del nervio afianzados por tornillos a un perfil omega el cual se fija a las costaneras. En zonas de viento se recomienda utilizar golilla K para evitar fisuras en la plancha debido a cizalle del panel con la fijación. (Fig.2)

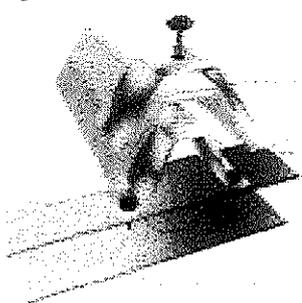
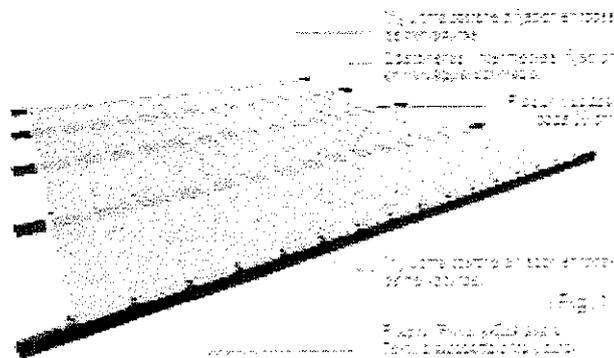


Fig. 1. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 2. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 3. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 4. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 5. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 6. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 7. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 8. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 9. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 10. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 11. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 12. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 13. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 14. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 15. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 16. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 17. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 18. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 19. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 20. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 21. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 22. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 23. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 24. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 25. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 26. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 27. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 28. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 29. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 30. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 31. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 32. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 33. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 34. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 35. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 36. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 37. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 38. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 39. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 40. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 41. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 42. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 43. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 44. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 45. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 46. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 47. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 48. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 49. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 50. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 51. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 52. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 53. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 54. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 55. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 56. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 57. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 58. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 59. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 60. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 61. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 62. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 63. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 64. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 65. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 66. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 67. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 68. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 69. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 70. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 71. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 72. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 73. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 74. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 75. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 76. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 77. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 78. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 79. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 80. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 81. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 82. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 83. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 84. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 85. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 86. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 87. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 88. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 89. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 90. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 91. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 92. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 93. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 94. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 95. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 96. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 97. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 98. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 99. Una cubierta de acero en zona lluviosa.
 Fig. 100. Una cubierta de acero en zona lluviosa.

Calz

 Ana María Rodríguez Flores
 Coordinadora de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

V. Requena

 ARQUITECTO
 C.A.P. 1780

78

**03.04.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METALICA DE
EVACUACION PLUVIAL Y BAJANTES. INC. ACCESORIOS MONTANTE
DE PVC 3" INCL ACCESORIOS**

**03.04.09 CORTAGOTAS DE PLANCHA GALVANIZADA 1/20 DOBLADA TIPO Z
CON SELLADO DE SIKAFLEX**

Definición

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de canaletas y bajantes de plancha de zinc galvanizada para el drenaje de las aguas pluviales, de acuerdo a las dimensiones, diseño y en los sectores singularizados en los planos de detalle, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

En el caso del corta gotas será del mismo material que la canaleta de evacuación pluvial, el diseño será conforme lo indica los planos de detalles de las coberturas.

Materiales, herramientas y equipo

La plancha de zinc a emplearse deberá ser plana y galvanizada y el espesor de la misma deberá corresponder al calibre N° 26

Los soportes y elementos de fijación de las canaletas y bajantes deberán ser de pletinas de 1/8 de pulgada de espesor por 1/2 pulgada de ancho.

La fijación de las pletinas en las bajantes se efectuará mediante row-plugs y tornillos de 2 pulgadas de largo.

Procedimiento para la ejecución

Las dimensiones y forma de las canaletas, bajantes y lima hoyas serán de acuerdo al diseño establecido en los planos respectivos. Sin embargo, no se aceptarán bajantes de sección rectangular lisa, debiendo emplearse secciones plegadas para obtener mayor rigidez.

No se admitirá uniones soldadas a simple traslape, siendo necesario efectuar previamente el engrape y luego realizar las soldaduras correspondientes.

Los soportes de las canaletas serán de pletinas de 1/8 x 1/2 pulgada y deberán colocarse cada un metro, los mismos que estarán firmemente sujetos a la estructura del techo.

Las bajantes serán fijadas a los muros mediante soportes de pletinas de 1/8 x 1/2 pulgada espaciadas cada 80 centímetros.

Las canaletas deberán ser recubiertas con pintura anticorrosiva, tanto interiormente como exteriormente y en el caso de las bajantes exteriormente, salvo indicación contraria señalada en los planos y/o por el Supervisor de Obra.

Antes de aplicar la pintura anticorrosiva, se deberán limpiar las superficies

Arg. Edificadora y Construcciones
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

INGENIERO EN ARQUITECTURA
ARQUITECTO
DAP 17867

79

[Handwritten signatures and initials]

respectivas de las canaletas y bajantes en forma cuidadosa con agua acidulada, para obtener una mejor adherencia de la pintura anticorrosiva.

Medición

Las canaletas y bajantes se medirán en metros lineales, tomando en cuenta únicamente las longitudes netas instaladas.

ESPECIFICACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

04.00 INSTALACIONES ELECTRICAS

Generalidades

La presente Especificación Técnica, corresponden a los Materiales, Equipos Electromecánicos y procesos para las instalaciones eléctricas del servicio

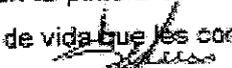
Alcances

Estas Especificaciones Técnicas comprenden los requerimientos que deberán tener los materiales, equipos electromecánicos y procesos para las instalaciones eléctricas y electromecánicas en el sistema eléctrico de baja tensión y el suministro eléctrico y de medición para las obras que conforman el presente servicio.

Los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas comprenden sin ser limitativo, el diseño, fabricación, ensayos, pruebas, suministros, seguros, embalaje y entrega en el lugar de las obras. También incluye la descarga, montaje, puesta en operación y servicio, ensayos y/o pruebas de aceptación en el sitio y pintura de todos los materiales eléctricos, equipos electromecánicos y otros, necesarios para una segura y satisfactoria instalación, montaje y puesta en operación y servicio de las obras materia del Proyecto arriba mencionado.

La omisión en estas especificaciones técnicas de cualquier material, equipo, o accesorio necesario para el funcionamiento seguro y adecuado de las estaciones de servicio, de ninguna manera relevará al proveedor y/o al contratista de su responsabilidad en el suministro de los materiales, equipos, montaje y pruebas los cuales se considerará que están incluidos en los equipos especificados.

Para el caso de las instalaciones eléctricas y a sus componentes se aplicará lo normado en el Código Nacional de Electricidad. Comprende también la protección que sea necesaria contra la corrosión y la acción del medio ambiente. Todos los materiales y equipos electromecánicos tendrán la protección con la pintura adecuada para una segura y satisfactoria operación en el tiempo de vida que les corresponde según Catálogos.


Arq. Wilfredo José Flores
Coordinador de Construcción
Corte Superior de Justicia de Piura


ARQUITECTO
C.S.J. PIURA

80

Normas de Referencia

A menos que se especifique lo contrario los Materiales y Equipos Electromecánicos deberán cumplir con las siguientes normas:

- Código Nacional de Electricidad Utilización "CNE" Utilización 2006
- Normas Técnicas Peruanas "NTP"
- Reglamento Nacional de Edificaciones 2006
- International Electrotechnical Commission "IEC"
- National Electrical Code "NEC"
- National Electrical Manufacturers Association "NEMA"
- American National Standards Institute "ANSI"

04.01 SALIDAS ALUMBRADO, TOMACORRIENTE Y INTERRUPTORES

04.01.01 SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO EN CIELO RASO/PARED

04.01.02 SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE, DOBLE CON DADO DE INTERRUPTOR 15A-220V, (INC. PLACA), C/ CAJA TERMOPLASTICA.

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado), así como conductores de cobre tipo LSOH-80 con 2.5mm² de sección mínima, y cajas metálicas que serán usados como salidas en techo y paredes, siendo estas cajas de fierro galvanizado tipo pesado, la caja de salida para el artefacto de iluminación, será del tipo octogonal y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Materiales:

- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Caja Octogonal Pesada 100x55 mm.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.
- Conductor LSOH-80, para fase de sección 2.5 mm² y para tierra 2.5 mm²

Los colores a emplear en el Sistema 220V - 60Hz será:

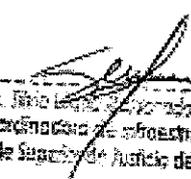
FASE-1: ROJO

FASE-2: NEGRO

FASE-3: AZUL

TIERRA: AMARILLO

- Interruptor unipolar simple:


Arq. Tito Leoncio Arzobispo Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


ARQUITECTO
CAP 17147

- Interruptor unipolar doble
- Interruptor unipolar triple.
- Interruptor conmutación simple.

Interruptores (Placas). -

Las placas para los interruptores han sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antestáticas. Los contactos de sus interruptores son de plata, para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad; los interruptores tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de contacto accidentales, los bornes tienen una capacidad de 10Amp., 220 Voltios, similar a la marca BTicino.

Tubos PVC-P.-

Se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90° entre caja y caja. No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC, para garantizar la hermeticidad de la misma, la unión de la tubería PVC-P con la caja octogonal metálica y caja rectangular metálica, estas irán empotradas dentro del concreto. Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

Medición

La unidad de medida será por punto (pto)

04.01.03 SALIDA TOMACORRIENTES DOBLE CON TOMA A TIERRA NORMAL CON DOS DADOS TOMACORRIENTES BIPOLAR 1P + T, 15A - 250V, (INC. PLACA) C/ CAJA TERMOPLASTICA.

04.01.04 SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA CON TOMACORRIENTES SIMPLE CON UN DADO TOMACORRIENTE 1P, 15A - 250V, (INC. PLACA) ADOSADO C/ CAJA TERMOPLASTICA.

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado), así como conductores de cobre tipo LSOH-80 con 4.0mm² para las fases y 4.0 mm² para línea a tierra, y cajas metálicas que serán usados como salidas en paredes, siendo estas cajas de hierro galvanizado tipo pesado, la caja de salida para

Ar. Erick Mendieta J. 050 Rivas
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

VERONICA ROSARIO VILLAS
ARQUITECTO
20070720

82

tomacorrientes será del tipo rectangular. El tomacorriente (placa) posee un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma a tierra, 15Amp. -220V, la placa será de baquelita color marfil. Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Materiales:

- Conductor LSOH-80 tipo cableado
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Placa Tomacorriente Doble con Línea a Tierra 15 A-220V.
- Pegamento de Tubería.
- Cinta Aislante.
- Tuba PVC-P 20mmΦ
- Curva PVC-P 20mmΦ
- Unión Simple 20mmΦ.

Equipos

- Herramientas Manuales

Modo de ejecución de la Partida.

La tubería se instalará empotrada en pisos y muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90° entre caja y caja. No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

Cables Eléctricos Tipo LSOH-80 (Cableado). -

Deberán ser primeramente de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de PVC, con protección del mismo material, del tipo LSOH-80 de 4mm² de sección (no se aceptará la denominación del calibre en AWG), para una tensión nominal de 600 V y temperatura de operación de 80°C, fabricados según Normas de fabricación NTP 370.252. Debemos indicar que su presentación es por rollos y este debe estar sellado en su empaque original, para evitar suplantaciones con productos falsos, la Contratista presentara la carta de garantía del producto de la empresa fabricante al Supervisor de Obra y esta acompañara al protocolo de pruebas. No aceptándose el suministro de cables en pedazos.

A fin de evitar confusiones en las instalaciones es recomendable emplear los

Ing. *[Signature]* Alejandro Flores
Coordinador del Proyecto
Corte Superior de Justicia de Piura



[Signature]
VERONICA FLORES GATE
ARQUITECTA
CAP 17807

siguientes colores:

- FASE-1 : ROJO
- FASE-2 : NEGRO
- FASE-3 : AZUL
- TIERRA : AMARILLO

Tubería PVC-P (Pesado). -

Tuberías de PVC-SAP, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campanas unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI para instalaciones eléctricas.

Cinta Aislante. -

Denominado también Cinta Aislante de PVC (Vinyl Plastic, Electrical Tape) de dimensiones 19m x 18.3mm x 0.15mm, de color negro.

Tomacorrientes Doble con Puesta a Tierra. -

Las placas para los Tomacorrientes han sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 609-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los Tomacorrientes tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de cortocircuito y contacto accidentales, los bornes (Espiga: Fases Planas y Tierra Redonda), tiene una capacidad de 15Amp., 220 Voltios, COLOR MARFIL, similar MODUS PLUS, Bticino.

Cajas Para Salidas de Tomacorrientes

Las cajas serán metálico tipo pesado, de 1.6 mm de espesor como mínimo y tendrán siguientes medidas:

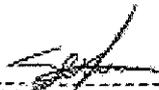
Para tomacorrientes: Rectangular 100x50x55 mm

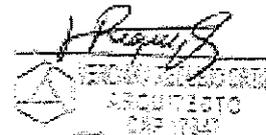
Medición

La unidad de medida será por punto (pto)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.


Arq. Silvia Alicia Rodríguez Piñer
Coordinadora de Rehabilitación
Corte Superior de Justicia de Piura



**04.01.05 RED ELECTRICA CANALETA ELECTRICA 60X40MM IP45 SIN
ADHESIVO CONDUCTOR 2X10MM+1X6MM(T) INC ACCESORIOS**

**04.01.06 RED ELECTRICA CANALETA ELECTRICA 40X25MM IP45 SIN
ADHESIVO CONDUCTOR 2X6MM+1X4MM(T) INC ACCESORIOS**

**04.01.07 RED ELECTRICA CANALETA ELECTRICA 25X25MM IP45 SIN
ADHESIVO CONDUCTOR 2X4MM+1X4MM(T) INC ACCESORIOS**

**04.01.08 RED ELECTRICA CANALETA ELECTRICA 25X12MM IP45 SIN
ADHESIVO CONDUCTOR 2X2.5MM INC ACCESORIOS**

Descripción

La Canaleta de Superficie estará fabricada 100% en PVC, con unas dimensiones de 60x40 mm, 40x25 mm y 25x25mm (HxW). Esta Canaleta forma parte de la solución que facilitan los tendidos de cableado de forma segura y eficiente en ámbitos como instalación de alarmas, circuitos cerrados de televisión, grandes y pequeñas redes de datos, tableros de control, conducción de cables de fuerza, entre otros.

Enlace de sección cruzada: 40 x 25 mm

Compartimentación: 1 compartimento

Modo de fijación: Fijado mediante tornillo Adhesivo

Material: PVC (cloruro de polivinilo)

Longitud: 2000 mm

Ancho: 40 mm

Altura: 25 mm

Entorno:

Resistencia a las llamas: HB acorde a UL 94

Autoextinguible: Normas IEC 61084-2-1 UL 1595

Características ambientales: Resistente al impacto

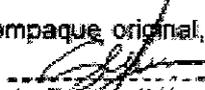
Resistencia al aceite

Lubricante resistente

Grado de protección: IP IP42

Cables Eléctricos Tipo LSOH-80 (Cableado). -

Deberán ser primeramente de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de PVC, con protección del mismo material, del tipo LSOH-80 de 4mm², 6mm², 10mm² de sección (no se aceptará la denominación del calibre en AWG), para una tensión nominal de 600 V y temperatura de operación de 80°C, fabricados según Normas de fabricación NTP 370.252. Debemos indicar que su presentación es por rollos y este debe estar sellado en su empaque original, para evitar suplantaciones con productos falsos, la


Arq. Efraín López Andujar Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


INSTITUCIÓN DE FIDELES
ARQUITECTO
DIPLOMADO

85

Contratista presentara la carta de garantía del producto de la empresa fabricante al Supervisor de Obra y esta acompañara al protocolo de pruebas. No aceptándose el suministro de cables en pedazos.

A fin de evitar confusiones en las instalaciones es recomendable emplear los siguientes colores:

- FASE-1 : ROJO
- FASE-2 : NEGRO
- FASE-3 : AZUL
- TIERRA : AMARILLO

04.02 TABLEROS ELECTRICOS

04.02.01 TABLERO ELECTRICO STD-1 DE 12 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METÁLICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLÍTICO, PUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES

04.02.02 TABLERO ELECTRICO STD-2 DE 12 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METÁLICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLÍTICO, PUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES

04.02.03 TABLERO ELECTRICO TG-A/C DE 12 POLOS TRIFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METÁLICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLÍTICO, PUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES DE FUERZA 180A REGULABLE

04.02.04 TABLERO ELECTRICO STD-3 DE 24 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METÁLICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLÍTICO, PUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES

04.02.05 TABLERO ELECTRICO STD-4 DE 24 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METÁLICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLÍTICO, PUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES

04.02.06 TABLERO ELECTRICO STD-5 DE 24 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METÁLICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLÍTICO, PUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA

Arq. Silvia Blasco Maldonado Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

Arq. [Firma]
Corte Superior de Justicia de Piura

**HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y
DIFERENCIALES**

Descripción

Este tablero será del tipo empotrable, permitirá montar los interruptores del tipo caja moldeada e interruptores riel DIN, utilizando barras de cobre fijadas a la estructura del tablero mediante aisladores, será de 36 polos, trifásico, 220V, 60Hz, Con Grado de protección IP65, el gabinete, marco y tapa fabricado con planchas de fierro galvanizado con 1/16" de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería de alimentación, será pintada con 2 capas de pintura anticorrosiva interior y exteriormente, el acabado final de color gris claro RAL7032.

Materiales

El tablero consistirá:

- 01 interruptor Termo Magnético General de 3x60A, 25kA, 230VAC, (IEC60947-2), caja moldeada.
- 02 interruptores Termo magnético de 2x20A, 230VAC, 10kA Curva C, Riel Din.
- 01 interruptor Termo magnético de 3x63A, 230VAC, 10kA (IEC 60898-1).
- 01 Interruptor Diferencial de 2x25Amp., 30mA, 220VAC, (IEC 61008-1), clase AC.
- 04 terminales compresión de cobre 8 mm².
- Juego de barras de energía y de tierra.

04.02.07 CONEXION A RED EXISTENTE ACOMETIDA A SUB ESTACION.

CABLE NYY TRIPLE 3-1X25MM², 1KV PVC/PVC, CLASE 2

04.02.08 RED ACOMETIDA ELECTRICA A STD-1 TUB PVC 3/4" CON

ABRAZADERAS DE ANCLAJE.

Descripción

Esta partida está referida a la conexión con la Red del edificio ya sea ya sea Aérea o Subterránea, para ambos casos está referido a la instalación de tubería de PVC-P, empotrada en muro y/o pared.

De ser el caso se coordinará con el Área Usuaria la solicitud de la Factibilidad y Presupuesto de AMPLIACION DE POTENCIA para el suministro eléctrico a los ambientes del servicio ante la Concesionaria de la zona (ENOSA).

Los Conductores de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado (comprimido, compactado), aislamiento y cubierta individual de PVC. En la


Arg. Genia Urbina Alvarado de
Coordinadora de Inspección
Corte Superior de Justicia de Pi




ARQUITECTO
CAP 1142

conformación duplex los dos conductores son trenzados entre sí. En la conformación triple, los tres conductores son ensamblados en forma paralela mediante una cinta de sujeción.

Características

Buenas propiedades eléctricas y mecánicas. La cubierta exterior de PVC le otorga una adecuada resistencia a los ácidos, grasas, aceites y a la abrasión. Facilita empalmes, derivaciones y terminaciones. Menor peso que los cables NYY convencionales y mejor disipación de calor permitiendo obtener una mayor intensidad de corriente admisible.

Retardante a la llama.

Marcación

INDECO S.A. NYY(80°) 0.6/1 kV 3-1x<Sección> <Año> <Medrado Secuencial>

Calibre

6 mm² – 500 mm²

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Pegamento de Tubería
- Tubo PVC-P 75mmΦ.
- Curva PVC-P 75mmΦ.
- Conexión PVC-P 75mmΦ.

Medición

La unidad de medida será por metro lineal (ml)

04.03 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

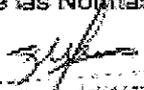
04.03.01 TIPO 1-LUMINARIA LED 55W - 280W, PANEL PRISMATICO DE 3000 LUMENES LUZ BLANCA

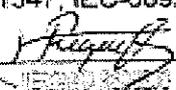
04.03.02 TIPO 2 - SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES IP65 100 WATTS LED

04.03.03 TIPO 3- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES IP65 100 WATTS LED CON SENSOR DE MOVIMIENTO

04.03.04 TIPO 4- INSTALACION DE PLAFON LED EXISTENTE

Consumo de energía muy bajo. Fuente de luz de alta intensidad. Resistente a los golpes y a las vibraciones gracias a la tecnología sólida LED. Baja radiación ultravioleta (UV) y infrarroja (IR), que brinda una luz suave y acogedora, evitando el deslumbramiento directo de la fuente de luz equipo pintado de color blanco. Con fácil acceso a las lámparas y equipo para un adecuado mantenimiento. Las características mecánicas y eléctricas cumplen las especificaciones de las Normas IEC-60598, ICE-61347, IEC-60929.


Arq. Diana Alicia Rodríguez Flores
Coordinadora de Construcción
Corte Superior de Justicia de Piura


INDECO S.A.
ARQUITECTO
DARÍO TORO

88

Materiales:

- Material Aleación de aluminio
- Medidas 29.5 x 119.5 x 0.85 cm
- Potencia 45 W
- Voltaje 100 - 240 V
- Frecuencia 50 - 60 Hz
- IRC 80%
- Tipo de luz Blanca
- Ahorro de energía 85%
- Tiempo de vida 30 000 hrs
- IP 20
- Lúmenes 3300 lm
- Peso neto 2.5 kg
- Peso bruto 2.7 kg
- Color Blanco

Medición

Se medirá por unidad (und.)

**04.03.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ DE EMERGENCIA 9101-220
LED SMD5630, ALTA LUMINOSIDAD, CON AUTONOMIA DE 8
HORAS, IP 42, 220 VAC, 60 HZ, 1.6 W, 150-170LM**

Descripción.

Equipo de Luz de emergencia autónomo, no permanente, para uso en oficinas y zonas de circulación para proporcionar indicación e iluminación cuando hay cualquier situación de evacuación y pánico por cualquier tipo de emergencia.

Descripción técnica:

- Alimentación: 230 V± +8% -10%, 50/60 Hz.
- Tiempo de carga: 24 horas
- Material de la Envolverte policarbonato Color gris T 029.
- Autonomía: 2 hora Lámparas halógenas bi pin.
- Baterías de Níquel-Cadmio de alta temperatura.
- Pulsador de test integrado en el producto.

Normas:

- Fabricadas según la norma UNE-EN 60598-2-22
- Producto cumple NTP IEC 60598-2-22

Medición

Se medirá por unidad (und.)


Arq. Silvia Grana Valderrábano Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


VERONICA ESCOBAR
ARQUITECTA
047 17847

ESPECIFICACIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS

05.00 INSTALACIONES SANITARIAS

05.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

05.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

05.01.01.1 INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1ERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO) INC TAPA Y ACCESORIOS

Descripción

Comprende el suministro de los inodoros de tanque bajo que se indican en los planos y todos los accesorios necesarios para su instalación. Su montaje es fijado al piso terminado sobre anillo de cera con dos pernos de anclaje y capuchones tapa perno.

Esta partida considera:

- Inodoro de tanque de bajo, similar en calidad al modelo "one piece"
- Color: Blanco.
- Operación: Descarga por acción de palanca del estanque, de acción sifónica y descarga silenciosa con trampa incorporada.
- Accesorios: Asiento de frente abierto y tapa de plástico pesado. Accesorios interiores de bronce con válvula de control regulable y sistema de descarga ABS.
- Conexiones: Tubo de abasto de acero inoxidable para inodoro

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad suministrada e instalada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por pieza (pza).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

05.01.01.2 LAVATORIO CON PEDESTAL LOSA DE PRIMERA C/ GRIFERÍA TEMPORIZADA

Descripción

Comprende los trabajos de suministro e instalación del aparato sanitario con su grifería, accesorios de descarga y fijación, conforme se indican en los planos:

- ✓ Lavatorio de losa vitrificada fabricación nacional, tipo Trébol Máncora o similar, con proceso de fabricación al horno de alta temperatura, acabado de porcelana con fino brillo de primera con cadena.

Arq. Néstor José Rodríguez Rojas
Coordinador de Insumos
Corte Superior de Justicia de Piura

Arq. Néstor José Rodríguez Rojas
Coordinador de Insumos
Corte Superior de Justicia de Piura

90

- ✓ Trampa "P" de PVC completa con tapa inferior integrada.
- ✓ Color: Será de color blanco.
- ✓ Dimensiones : 11 3/8" x 17" como mínimo
- ✓ Llave de bronce tipo vaina o similar.
- ✓ Conexiones: Tubo de abasto de acero inoxidable para lavatorio

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad suministrada e instalada en obra en función a los detalles y se medirá por pieza (pza).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

**05.01.01.3 INSTALACION DE URINARIO NUEVO INCLUYE GRIFERIA
TEMPORIZADA Y ACCESORIOS**

Descripción

Comprende el suministro de los urinarios que se indican en los planos y todos los

accesorios necesarios para su instalación. Esta partida considera:

- ✓ Urinario para adulto de losa vitrificada, modelo Bambi o similar, con trampa integrada, instalado con uñas de sujeción y pernos de anclaje de 1/2".
- ✓ Color: blanco.
- ✓ Dimensiones : 335x270x590 mm
- ✓ Operación: Grifería temporizada cuerpo de bronce acabado cromado tipo Neoplus trebol o similar

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad suministrada e instalada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por pieza (pza).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

05.01.01.4 LAVAMANOS TIPO OVALIN SONNET BLANCO

Descripción

Comprende los trabajos de suministro e instalación de ovalines de losa vitrificada, accesorios de fijación, conforme se indican en los planos:

Alto 17 cm



Atq. Srta.  Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


TERESA ROSARIO
ARCHITECTO
C.S.J. PIURA

Ancho 47.5 cm

Color Blanco

Medición:

La unidad de medida será por unidad (Und).

05.01.01.5 GRIFERIA PARA LAVADOR TEMPORIZADA CUERPO DE BRONCE

Descripción

Comprende los trabajos de suministro e instalación de la grifería temporizada de cuerpo de bronce con Pulsador de descarga de 4 a 6 segundo, con entrada de media. El cuerpo de la grifería será de bronce macizo cromado.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

05.01.02 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

05.01.02.1 DESPENSADOR PAPEL HIGIENICO PVC

Descripción

Comprende el suministro e instalación en los servicios higiénicos de papeleras de PVC de sobreponer, de 27x27cm, del color blanco o definido en coordinación con la supervisión, instalada a una altura de 0.40 del Nivel del Piso Terminado.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

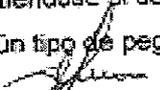
05.01.03 SALIDA DE AGUA FRIA

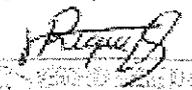
05.01.03.1 SALIDA DE AGUA FRIA Ø1/2" PVC SAP

Descripción

Se entiende así al suministro e instalación de las tuberías de 1/2" y 3/4" con sus accesorios (tees, codos, reducciones, etc.) de cada punto de agua destinado a abastecer un aparato sanitario, grifo o salida especial, desde la conexión del aparato hasta su encuentro con la tubería de alimentación principal o ramal de alimentación secundario, según sea el caso. Las tuberías del punto de agua y los accesorios (tees, codos, reducciones, etc.), serán de diámetros de 3/4" y 1/2", de material PVC SAP Clase 10 de poli cloruro de vinilo plastificado (PVC), con una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm² o 10 Bares (145 PSI), fabricados en concordancia con los requisitos establecidos en la NTN 399.02, 399.019 y NTE 002, del tipo roscado, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

La unión entre accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón, no admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabillo y ni el empleo de ningún tipo de pegamento.


Arq. Silvio Rodríguez Flores
Coordinador de Construcción
Corte Superior de Justicia de Piura


SERVICIO NACIONAL DE
ADJUDICACIÓN
CONYSAJ

92

Se procederá a la instalación de redes de agua fría interior previo un trazado de acuerdo a planos de instalaciones de agua fría, posterior a la aprobación del supervisor quien verificará el fiel cumplimiento de normas y calidad de los materiales a utilizarse.

Las tuberías pueden ir por el piso o por la pared.

Cuando las tuberías van por el piso estas deben ubicarse en el contrapiso. En los dos casos hay que seguir los ejes de la construcción. De preferencia no deben atravesar por el interior de ambientes, deben ser llevadas por pasadizos.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles o uniones de expansión.

Las salidas quedarán empotradas en la pared, debiendo contar en su extremo final con una unión presión rosca de PVC, un niple de 0.10 m. y un codo 90° o tee roscada (el niple y el accesorio codo o tee deberán ser de hierro maleable clase 150 Lbs). Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

APARATO SANITARIO	PUNTO DE SALIDA
Lavatorio	55 cm. sobre el N.P.T.
Lavadero	120 cm sobre el NPT
Inodoro de tanque bajo	30 cm. sobre el N.P.T.
Urinario de pared	120 cm sobre el NPT
Lavadero con escurridor	55 cm. sobre el N.P.T.

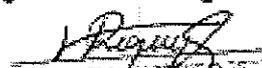
Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras.

Se colocarán tapones roscados en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar los aparatos sanitarios, estando prohibida la fabricación de tapones con trozos de madera o papel prensado.

Control

El control básico consiste en la verificación que el contratista cumpla con las características técnicas y calidad de los materiales a utilizar, que las salidas estén adecuadamente instaladas en los lugares especificados en los planos bajo responsabilidad del residente de obra, verificar la altura de instalación para cada una de las salidas, los mismos que se especifican en el cuadro anterior y en los planos, de tal forma que se garantice su integridad física para su óptimo funcionamiento.


Arq. Divina María del Carmen Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


NORMANNEZ CASTEL
ARQUITECTO
CAP 0347

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad ejecutada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por Punto (PTO).

Forma de pago:

El pago se hará por Punto (PTO), previa aprobación del supervisor quien velará por su correcto suministro e instalación. Las ejecutadas serán pagadas al precio unitario definido en el presupuesto, la misma que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, almacenaje, manipuleo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, etc.

05.01.03.2 VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA DN 1/2"

05.01.03.3 VALVULA ESFERICA DE PVC 1/2"

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

Las válvulas serán esféricas de 1/4 de vuelta, de bronce pesado, con uniones roscadas, con marca de fábrica en alto relieve y 250 lb/pulg² de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Las válvulas que se instalen en muros irán entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marcos metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Materiales:

Cinta teflon (12 mm x 10 m)

Niple de F°G° de 1/2" o 3/4" x 1 1/2"

Adaptador PVC p/ agua

Válvula compuerta de bronce

Unión universal de F°G°

Herramientas manuales

Método de Construcción:

Para la colocación de las válvulas se tiene que realizar el siguiente procedimiento:

Las válvulas para la interrupción de los servicios deben ubicarse con preferencia en muros, para lo cual la línea debe ser instalada hasta el muro


Arq. Gina Cecilia Rodríguez Flores
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


ARQUITECTO
DIPLOMADO

en la cual se instalará la válvula de control, en este punto se instalarán los accesorios. Para que dicha válvula sea retirada con facilidad en caso de una reparación o avería, estas deben estar ubicados en nichos de dimensiones adecuadas e instaladas entre 02 uniones universales.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. La misma que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, almacenaje, manipuleo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, etc.

05.01.03.4 CAJA PARA VÁLVULA EN PARED, NICHOS DE MAYOLICA Y TAPA PVC 25X25CM

DESCRIPCIÓN:

Son los nichos de albañilería donde irán alojadas las válvulas, con la finalidad de que se puedan manipular, y para asegurarlas se colocará en el nicho un marco y tapa metálica. El fondo irá tarrajado y enchapado o pintado de acuerdo al color del ambiente en el que se encuentren ubicados.

MATERIALES:

Marco y Tapa de Caja Metálica para válvulas 30 x 30 cm

Marco y Tapa de Caja Metálica para válvulas 45 x 45 cm

Herramientas manuales

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. La misma que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, almacenaje, manipuleo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, etc.

05.01.04 RED DE ALIMENTACION

05.01.04.1 RED DE ALIMENTACION TUB PVC CLASE 10 DE 3/4"

DESCRIPCIÓN:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua, desde el momento en que salen del cuarto de


Ing. Silvia Linares Rodríguez-Rivero
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


INGENIERA ESPECIALISTA
ARQUITECTA
CNP 17637

bombas, hasta llegar a las válvulas de control de los ambientes a los cuales se abastecerá de agua fría. Comprende montantes verticales y horizontales.

MATERIALES:

- Cinta teflon (12 mm x 10 m)
- Tubería PVC c-10 de 1/2" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 3/4" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 1" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 1 1/2" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 2" x 5m

Herramientas manuales

El PVC deberán presentar las siguientes propiedades físicas y mecánicas:

PROPIEDADES	NORMA	UNIDADES
Peso Específico a 25 °c	ASTM D-782	1.41 g/cm ³
Coefficiente de Dilatación Térmica	ASTM D-896	0.05 mm / m / °C
Constante Dieléctrica	ASTM D-150	A-10 -10 Hz:3.0 - 3.9
Inflamabilidad	NFT 398.07	Autoxtinguible
Coefficiente de Fricción	—	n=0.009 Manning; C=150 Hazen-Williams
Tensión de Diseño	—	100 bar
Resistencia a la Tracción	ASTM D-638	48 mpa

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Las redes de agua fría irán empotradas en piso o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lbs/pulg². El trazo será el indicado en los planos. Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

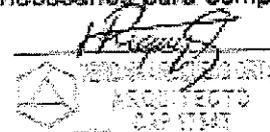
Medición:

El cómputo se ejecutará por metro lineal sin descontar la longitud de los accesorios.

Forma de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

[Firma]
Arq. Silvio Antonio Alvarado Piz
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura



05.01.05 ACCESORIOS DE REDES

05.01.05.1 CODO PVC90° SAP C-10 DE 1/2"

05.01.05.2 TEE PVC SAP C-10 DE 1/2"

DESCRIPCIÓN

Se entiende así al suministro e instalación de accesorios para el cambio de dirección y diámetro de 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2" y 2 1/2" en la red de alimentación exterior de agua potable partir del límite exterior establecido por los muros que contiene el ambiente (baño, cocina, lavandería, etc.), los cuales serán de material PVC CP Clase 10 de poli cloruro de vinilo plastificado (PVC), con una presión mínima de trabajo de 150 lb/pulg², fabricados en concordancia con los requisitos establecidos en la NTN 399.02, 399.019 y NTE 002, del tipo unión flexible, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

La unión entre accesorios embonados será empleando pegamento para PVC de primera calidad. Los cambios de dirección se harán necesariamente con tees y codos; y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles o uniones de expansión.

CONTROL

El control básico consiste en la verificación que el contratista cumpla con las características técnicas y calidad de los materiales a utilizar, que los accesorios de las redes exteriores estén adecuadamente instalados y en los lugares especificados en los planos bajo responsabilidad del residente de obra, verificar que se garantice su integridad física para su óptimo funcionamiento.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. La misma que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, almacenaje, manipuleo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, etc.

05.01.06 VARIOS

05.01.06.01 EMPALME A LA RED EXISTENTE DE AGUA DEL LOCAL

DEFINICIÓN

Corresponde a la ejecución de empalme a la red existente de agua con tubería PVC Clase 10. En todas las uniones a presión se usará pegamento del tipo


Arq. Néstor Alberto Flores
Colegiado de Ingenieros
Corte Superior de Justicia de Piura


ARQUITECTO
C.P. 1157

recomendado por el fabricante de tubería, para garantizar la hermeticidad de las uniones.

Se deberá efectuar el empalme a la red existente el cual deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

CONTROL

El control básico consiste en la verificación que el contratista cumpla con los trámites necesarios para garantizar el empalme, cuidando su integridad física para su óptimo funcionamiento.

Medición:

La unidad de medida será por "glo." (global).

Forma de pago:

El pago se hará por global "glo" y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por la correcta ejecución de la prueba hidráulica.

05.02 DESAGUE Y VENTILACION

En este rubro se incluyen las redes interiores y exteriores de desagüe y de ventilación.

Las redes de evacuación de desagüe comprenden las derivaciones, montantes o bajantes y los colectores. Las tuberías de ventilación están constituidas por tuberías que acometen a la red interna de desagüe cerca de las trampas, estableciendo una comunicación con el aire exterior, y constan igualmente, de derivaciones y columna de ventilación.

05.02.01 SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION

05.02.01.01 SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAP Ø DE 2"

05.02.01.02 SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAP Ø DE 4"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y la instalación en el interior de los servicios higiénicos de las tuberías y los accesorios de cambio de dirección necesarios para que un aparato sanitario evacue las aguas grises a la red exterior de desagüe dentro del límite establecido por los muros que conforman el ambiente (baño, cocina, etc.). Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada a la pared o piso.

Las tuberías y los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según la norma NTP 399.003 de ITINTEC y ETA 011 Clase Pesada CP, color gris orgánico y serán sellados con Pegamento para PVC según NTM - ITINTEC 399.090. No deberán presentar

Arg. Eduardo ...
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

ARQUITECTO
Corte Superior de Justicia de Piura

Handwritten signatures and initials on the right margin.

rajaduras, abolladuras, y serán rígidas y totalmente alineadas. La tubería y accesorios que se usen en la obra no deberán presentar rajaduras, resquebrajaduras o cualquier otro defecto visible. Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes. La red interior de desagüe estará de acuerdo con el trazo, alineamiento, pendientes, distancias o indicaciones anotadas en el plano de diseño del proyecto de esta red.

Cualquier modificación, por exigirlo así circunstancias de carácter local, será comunicada al Ingeniero Supervisor. Incluye Excavación, Relleno, Prueba Hidráulica y otros trabajos complementarios.

Salvo especificaciones anotadas en el plano, las tuberías irán empotradas en la losa del piso, debiendo realizarse las pruebas hidráulicas antes del vaciado de la losa.

La instalación en muros deberá hacerse en vacíos o canaletas en la albañilería de ladrillo, no debiendo por ningún motivo romperse el muro para colocar la tubería, tampoco se permitirá efectuar curvaturas en la tubería ni codos mediante el calentamiento de los elementos.

Si en los planos no se indica específicamente la ubicación de las derivaciones en las que deben ir colocados estos puntos, se deberá considerar lo siguiente:

a) Derivaciones en los muros

Lavatorio :	0.50 m. S/NPT
Lavaderos :	0.50 m. S/NPT
Urinario corrido de piso :	Variable
Urinario :	Medidas de acuerdo al fabricante

b) Derivaciones que deben ir en los pisos

Inodoros :	30 m del muro terminado
Duchas :	Variable
Tinas :	Medidas de acuerdo al fabricante
Registros :	Variable.

CONTROL

El control básico consiste en la verificación que el contratista cumpla con las características técnicas y calidad de los materiales a utilizar, que las salidas estén adecuadamente ubicadas con las medidas descritas en el párrafo anterior y en los

lugares especificados en los planos bajo responsabilidad del residente de

Arq. [Firma]
CONSTRUCIONES [Firma]
Corte Superior de Justicia de Piura



[Firma]
INGENIERO SUPERVISOR
PROYECTO
CAS-10281

obra, que garanticen una adecuada evacuación de las aguas servidas, se garantice su integridad física para su óptimo funcionamiento.

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad ejecutada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por Punto (PTO).

Forma de pago:

El pago se hará por punto "pto" y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por la correcta ejecución de la prueba hidráulica.

05.02.01.03 SALIDA DE VENTILACION EN PVC SAP Ø DE 2"

Descripción

Se entiende así al suministro e instalación de salidas de ventilación en PVC (según planos de diseño). Las tuberías y los accesorios (tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según la norma técnica peruana NTP 399.003 de IMINTEC y ETA 011 Clase Pesada, color gris orgánico y serán sellados con Pegamento para PVC según NTN - IMINTEC 399.090.

Además, incluye Excavación, Relleno, Prueba Hidráulica y otros trabajos complementarios como las falsas columnetas por donde se conduce el sistema de ventilación. La tubería y accesorios que se usen en la obra no deberán presentar rajaduras, resquebrajaduras o cualquier otro defecto visible.

Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes. La ventilación que llegue hasta el techo de la edificación se prolongará cuando menos 0.30 m. sobre el nivel de la cobertura, rematando en un sombrero de ventilación del mismo material con diámetro equivalente al del montante de ventilación.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad "und" y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por la correcta ejecución de la prueba hidráulica.

05.02.02 REDES DE DISTRIBUCION

05.02.02.01 RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA DE PVC - SAP Ø DE 4"-2"

DESCRIPCIÓN


Arq. César Esteban Calderón Flores
Coordinador de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura


INGENIERO EN INGENIERIA
ARQUITECTOS
SAC 00017

100

Se refiere al tendido de redes exteriores de PVC- SAP instaladas entre caja y caja de

registro, y los tramos de salida de cada servicio higiénico.

La tubería a emplearse será de PVC (Poli Cloruro de Vinilo) según las norma NTP 399.003 de ITINTEC y ETA 011 Clase Pesada CP y serán sellados con Pegamento para PVC según NTN - ITINTEC 399.090. No deberán presentar rajaduras, abolladuras, y serán rígidas y totalmente alineadas. La tubería y accesorios que se usen en la obra no deberán presentar rajaduras, resquebrajaduras o cualquier otro defecto visible.

Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes.

Los tubos que se encuentran defectuosos en obra serán rechazados, el rechazo sólo recaerá sobre cada unidad. Se deberá tomar todas las consideraciones necesarias para empalmar o unir las tuberías de PVC de desagüe.

Medición:

La unidad de medida es el metro lineal (m).

Forma de pago:

El pago se hará por metro lineal (m) y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quién velará por la correcta ejecución de la prueba hidráulica.

05.02.02.02 MONTANTE Y/O VENTILACIÓN CON TUBERÍA PVC SAP DN 2"

DESCRIPCIÓN:

Esta partida considera el conjunto de tuberías y accesorios (tees, codos, yeas, etc.), según se indica en los análisis de costos unitarios, que van desde la salida de desagüe de un aparato o montantes hasta la montante de ventilación.

Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yeas, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según las normas de ITINTEC ya mencionadas.

MATERIALES:

Pegamento para PVC

Tubo PVC desagüe 2" x 3 m

Medición:

La unidad de medida es el metro lineal (m).

Forma de pago:

El pago se hará por metro lineal (m) y precio unitario definido en el

Angela Sánchez
Coordinadora de
Corte Superior de Justicia de Piura

ARQUITECTO
DIPLOMADO

101

La pérdida de agua en la tubería instalada (incluyendo buzones) no deberá exceder el volumen (V_e) siguiente:

$$V_e = 0.0047 \times D_i \times L$$

Donde:

V_e = Volumen exfiltrado (litros)

D_i = Diámetro interno de la tubería (mm)

L = Longitud del tramo (m)

Además, también se realizarán las pruebas de:

Prueba de alineamiento

Todos los tramos serán inspeccionados visualmente para verificar la precisión del alineamiento y que la línea se encuentre libre de obstrucciones. El diámetro completo de la tubería deberá ser visto cuando se observe entre buzones consecutivos. Esta prueba puede ser efectuada mediante empleo de espejos colocados a 45° en el interior del buzón.

Prueba de nivelación o pendiente

Se efectuará nivelando los fondos terminados de los buzones y/o Caja de Registro la clave de la tubería cada 10 m.

PRUEBAS

Instalaciones Interiores

Antes de cubrir las tuberías que van empotradas serán sometidas a las siguientes pruebas:

- Niveles, por la generatriz superior del tubo, comprobándose la pendiente.
- Alineamiento, se correrá cordel por la generatriz superior del tubo de modo de determinar su perfecto alineamiento.
- Para las tuberías de desagüe se llenarán éstas con agua, previo tapado de las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar escapes por lo menos durante 24 horas.
- Las pruebas podrán realizarse parcialmente, debiendo realizar al final una prueba general.
- Los aparatos sanitarios ser probarán uno a uno, debiendo observar un funcionamiento satisfactorio.

Instalaciones Exteriores

Después de instaladas las tuberías y antes de cubrirlas serán sometidas a las siguientes pruebas:

Las tuberías de desagüe se probarán entre cajas, tapando la salida de cada tramo y llenando con agua el buzón o caja superior.

No deberá observarse pérdidas de líquido durante un lapso de 30 minutos.

Se hará pruebas de pérdidas caja a caja y corriendo una nivelación por encima





Ang. María Elena - María José Flores
Coordinadora de Inspección
Corte Superior de Justicia de Piura



REGISTRADO
ACREDITADO
CAP 1085

del tubo de cada 10 m.

Se correrá nivelación de los fondos de cajas y buzones para comprobar la pendiente.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

Forma de pago:

El pago se hará por metro unidad (und) y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por la correcta ejecución de la prueba hidráulica.

05.02.05 CAMARAS DE INSPECCION

05.02.05.01 CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12" x 24" C/ TAPA CONCRETO REFORZADO

DESCRIPCIÓN

Se construirán según los planos de detalles; siendo de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$ de 0.10m de espesor más tarrajeo pulido con mezcla de 1:3, la tapa será de concreto armado con malla de $\varnothing 8\text{mm} @ 0.10\text{m}$ a ambos sentidos, y borde con ángulo de $2"x2"x3/16"$ en todo el perímetro de la tapa y de la caja, además llevará dos asas de fierro liso de $1/2"$.

Para la inspección y mantenimiento de la red exterior de desagüe serán construidas cajas de registro de dimensiones y ubicaciones indicadas en los planos.

En las áreas de jardín, las cajas de registro deberán sobresalir como mínimo 0.10 m. con respecto al nivel del área verde donde se ubique; mientras que, en áreas de piso terminado (concreto, porcelanito, cerámica, loseta, etc.), deberán encontrarse al mismo nivel y su acabado será el mismo del piso circundante.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

Forma de pago:

El pago se hará por metro unidad (und) y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por la correcta ejecución de la prueba hidráulica.

05.02.06 VARIOS

05.02.06.01 EMPALME A LA RED EXISTENTE

Descripción

Corresponde a la ejecución de empalme a la red existente de desagüe con tubería PVC

CP, desde donde fue afectada por los trabajos hasta la red pública de desagüe

Arg. Nivelación y tarrajeo
Coordinador de Construcción
Corte Superior de Justicia de Piura

Arg. Nivelación y tarrajeo
Coordinador de Construcción
Corte Superior de Justicia de Piura

104

administrada por la empresa prestadora de servicio de agua y alcantarillado. Dicha labor, incluyendo las obras civiles y pruebas hidráulicas, será ejecutada por la empresa antes mencionada.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

Forma de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

[Handwritten Signature]
Ago. 08/2023
Coordinadora de Infraestructura
Corte Superior de Justicia de Piura

[Handwritten Signature]
ARQUITECTO
CSP 17343

ANEXO 2

PLANOS DEL SERVICIO

LISTADO DE PLANOS		
LAMINA	DESCRIPCION	ESC
U-01	PLANO DE UBICACION	
A-01	ESTADO ACTUAL 1° PISO	1:50
A-02	ESTADO ACTUAL 2° PISO	1:50
A-03	PLANO DEMOLICIONES 1° PISO	1:50
A-04	PLANO DEMOLICIONES 2° PISO	1:50
A-05	PLANTA INTERVENCIONES 1° PISO	1:50
A-06	PLANTA INTERVENCIONES 2° PISO	1:50
A-07	ELEVACIONES Y SECCIONES	1:50
A-08	SECCIONES	1:50
A-09	SECCIONES	1:50
A-10	MOBILIARIO 1° PISO	1:50
A-11	MOBILIARIO 2° PISO	1:50
A-12	DESARROLLO BAÑOS DEL PERSONAL	Indicada
A-13	DESARROLLO BAÑOS PUBLICOS	Indicada
A-14	DESARROLLO PUERTAS	Indicada
A-15	DESARROLLO VENTANAS	Indicada
A-16	DETALLES CRYWALL Y CIELO RASO	Indicada
E-01	PLANO ESTRUCTURA MESA DE PARTES	1:50
E-02	PLANO ESTRUCTURA MAU Y LACTARIO	1:50
E-03	PLANO DE MUROS PERIMETRALES	1:50
IE-01	PLANO DE PUNTOS EXISTENTES 1° PISO	1:50
IE-02	PLANO DE PUNTOS EXISTENTES 2° PISO	1:50
IE-03	PLANO ILUMINACION 1° PISO	1:50
IE-04	PLANO ILUMINACION 2° PISO	1:50
IE-05	PLANO TOMACORRIENTES 1° PISO	1:50
IE-06	PLANO TOMACORRIENTES 2° PISO	1:50
IE-07	PLANO AIRE ACONDICIONADO 1° PISO	1:50
IE-08	PLANO AIRE ACONDICIONADO 2° PISO	1:50
IS-01	PLANO DE RED DE AGUA	1:50
IS-02	PLANO DE RED DE DESAGUE	1:50

Self
 Arq. Silvia Cecilia Coronado Flores
 Coordinadora de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

Riquelme
 INGENIERO EN ARQUITECTURA
 ARQUITECTO
 547 17307

ANEXO 3
METRADOS

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UND	GLOS AL	METRO CUADRAD CUBICO	METRO LINEAL	UND/ PTO/ PZA	TOTAL
					METRO		
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES						
01.01.01	APERTURA DE VANO EN DRYWALL 40X40CM	gbl	1.00				1.00
01.01.02	DEMOLICION DE CERAMICO PISO Y ESCARIFICACION EN PAVO EXTERIOR	m2		71.20			71.20
01.01.03	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO	m2		76.91			76.91
01.01.04	DEMOLICION DE CERAMICO DE PARED EN AMBIENTES INTERIORES H=1.20	m2		18.24			18.24
01.01.05	DEMOLICION DE LOCETON EN PISO INTERIOR PARA BAÑOS	m2		13.91		1.00	14.91
01.01.06	DESMONTAJE DE REJA METALICA DE ESTACIONAMIENTO	und				1.00	1.00
01.01.07	DESMONTAJE DE MUEBLE MOSTRADOR DE MADERA 2 PISO	und				1.00	1.00
01.01.08	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS EXISTENTES	und				15.00	15.00
01.01.09	DESMONTAJE DE MAMPARA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXISTENTE	und				1.00	1.00
01.01.10	DESMONTAJE DE SOBREVENTANAS EXISTENTES	und				2.00	2.00
01.01.11	DESMONTAJE DE VENTANAS EXISTENTES	und				6.00	6.00
01.01.12	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES / INTERRUPTORES	und				9.00	9.00
01.01.13	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und				37.00	37.00
01.01.14	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und				35.00	35.00
01.01.15	PICADO PARA CANALIZACIONES ELECTRICAS PISO / PARED	gbl	1.00				1.00
01.01.16	RESANE DE TARRAJEROS PISO/PARED POR DEMOLICIONES	gbl	1.00				1.00
01.01.17	RESANE DE CIELO RASO POR DEMOLICIONES	gbl	1.00				1.00
01.01.18	RESANES EN MUROS INTERIORES POR PASO DE TUBERIAS ELECTRICAS	gbl	1.00				1.00
01.01.19	RESANE DE PISOS INTERIORES / EXTERIORES POR DEMOLICIONES CON CERAMICO SIMILAR AL EXISTENTE	m2		13.44			13.44

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature
 Arq. Susana Rodríguez Rojas
 Coordinadora de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

Handwritten signature
 NEYDIA ROSA GONZALEZ
 ARQUITECTO
 C.O.P. 13627

01.01.20	TABLERO DE CONCRETO PARA OVALINES	und			2.00	2.00
01.01.21	ELIMINACIÓN DE MATERIALES DEMOLICIONES	m3		22.83		22.83
01.01.22	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN INC SEGURO SCTR SALUD Y PENSION	gpl	1.00			1.00
01.01.23	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLOS COVID-19	und			1.00	1.00
01.01.24	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	DIA			40.00	40.00
02.00	ARQUITECTURA					
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA					
02.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/A:A, 1:1:4 e=1.5	m2		14.40		14.40
02.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA EN CERCO EXTERIOR C/A:A, 1:1:4 e=1.5	m2		1.76		1.76
02.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS					0.00
02.02.01	TARRAJEO EN MURO INTERIOR Y EXTERIOR C/A:1:4 e=1.5	m2		19.73		19.73
02.03	TABIQUERIA DRYWALL					0.00
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DRYWALL PERISO CON PLANCHA DE FIBRONCEMTO DE 8 MM PARA EXTERIOR INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO, MURO DE 12 CM.	m2		32.56		32.56
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DRYWALL PERISO CON PLANCHA DE FIBRONCEMTO DE 8 MM EXTERIOR, PLANCHA DE YESO 1/2" STANDARD INTERIOR, INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO, MURO DE 12 CM.	m2		76.29		76.29
02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DRYWALL PERISO CON PLANCHA RESISTENTE AL AGUA (RHI DE 1/2" INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO, MURO DE 12 CM.	m2		49.29		49.29
02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DRYWALL PERISO CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO, MURO DE 12 CM.	m2		123.67		123.67
02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DRYWALL PERISO CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE LANA DE VIDRIO, PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO, MURO DE 12 CM.	m2		63.06		63.06
02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DRYWALL PERISA CON PLANCHA DE YESO ESTÁNDAR (ST)1/2" DOBLE ESTRUCTURA PARA MUROS DE 0.250.30 QUE SE ALINEAN A AMBAS CARAS DEL MURO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO, MURO DE 12 CM.	m2		9.28		9.28
02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE FRISO INTERIOR EN MESA E PARTES TABIQUERIA DRYWALL, PERISO CON PLANCHA DE DE YESO 1/2" ESTÁNDAR (ST), INC PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, MASILLADO.	m2		5.18		5.18
02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOSAS VINIL SPECTRA CON PROTECCION ALUMINIZADO, FORMATO 60X60 INC. PERFILES METÁLICOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	m2		56.09		56.09
02.04	CARPINTERIA DE MADERA					
02.04.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE UNA HOJAS DE TRIPLY LUPUNA E=6mm, BASTIDORES DE MADERA, TORNILLO Y MARCO DE TORNILLO DE 1 1/4" INC. APLICACION DE PRESERVANTE DE MADERA (02 MANOS) Y BARNIZ MARINO TRIPLE ACCION (02 MANOS) INCL BISAGRAS Y CHAPA DE POMO DE ACERO INOXIDABLE TIPO YALE O SIMILAR	m2		28.74		28.74

Arq. Silvio...
 Coordinador de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

108
 SERVICIO REGIONAL DE
 ACQUIESTO
 S.A.P. S.R.L.

Ch

Handwritten signature

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ

02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MELAMINE E=18MM COLOR NOGAL 0.95x1.20 H=1.20 INC CERROJO, BISAGRAS.	und			1.00	1.00
02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE MELAMINE E=18MM COLOR NOGAL PARA INODOROS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO PESADO. INC PUERTA. CON ACCESORIOS Y BISAGRA	m2	29.65			29.65
02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE MELAMINE E=18MM COLOR NOGAL PARA URINARIO 0.35*1.5 CON PERFIL DE ALUMINIO.	und			3.00	3.00
02.04.05	TABLON DE MADERA PINO SOBRE TABIQUERIA DE MODULOS EN PELL DE DRYWALL 8'X11'. PINTADO EN CEDRO NATURAL APLICACION DE BARNIZ MARINO TRIFLE ACCION (2ZMANOS)	m2	22.90			22.90
02.05	CARPINTERIA DE METALICA					
02.05.01	INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PORTON METALICO TIPO REJA CORREDIZO EXISTENTE EN PANO FIJO EN CERCO EXTERIOR. INCLUYE PINTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE GLOSS COLOR NEGRO	und			1.00	1.00
02.06	PINTURA				0.33	
02.06.01	PINTURA LATEX LAVABLE EN INTERIOR Y EXTERIOR INC. EMPASTADO, SELLADO, LUJADO. PINTADO A 2 MANOS.	m2	841.37			841.37
02.07	VIDRIOS, CRISTALES Y OTROS					
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CON SISTEMA DIRECTO, INC. CRISTAL E=6mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS	m2	30.13			30.13
02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON MARCO DE ALUMINIO Y LATERAL FIJO, INC. CRISTAL E=6mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS	m2	3.64			3.64
02.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE VIDRIO CON PERFILES DE ALUMINIO. INC. CRISTAL E=6mm INCL LAMINA DE SEGURIDAD E= 4 MICRAS	m2	1.89			1.89
02.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA PAVONADA EN VENTANAS DE OFICINA DE MAGISTRADOS.	m2	27.00			27.00
02.07.05	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA DE ARGOLLA BLACKOUT TEXTURA 280X280 CM NATURAL	und			10.00	10.00
02.07.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CORTINA 1" ALUMINIO	m			16.14	16.14
02.07.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INSTALACION DE CORTINA (GANCHOS METALICOS)	und			20.00	20.00
02.07.08	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 80X120 CM	und			1.00	1.00
02.07.09	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 120X120 CM	und			1.00	1.00
02.07.10	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 110X120 CM	und			1.00	1.00
02.07.11	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS 150X120 CM	und			1.00	1.00
02.08	PISOS Y ZOCALOS					
02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE PARA BAÑOS 45X45. FRAGUA 4MM	m2	28.11			28.11
02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE PARA AMBIENTES 45X45. FRAGUA 4MM	m2	56.44			56.44
02.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICO PARA ZOCALO EN BAÑOS H=1.20	m2	44.45			44.45

[Firma]
Ara. Tania Linares Meléndez Flores
Coordinadora de Ejecución
Corte Superior de Justicia de Piura

[Firma]
INGENIERO EN ARQUITECTURA
DIPLOMADO
DIP 17247

109

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ

02.09	OTROS					
02.09.01	EXTRACTOR DE AIRE 39.9 cm 1080m3/h	und			1.00	1.00
03.00	ESTRUCTURAS					
03.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
03.01.01	CONCRETO EN FALSO PISO e=4" 1:3	m2	70.79			70.79
03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
03.02.01	COLUMNAS					
03.02.01.01	COLUMNAS DE CONCRETO FC=210 KG/CM2	M3	0.23			0.23
03.02.01.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	6.00			6.00
03.02.01.03	COLUMNAS - ACERO FY=4200 KG/CM2	KG			90.00	90.00
03.03.01	VIGAS					
03.03.01.01	VIGAS DE CONCRETO FC=210 KG/CM2	M3	0.30			0.30
03.03.01.02	VIGAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.00			4.00
03.03.01.03	VIGAS - ACERO FY=4200 KG/CM2	kg			80.00	80.00
03.04	ESTRUCTURA METALICA					
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO TUBO CUADRADO 2"x2.0mm Y 1 1/2"x2.0MM	m		19.40		19.40
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS Fe ² PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40x80x2.0mm. INCLUYE PINTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE COLOR GRIS	m		54.20		54.20
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS Fe ² PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40x60x2.0mm. INCLUYE PINTURA BASE ZINCROMATO Y ESMALTE COLOR GRIS	m		20.70		20.70
03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION COLUMNAS Fe ² PERFIL TUBULAR CUADRADO 100x100x3.0mm INCL PLANCHA BASE Y PERNOS SEGUN DETALLE	und			8.00	8.00
03.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION COLUMNAS Fe ² PERFIL TUBULAR CUADRADO 75x75x3.0mm INCL PLANCHA BASE Y PERNOS SEGUN DETALLE	und			8.00	8.00
03.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA DE PLANCHAS DE PV-4 ACERO ZINCALUM. INC. ACCESORIOS	m2	69.53			69.53
03.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA 150x100 PLANCHA GALVANIZADA 1/20 PARA EVACUACION PLUVIAL Y BAJANTES DE PVC 3". INC. ACCESORIOS Y GANCHOS DE ANCLAJE DE LA CANALETA DE PLATINA CADA 1.50 M	m		11.40		11.40
03.04.08	CORTAGOTAS DE PLANCHA GALVANIZADA 1/20 DE 200x200 DOBLADA TIPO Z CON SELLADO DE SEKAFLEX	m		17.12		17.12
04.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					
04.01	SALIDAS INTERIORES					
04.01.01	SALIDAS ALUMBRADO, TOMACORRIENTE Y INTERRUPTORES					
04.01.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSSADO EN CIELO RASO/PARED	uda			72.00	72.00
04.01.01.02	SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE, DOBLE, CON DADO DE INTERRUPTOR 15A-220V. (INC. PLACA), O CAJA TERMOPLASTICA.	uda			21.00	21.00

[Firma]
 Ing. Emilio Torres
 Coordinador de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

[Firma]
 Ing. [Nombre]
 [Cargo]
 Corte Superior de Justicia de Piura

[Firma]

[Firma]
[Firma]

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ

04.01.01.03	SALIDA TOMACORRIENTES DOBLE CON TOMA A TIERRA NORMAL CON DOS DADOS TOMACORRIENTES SIPOLAR 1P + T, 15A - 250V, (INC. PLACA) C/ CAJA TERMOPLASTICA	pdo			83.00	83.00
04.01.01.04	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA CON TOMACORRIENTES SIMPLE CON UN DADO TOMACORRIENTE 1P, 15A - 250V, (INC. PLACA) ADOSADO C/ CAJA TERMOPLASTICA.	pdo			10.00	10.00
04.01.01.05	RED ELECTRICA CANALETA ELECTRICA 60X40MM IP45 SIN ADHESIVO CONDUCTOR LSOH 2X10MM+1X8MM(T) INC ACCESORIOS	ml			49.40	49.40
04.01.01.06	RED ELECTRICA CANALETA ELECTRICA 40X25MM IP45 SIN ADHESIVO CONDUCTOR LSOH 2X6MM+1X4MM(T) INC ACCESORIOS	ml			29.73	29.73
04.01.01.07	RED ELECTRICA CANALETA ELECTRICA 25X25MM IP45 SIN ADHESIVO CONDUCTOR LSOH 2X4MM+1X4MM(T) INC ACCESORIOS	ml			147.20	147.20
04.01.01.08	RED ELECTRICA CANALETA ELECTRICA 25X12MM IP45 SIN ADHESIVO CONDUCTOR LSOH 2X2.5MM INC ACCESORIOS	ml			95.00	95.00
04.01.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA CIRCULAR 10X10CM	und			37.00	37.00
04.01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA RECTANGULAR	und			7.00	7.00
04.01.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION Caja de Paso tp55 100x100x45mm	und			6.00	6.00
04.01.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION Caja de Paso tp55 220x170x80mm	und			1.00	1.00
04.01.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO RECTANGULAR PVC 4'X2' CON TAPA	und			18.00	18.00
04.02	TABLEROS ELECTRICOS				0.00	
04.02.01	TABLERO ELECTRICO STD-1 DE 12 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METALICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLITICO, FUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES	und			1.00	1.00
04.02.02	TABLERO ELECTRICO STD-2 DE 12 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METALICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLITICO, FUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES	und			1.00	1.00
04.02.03	TABLERO ELECTRICO TG-A/C DE 12 POLOS TRIFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METALICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLITICO, FUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES DE FUERZA 180A REGULABLE	und			1.00	1.00
04.02.04	TABLERO ELECTRICO STD-3 DE 24 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METALICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLITICO, FUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES	und			1.00	1.00
04.02.05	TABLERO ELECTRICO STD-4 DE 24 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METALICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLITICO, FUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES	und			1.00	1.00
04.02.06	TABLERO ELECTRICO STD-5 DE 24 POLOS MONOFASICO TIPO RIEL-DIN. EMPOTRABLE MATERIAL METALICO RECUBIERTO DE ESMALTE ELECTROLITICO, FUERTA CON LLAVE Y DE APERTURA HORIZONTAL INCLUYE LLAVES TERMOMAGNETICAS Y DIFERENCIALES	und			1.00	1.00
04.02.07	CONEXIO A RED EXISTENTE ACOMETIDA A SUB ESTACION. CABLE NYY TRIPLE 3-0X25MM ² . 1KV PVC/PVC, CLASE 2	ml		30.00		30.00
04.02.08	RED ACOMETIDA ELECTRICA A STD-1 TUB PVC 3/4" CON ABRAZADERAS DE ANCLAJE.	ml		16.90		16.90
04.03	ARTEFACTOS DE ILUMINACION					

[Handwritten Signature]
 Ing. Silvio...
 Coordinador de...
 Corte Superior de Justicia de Piura

[Handwritten Signature]
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD
 ARQUITECTO
 CAP 17841

111

04.03.01	TIPO 1 -LUMINARIA LED 65W - 280W, PANEL PRISMATICO DE 3000 LUMENES LUZ BLANCA	und		53.00	53.00
04.03.03	TIPO 3- SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES IP55 100 WATTS LED	und		2.00	2.00
04.03.04	TIPO 4-INSTALACION DE PLAFON LED EXISTENTE	und		19.00	19.00
04.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA 8101-220 LED SMD5630, ALTA LUMINOSIDAD, CON AUTONOMIA DE 8 HORAS, IP 42, 220 VAC, 60 HZ, 1.6 W, 150-170LM	und		10.00	10.00
05.00 INSTALACIONES SANITARIAS					
05.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
05.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
05.01.01.0	INDOORO TANQUE BAJO DE LOSA TERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO) INC TAPA Y ACCESORIOS	pza		24.00	24.00
05.01.01.0	LAVATORIO CON PEDESTAL DE LOSA DE PRIMERA C/ GRIFERIA PERILLA	pza		21.00	21.00
05.01.01.0	URINARIO DE LOSA DE PRIMERA C GRIFERIA TEMPORIZADA	pza		3.00	3.00
05.01.01.0	LAVAMANOS TIPO OVALIN SONNET BLANCO	und		3.00	3.00
05.01.01.0	GRIFERIA PARA LAVADOR TEMPORIZADA CUERPO DE BRONCE	und		6.00	6.00
05.01.02 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
05.01.02.0	DESPENSADOR PAPEL HIGIENICO PVC	und		6.00	6.00
05.01.03 SALIDA DE AGUA FRIA					
05.01.03.0	SALIDA DE AGUA FRIA ø1.2" PVC SAP	zbs		15.00	15.00
05.01.03.0	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA DN 1/2"	und		4.00	4.00
05.01.03.0	VALVULA GLOBO DE PVC 1/2"	und		15.00	15.00
05.01.03.0	CAJA PARA VALVULA EN PARED, NICHU DE MAYOLICA Y TAPA PVC 25X25CM	und		4.00	4.00
05.01.04 REDE DE ALIMENTACION					
05.01.04.0	RED DE ALIMENTACION TUB PVC 3/4" C/R	ml		35.00	35.00
05.01.05 ACCESORIOS DE REDES					
05.01.05.0	CODO PVC90° SAP C-10 DE 1/2"	und		14.00	14.00
05.01.05.0	TEE PVC SAP C-10 DE 1/2"	und		11.00	11.00
05.01.06 VARIOS					
05.01.06.0	EMPALME A LA RED EXISTENTE	glo	1.00		1.00
05.02 DESAGUE Y VENTILACION					
05.02.01 SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION					
05.02.01.0	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAP Ø DE 2"	pto		13.00	13.00
05.02.01.0	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAP Ø DE 1"	pto		6.00	6.00
05.02.01.0	SALIDA DE VENTILACION EN PVC SAP Ø DE 2"	und		3.00	3.00
05.02.02 REDES DE DISTRIBUCION					
05.02.02.0	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA DE PVC - SAP Ø DE 1"	m.		18.00	18.00
05.02.02.0	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC SAP DN 2"	ml		12.00	12.00


 Arquitecto
 Coordinador de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura


 Ingeniero
 Arquitecto
 S.A.P.

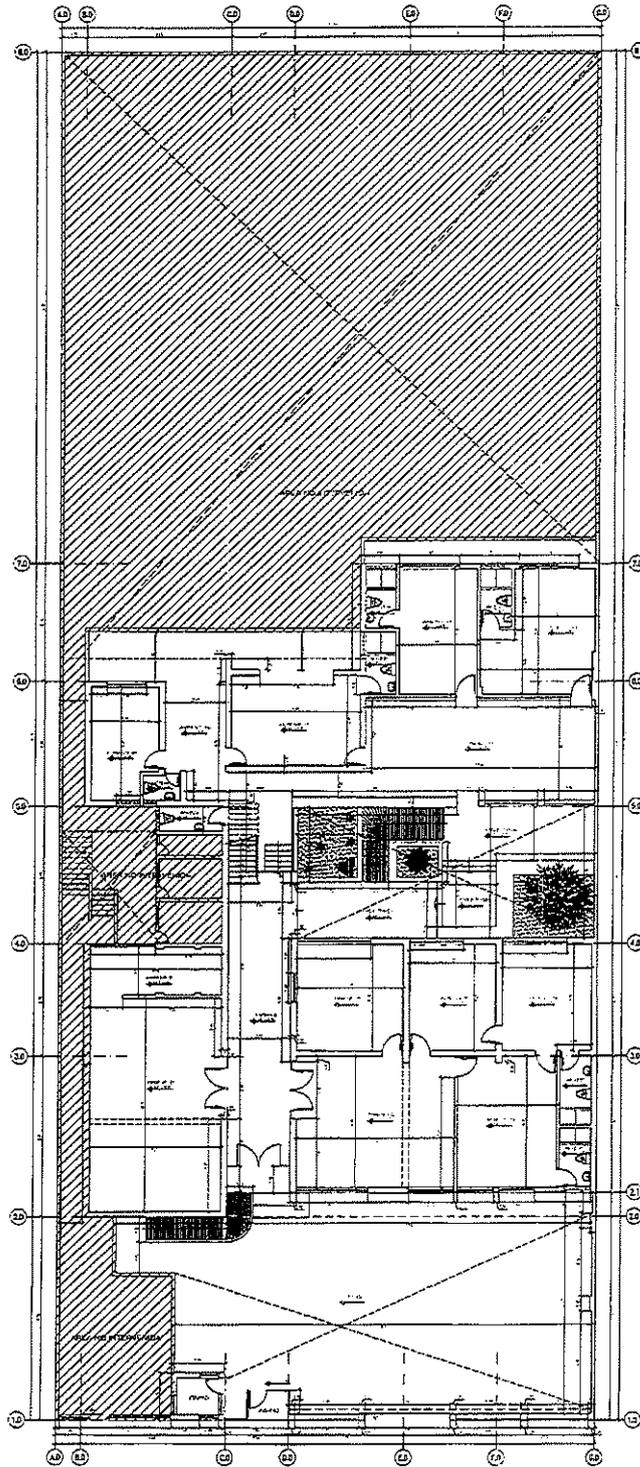



05.02.03	ADITAMENTOS VARIOS						
05.02.03.0 1	SUMIDERO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und				4.00	4.00
05.02.03.0 2	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und				1.00	1.00
05.02.03.0 3	SOMBRERO DE VENTILACION 2" PVC SAP	und				3.00	3.00
05.02.04	PRUEBA HIDRAULICA EN TUBERIAS RED DE DESAGUE						
05.02.04.0 1	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD	und				1.00	1.00
05.02.05	CAMARAS DE INSPECCION						
05.02.05.0 1	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12" x 24" CI TAPA CONCRETO REFORZADO	und				2.00	2.00
05.02.06	VARIOS						
05.02.06.0 1	EMPALME A LA RED EXISTENTE	gib	1.00				1.00

Handwritten marks:
 CH
 J
 A

Handwritten signature:
 Arq. Silvia Flores
 Coordinadora de Infraestructura
 Corte Superior de Justicia de Piura

Handwritten signature:
 VERONICA LEJANO
 ARQUITECTA
 CAP 17667



PLANTA: PRIMER PISO - ESTADO ACTUAL
 1/25

Ch

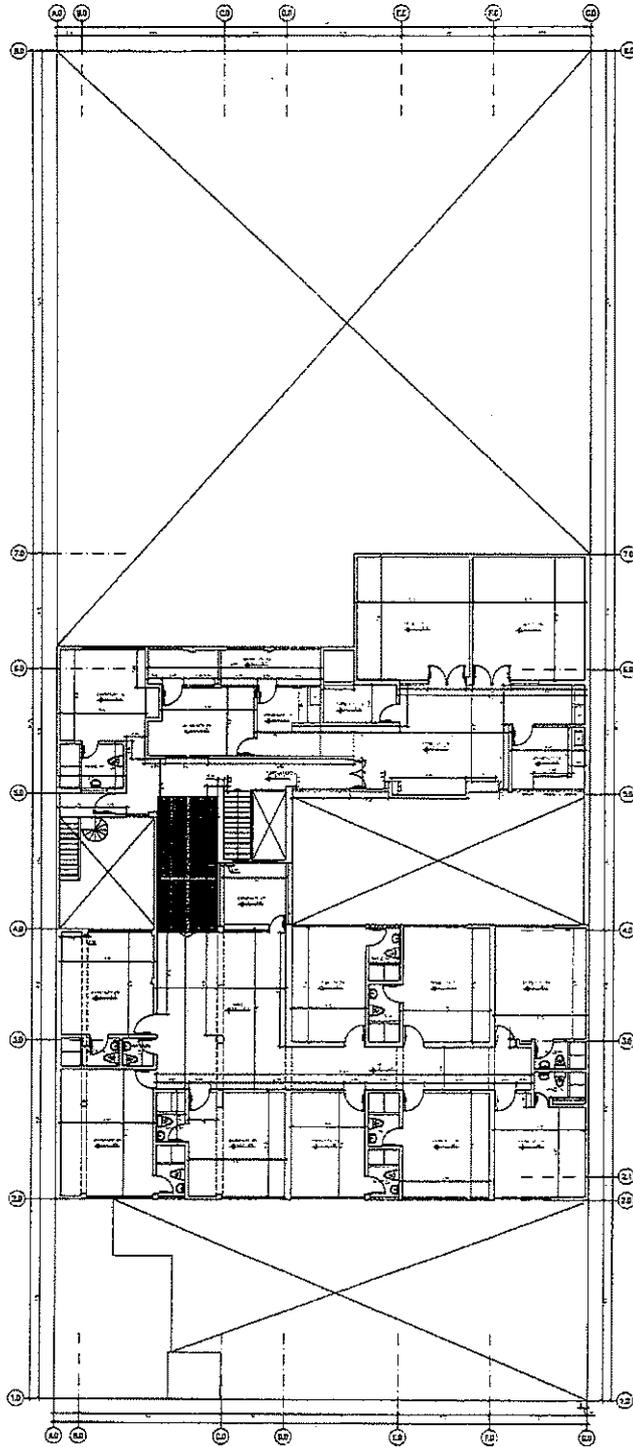
[Handwritten signature]



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA PLANO DE ESTADO ACTUAL	
A-01	ARQUITECTURA

[Handwritten signature]

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ



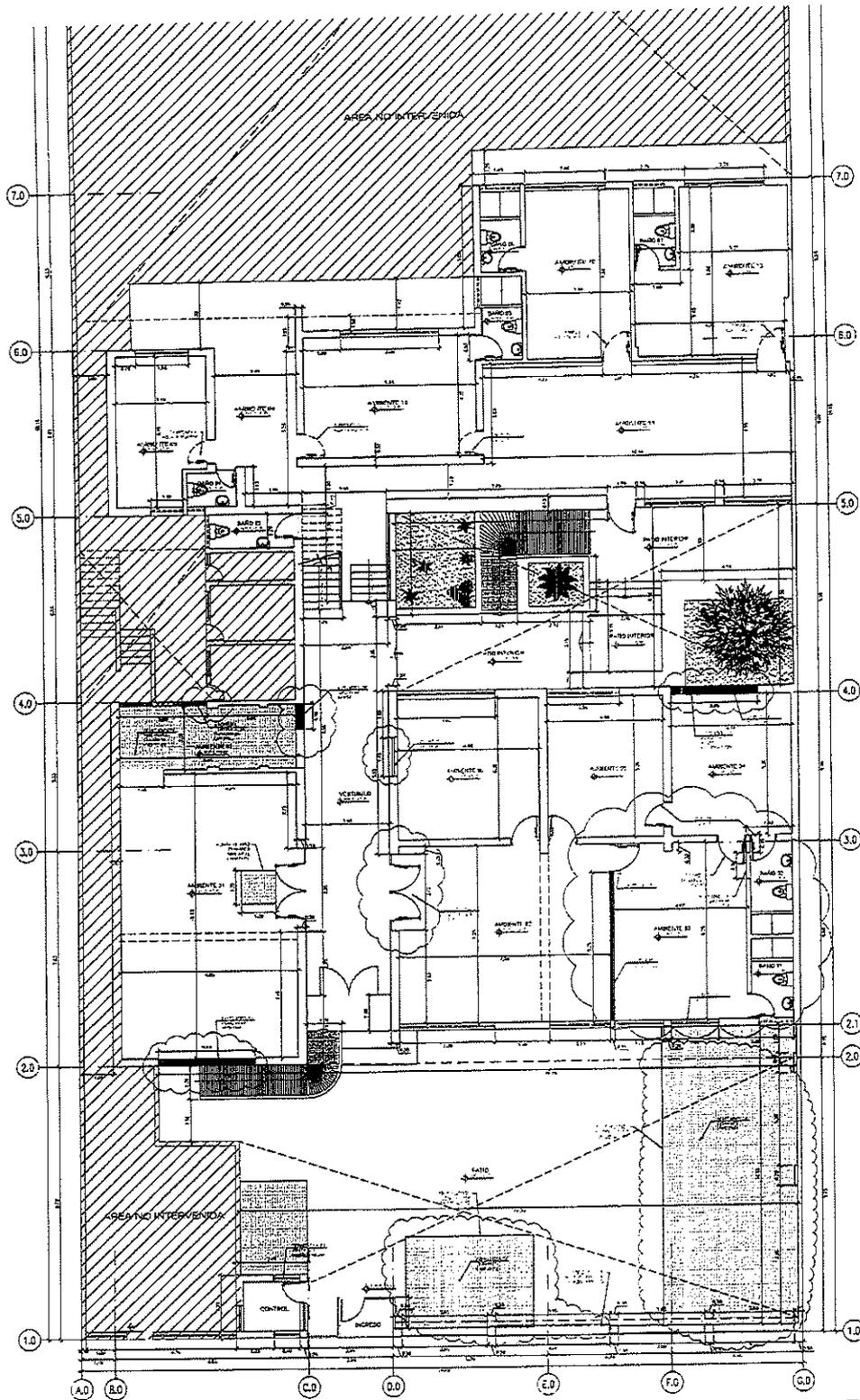
PLANTA: SEGUNDO PISO - ESTADO ACTUAL
 1/75

Chy

Handwritten signature or initials



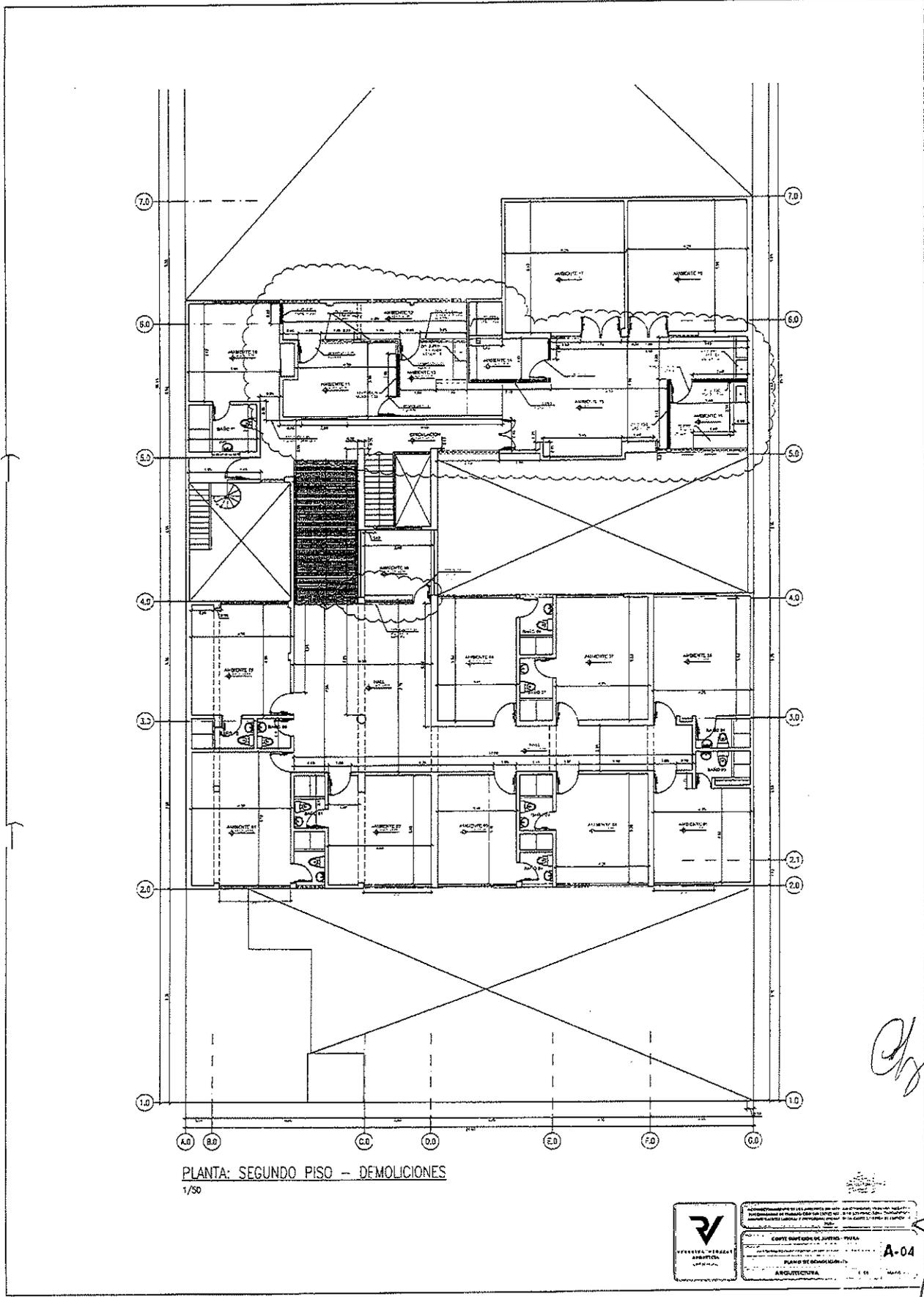
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - PIURA PLANO DE ESTADO ACTUAL ARQUITECTURA		A-02
--	--	-------------



PLANTA: PRIMER PISO - DEMOLICIONES
 1/50



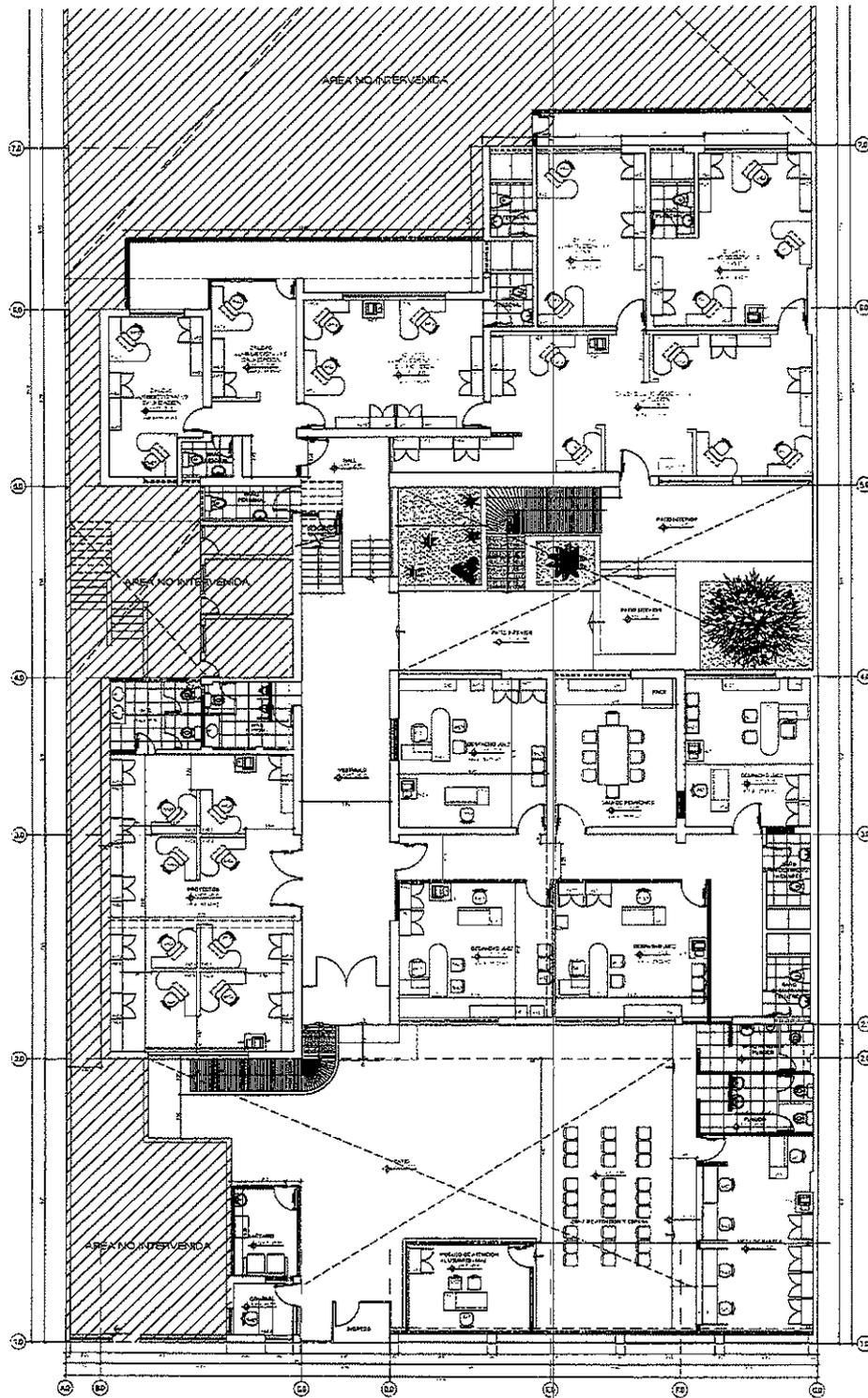
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIURA INGENIERÍA - CIENCIAS APLICADAS	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA PLANO DE DEMOLICIONES	
A-03	ARQUITECTURA



PLANTA: SEGUNDO PISO - DEMOLICIONES
 1/50

<p>REPUBLICA PERUANA MINISTERIO DE JUSTICIA</p>	<p>Comandancia en Jefe de la Corte Superior de Justicia de Piura Dependencia de Gestión de la Corte Superior de Justicia de Piura - Oficina de Asesoría Jurídica</p>
	<p>CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - PIURA OFICINA DE ASesoría JURÍDICA PLANO DE DEMOLICIONES ARQUITECTURA</p>

A-04

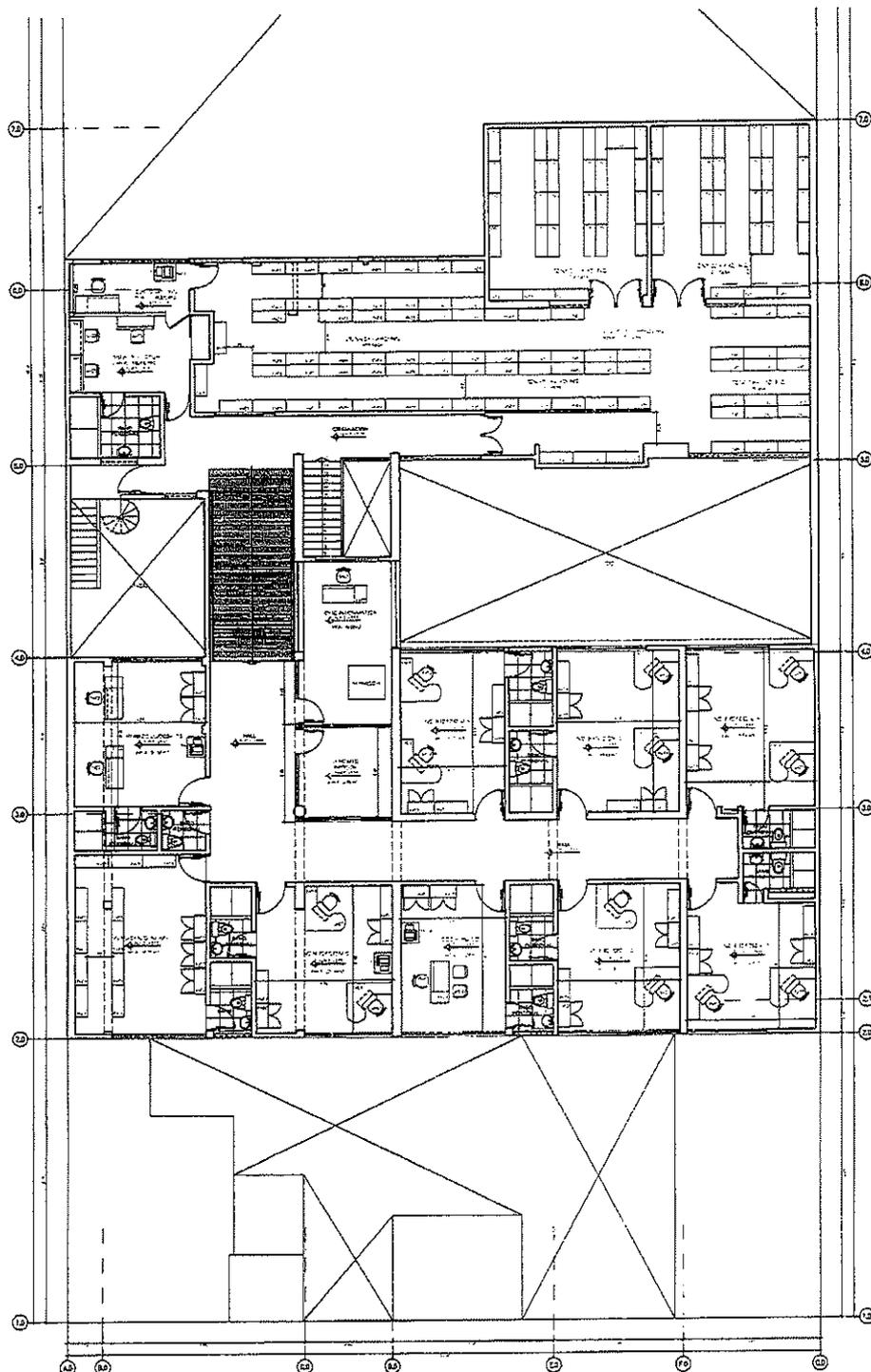


PLANTA: PRIMER PISO - MOBILIARIO
 1/50

Handwritten signature and initials.



<small>Elaborado por: [Firma]</small> <small>Revisado por: [Firma]</small> <small>Aprobado por: [Firma]</small>	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - PIURA	
PLANO DE MOBILIARIO	
ARQUITECTURA	A-07



PLANTA: SEGUNDO PISO - MOBILIARIO
 1/30



INFORMACIÓN DE LOS AUTORES DEL PROYECTO: NOMBRE DEL AUTOR: [Nombre del autor]
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA
 PLANO DE MOBILIARIO
 A-08
 ARQUITECTURA

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>RESPONSABLE TECNICO (1)</u> Título profesional de Arquitecto y/o Ingeniero civil, del personal clave requerido como responsable técnico para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.</p> <p><u>TECNICO EN EDIFICACIONES (1)</u> Título o certificado como Técnico en Edificaciones o en Construcción civil para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><u>RESPONSABLE TECNICO</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><u>TECNICO EN EDIFICACIONES (1)</u> Se acreditará con copia del título, diploma o certificado que acredita dicha condición de técnico en edificaciones o en construcción civil.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>RESPONSABLE TECNICO (1)</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (2) años, como: Supervisor y/o Residente y/o Inspector de servicios y/o jefe de Supervisión, en servicios de acondicionamiento y/o adecuación y/o remodelación en edificaciones institucionales tanto publicas y/o privadas.</p> <p>Siendo responsable de la adecuada ejecución del servicio, debe ejercer sus funciones de modo permanente y directo durante la ejecución del servicio, en base a lo indicado en los TDR, cumplimiento de la normativa vigente y los plazos establecidos.</p> <p><u>RESPONSABLE EN EDIFICACION (1)</u></p> <p>Experiencia mínima de un (1) año, como: Técnico en edificaciones o Técnico en construcción civil en servicios acondicionamiento y/o adecuación y/o remodelación en edificaciones institucionales tanto publicas y/o privadas.</p> <p>Siendo responsable de las coordinaciones y apoyo al responsable en la ejecución, coordinación y control de las actividades del servicio, debe ejercer sus funciones de modo permanente y directo durante la</p>

	<p>ejecución del servicio, en base a lo indicado en los TDR, cumplimiento de la normativa vigente y los plazos establecidos.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 731,247.00 (Setecientos Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,937.00 (Sesenta Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes a los servicios referidos al objeto de la convocatoria de acondicionamiento y/o adecuación y/o remodelación en edificaciones institucionales tanto públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

cb
A
A

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 33 días hasta 30 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 39 días hasta 34 días calendario: 10 puntos</p>

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹³ Es la suma de todos los puntajes de todos los factores de evaluación.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el Cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación,

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CP

J

A

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

Ch

[Handwritten signature]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | | |
|----|---|---------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ²⁵ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ²⁶ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ²⁷ |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consignado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorcio 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consignado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorcio 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

CS
A
S

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

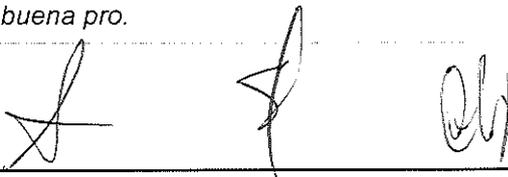
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

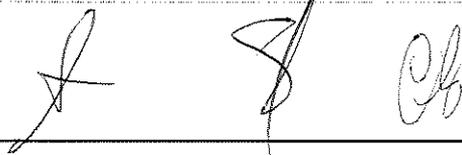
.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

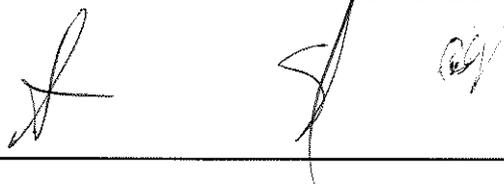
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-CSJPI-PJ
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

